



PLN/2024/18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024.

En la ciudad de Torrevieja, y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. alcalde D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez y asisten los siguientes Sres. concejales:

D^a. M^a. Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa María Cañón Rodríguez, D^a. Diana Box Alonso, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D^a. Concepción Sala Maciá, D^a. María Sandra Sánchez Andreu, D. José Antonio Quesada Hurtado, D. Domingo Paredes Ibáñez, D^a. María José Ruiz Egea, D^a. María Gertrudis Páez Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen, D. Oscar Angel Urtasun North, D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D^a. Yolanda Luisa Cabezuelo Arenas y D. Pablo Samper Hernández.

No asisten los Sres. concejales D^a. Aida Teresa Llorca López y D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, este último habiendo excusado su asistencia.

La Sra. Concejala D^a. Diana Box Alonso, se ausenta de la sesión durante el debate del punto siete del orden del día a las dieciocho horas cuarenta y nueve minutos, no incorporándose de nuevo a la sesión.

Está presente, D. Juan Carlos Carmona Triviño, Sr. director general de economía, hacienda y empleo de este Ayuntamiento, en funciones de interventor, por licencia de la titular.

Está presente y da fe del acto, el Sr. secretario general del Pleno, D. Virgilio Estremera Saura.

Visto que los asistentes a la sesión, en número de veintitrés, superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de sesiones en primera convocatoria, por el Sr. presidente se declara abierta la misma.

En este momento hace uso de la palabra el Sr. alcalde para manifestar lo siguiente:

Sr. Alcalde: Señoras y señores concejales, señoras y señores, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de pleno del mes de octubre. Y, como es habitual antes de entrar en el orden del día, pues le solicito, en el minuto de silencio, en solidaridad a las víctimas de violencia.

.....Minuto de silencio.....





Tras el minuto de silencio se pasa a tratar los puntos del día por el siguiente orden:

1. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los decretos de Alcaldía y resoluciones de los órganos unipersonales correspondientes al mes de septiembre de 2024, a los efectos de los establecido en el art. 46.2, apartado e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Pues entramos en el orden del día. En primera instancia, la señora Martínez va a hacer una breve descripción de los decretos que vamos a dar cuenta. Adelante.

Sra. Martínez: Sí, señor alcalde. Muy buenas tardes a todos, compañeros de corporación y gente que esté hoy viéndonos desde sus casas, y muy buenas tardes también a los que están aquí atendiendo a esta sesión plenaria. Como siempre, daré cuenta de los decretos pasados del pasado mes de septiembre, firmados. Antes de entrar al detalle señalar que hay numerosos trámites de diferente índole tramitados desde el área de urbanismo. Hay solicitudes de exención de pago por el uso de instalaciones deportivas, también aprobación de justificación de subvenciones a clubes deportivos de Torreveija por actividades realizadas durante el 2024, vemos autorizaciones de solicitud de teletrabajo, concesión de ayudas médicas para el personal del Ayuntamiento, así como decretos de baja del padrón por inscripción indebida. Y destacar también, como ya pasó el mes pasado y el anterior, numerosos decretos emitidos desde el área de Bienestar Social, sobre todo de ayudas de emergencia social y de servicio de atención en domicilio.

Yendo ahora al detalle, destacaría que el pasado mes iniciamos expediente para la contratación de actividades juveniles, nombramos técnico para la ejecución de las obras de repavimentación y reparación del Dique de Levante, aprobamos el contrato para realizar la campaña para adopción de gatos del Albergue Municipal, iniciamos expediente para la contratación de las obras de urbanización del Puerto de Torreveija y zonas adyacentes, recuperación del Muelle Mínguez y remodelación de su entorno portuario. Contratamos también los servicios audiovisuales y de equipamiento de hostelería para la participación en la Feria Alicante Gastronómica. Contratamos el servicio de organización integral de la Gala de la Comunidad Valenciana, así como la Gala del Día de la Hispanidad. Iniciamos el expediente de contratación para la redacción del proyecto de ejecución para la renovación integral de las luminarias del municipio, así como aprobamos el proyecto modificado de las obras de construcción del Albergue Municipal de animales. Aprobamos también el Plan de Seguridad y Salud del expediente denominado contratación de las obras de renovación de alumbrado público del casco urbano y el resto de La Mata, financiada por la Diputación de Alicante. Aprobamos también la contratación del estudio para aportar soluciones de nuevas infraestructuras de adecuación del Parque Antonio Soria para abordar los diferentes eventos que tienen lugar en este. Contratamos la ejecución de obra, de obras para la ampliación del colegio número 14. Contratamos también la elaboración de una memoria técnica para parcela de titularidad de la Generalitat Valenciana. Contratamos el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Torreveija y contratamos también los suministros y servicios necesarios para la organización de la fiesta de convivencia de las asociaciones y





otras entidades ciudadanas de Torrevieja. En cuanto a subvenciones y premios, el pasado mes aprobamos la convocatoria de las bases reguladoras de subvenciones, asociaciones y entidades integradas en la Concejalía de Comercio para el año 2024. Aprobamos la concesión de subvención en régimen de concesión directa a Apymeco para la gestión y ejecución del Programa Bono Consumo Anualidad 2024 también. Aprobamos las bases reguladoras por las que se convocan subvenciones, becas deportistas locales para el ejercicio 2024, adscritas como no al ámbito competencial de la Concejalía de Deportes. Aprobamos también el convenio para la línea nominativa de Turisme Comunitat Valenciana para la promoción de los productos de interés turístico durante el año 2024, en el que nos aportan un importe de 85.000 euros. Y acordamos la concesión de los premios a la Excelencia Académica Ciudad de Torrevieja en la modalidad educación primaria, ESO y bachillerato. Otros decretos a destacar serían que aprobamos la convocatoria en las bases de la segunda edición del concurso nacional de grafitis "House Ciudad de Torrevieja". También aprobamos certificaciones de obra número 3 del cambio de césped del estadio Nelson Mandela y de las obras de emergencia para la adecuación de la parcela para el IES número 6 en la sección del IES Torrevigía. Aprobamos las líneas fundamentales del presupuesto elaborado por esta entidad que servirá de base para la elaboración del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Torrevieja para este año próximo 2025. Generamos expedientes de generación de crédito por subvención para sufragar costes del servicio y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de Torrevieja para la anualidad 2024, por más de cinco millones y medio. Y aprobamos también ese expediente de generación de créditos por la misma subvención, pero para la anualidad 2023, por casi un millón y medio de euros.

Terminaría destacando decretos del área de Personal. En este sentido, el mes pasado aceptamos la propuesta suscrita por la concejala delegada de Gente Mayor y procedimos al nombramiento de un auxiliar de administración general como funcionaria interina por acumulación de tareas. Nombramos como personal laboral de profesora de danza y de profesora de piano para la Escuela de Música y Danza. Aprobamos el programa de empleo de urbanismo y procedemos a su ejecución mediante el nombramiento como funcionario interino por programa de un técnico de administración general. Nombramos a profesora de música en la especialidad de violonchelo como personal laboral por tiempo determinado, nombramos dos conserjes de administración general como funcionarios interinos, aprobamos el programa de empleo de la unidad de prevención comunitaria y otras conductas adictivas y procedemos a su ejecución mediante el nombramiento como funcionario interino por programa de un trabajador social. Finalmente, el mes pasado también nombramos al coordinador de Bienestar Social por movilidad interadministrativa, y este sería más o menos el resumen rápido de los dar cuenta del mes pasado. Muchísimas gracias, señor alcalde.

Sr. Alcalde: Pues gracias a usted, señora Martínez. Entraríamos en las peticiones que me ha hecho esta mañana la Junta de Portavoces. El portavoz de Sueña Torrevieja, señor Samper.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Buenas tardes, compañeras, compañeros, público asistente que nos sigue por Televisión Torrevieja y redes sociales. Bien, aunque no lo parezca, hoy entre el orden del día están incluidos, está incluido un expediente muy importante para el futuro de Torrevieja como son los presupuestos ¿no?. Y por ello hemos considerado, en este turno de decretos, hablar de un decreto importante, como es el decreto N°9, de fecha 20 de septiembre, donde se aprueban las líneas fundamentales del presupuesto de 2025. Y claro, nos ha llamado mucho la atención ver cómo existen unas diferencias bastante importantes en cuanto a las previsiones del equipo de Gobierno en materia presupuestaria, tan solo en el plazo de un mes. Es por ello que vamos a detallar esas principales diferencias que, como decimos, nos han llamado la atención y que creo que los ciudadanos deben de conocer para también conocer las





contradicciones del equipo de Gobierno a la hora de gestionar, en este caso, el presupuesto de una ciudad tan importante como Torrevieja, ¿no?. Porque, claro, si comparamos el resumen de gastos que viene incluido en este decreto, en la línea fundamental del presupuesto. Esto se firmó el día 20, como decía. Si lo comparamos con el documento final del resumen de estado de gastos del presupuesto inicial de 2025, que posteriormente veremos, y firmado hace nada, hace unos diez días, es decir, menos de un mes ha transcurrido, pues como decimos, los cambios son notables, principalmente gastos de personal que se han incrementado un 11 % en tan solo veintiséis días, lo que equivale a casi 4 millones de euros. Por otro lado, las transferencias corrientes que se han incrementado en más de un 100%, es decir, en más de 5 millones de euros. Las inversiones reales en un 60 %, casi 12 millones de euros. Y sobre todo, en cuanto a los gastos no financieros, pues se han incrementado en más de 19 millones de euros, donde aquí consideramos el peligro, el peligro al poner en riesgo la estabilidad presupuestaria de nuestro ayuntamiento de Torrevieja. Y claro, en cuanto a los ingresos, si los comparamos, comparamos el del decreto de la línea fundamental del presupuesto, al que se trae dentro del expediente de aprobación inicial del presupuesto, vemos que coinciden, excepto en tres partidas que a nuestro juicio se han inflado, para cuadrar precisamente ese incremento de los gastos. Además, también la partida de nuevos préstamos, que se ha incrementado en 12 millones, es decir, se pasa de 20, como estaba contemplado, a casi 32 millones, provocando que el ahorro neto sea negativo por primera vez en la historia de Torrevieja. Posteriormente hablaremos un poquito más sobre esto en la enmienda que hemos presentado desde Sueña Torrevieja. En cuanto al impuesto de plusvalía, se ha incrementado en menos de un mes en más de un 10 %. En cuanto al ICIO, más de un 21 %. Bueno, como consecuencia de todo ello, en veintiséis días el presupuesto inicial del 2025 se ha incrementado en un 13 % sobre las líneas fundamentales del presupuesto. Además, dentro de estas líneas fundamentales, el presupuesto del año 2024 se liquidará con incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en más de 40 millones de euros. Dato que, como decimos a nuestro juicio, nos preocupa porque pone en riesgo nuestra estabilidad económica. Y de confirmarse este dato, pues además el Ayuntamiento tendría que aprobar en 2025 el plan económico financiero más alto de la historia de Torrevieja por importe de 41 millones. ¿Qué quiere decir la aprobación?. ¿Qué conllevaría la aprobación de un plano económico financiero?. Pues bien, conllevaría la subida de impuestos, la subida de tasas y el recorte de algunos gastos voluntarios. De esto, Sueña Torrevieja ya lo lleva advirtiendo pues mucho tiempo. La última vez, pues el... o la primera vez más bien, en el pleno del 19 de diciembre de 2023, cuando se aprobó inicialmente el presupuesto de 2024, ya avisábamos de que el presupuesto que se intentaba aprobar era el más imprudente, el peor financiado y que ocasionaría un déficit elevado y la elaboración de un plan económico de ajuste financiero. Posteriormente, en enero de este año, volvíamos a advertir sobre este hecho en las reclamaciones que realizamos a ese presupuesto de 2024, por errores de cálculo en la estabilidad presupuestaria. Posteriormente, en mayo de 2024, de nuevo desde Sueña Torrevieja, cuando se aprobó la modificación de crédito número 1, de nuevo volvía a hacer reclamaciones por ese riesgo, esa inestabilidad presupuestaria que se presentaba. Posteriormente, también en junio con la modificación número 2, en julio con la modificación número 3. Bien ahora, el 20 de septiembre, finalmente, después de tantas advertencias que hemos realizado desde Sueña Torrevieja en este extremo, por fin el alcalde de Torrevieja reconoce que se va a incumplir la estabilidad presupuestaria en más de 40 millones de euros. Y hoy... Bueno, hoy, el 23 de octubre, cuando se convoca el pleno, en esta ocasión que estamos celebrando, hoy 28 de octubre, pues es cuando se viene a demostrar ese dato que, como decíamos, pone en riesgo nuestra estabilidad presupuestaria. Como digo, tendríamos más oportunidad de debatir, de analizar este presupuesto en el punto correspondiente, pero es una pena que se haya traído de prisa y corriendo esta aprobación de los presupuestos, que se haya tratado como de esconder en un pleno ordinario, cuando





en multitud de ocasiones se ha realizado un pleno extraordinario, por, digamos, por la envergadura, por la importancia que tiene para Torrevieja la aprobación de unos presupuestos. Y, como digo, tendremos tiempo para debatir, para analizar, pero queríamos, desde Sueña Torrevieja, sobre todo poner de manifiesto esas contradicciones existentes en la gestión del equipo de Gobierno y, sobre todo, ese reconocimiento de que el alcalde por fin nos da la razón y reconoce ese incumplimiento de la estabilidad presupuestaria por más de 40 millones de euros. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Por parte del Partido Socialista, señora Soler. Adelante.

Sra. Soler: Buenas tardes a los compañeros de corporación, así como a todo el público que nos sigue. Nos llaman la atención varios decretos que vamos a intentar pasar un poquito por encima de todos ellos. ¿Se oye bien? Perdón. Vale.

En primer lugar, nombran ustedes a un funcionario interino, un técnico de administración general en Urbanismo, porque dicen que están absolutamente saturados y lo necesitan por el aumento de expedientes y para tratar específicamente tareas relacionadas con la ejecución de la financiación procedente de los fondos Next Generation y, más concretamente, en lo relativo al programa Barrios, dicen "con una vinculación directa al negociado de disciplina urbanística en sus diferentes funciones." Tienen ustedes a todos los funcionarios de urbanismo llevando a cabo certificados de compatibilidad urbanística a cientos, como podemos ver en estos decretos. Por eso tienen ustedes saturada el área de urbanismo. Tenemos otro decreto en el cual se procede a la aprobación del pago de una factura a Arpa Patrimonio S.L. por la contratación del estudio arqueológico e histórico del Canal del Acequión. Lo que nos llama la atención, además del filón que ha encontrado esta mercantil en el Ayuntamiento de Torrevieja, total para que no dejen ustedes una piedra en pie, es que en junio se aprueba la memoria final y se entrega. Y así que esto ya hace tiempo que se presentó y no hemos sabido nada. Nos gustaría que nos hicieran partícipes de cuál ha sido el resultado y de qué se plantean ustedes hacer en base al mismo. También hemos visto la propuesta de archivo de un expediente incoado a un agente de policía. Sin entrar en más detalles, nos preocupa que un ciudadano, al parecer, asegura que el alcalde le ha manifestado que ese agente es un loco con pistola y que le había robado dinero al Ayuntamiento. Entendemos que el señor alcalde querrá hacer alguna declaración al respecto para desmentir estas manifestaciones que podrían constituir injurias y calumnias por su parte. Existe otro decreto de contratación-estudio para aportar soluciones de nuevas infraestructuras de adecuación del Parque Antonio Soria para abordar los diferentes eventos del mismo, que ya hemos hablado de ello. Bien. Y dicen "la tramitación de este contrato surge ante la necesidad de modernizar las infraestructuras existentes en el Parque Antonio Soria debido a que en los últimos años en dichos recintos se están celebrando conciertos y eventos multitudinarios." Y citan ustedes "Brilla Torrevieja, Reggaetón Beach Festival, Fiesta Blanca, Concentración Motera Dorsal Zero, Rock Against Cancer..." Bien, que requieren de unas infraestructuras acordes a las necesidades que demandan la celebración de dichos eventos. Estamos absolutamente de acuerdo. No obstante, como no lo nombran, también nos gustaría saber si está previsto incluir aquí todos aquellos servicios que en un momento dado se prometieron a los feriantes cuando se trasladó la feria o si ya piensan ustedes ponerlo cuando vuelvan a su ubicación original. También nos llama poderosamente la atención una multa, bueno, un expediente de penalidades a Acciona, penalidades graves por importe de 10.000 euros por haber permitido expresamente que parte del material del hospital Quirón, es decir, material sanitario, fuera depositado en los contenedores de podas del ecoparque, sin contar la presencia de toneladas de algas esparcidas por medio del ecoparque que eran fácilmente visibles. A veces es que no hay más ciego que quien no quiere ver. "A la vista de los hechos acontecidos, primeramente," dice el informe, "cabe resaltar que la gestión de los residuos producidos por un tercero, en este caso el Hospital Quirón de Torrevieja, venía siendo realizado por ACCIONA a través de un contrato suscrito entre ambas partes." Es decir, ACCIONA tiene un contrato con el Quirón y también tiene un





contrato con el Ayuntamiento de Torrevieja, cobra de los dos, pero estaba deshaciéndose de residuos sanitarios del Quirón usando medios que pagamos todos los Torrevejeses. Además, estaban mezclando diferentes tipos de residuos porque estaba echando estos residuos en unos contenedores de podas y que se ha comprobado que pasan, en el Quirón pasaron de generar 3.700 kilos de residuo el mes anterior a 1.400. Aunque dice el encargado, según figura, que total eran 5 o 6 bolsas. Pues ya vendrían cargaditas. Es decir, todo esto se incoa porque la policía comunica al área, a la Concejalía que alguien ha requerido la presencia de la policía en el ecoparque y se ha iniciado todo este procedimiento. Bueno, alguien, el caso es que la concejal Margarita de Francisco y yo recibimos el aviso de que se estaban deshaciendo de residuos sanitarios en el ecoparque y nos fuimos a comprobarlo. Llamamos a la policía local, llamamos al SEPRONA, llamamos a la Guardia Civil... Al final nos remitieron a que fuéramos a la Guardia Civil a poner la denuncia. Parece que entonces fue la policía local quien sí que se personó allí cuando ya no estábamos. Pero es que además llamó a un teléfono que, hay una cifra que es incorrecta, es casi casi el teléfono correcto, pero no, claro. Por lo tanto, no lo pudimos coger. En cualquier caso, como no aparece nuestro nombre por ninguna parte, pues es simplemente por decirles que nos alegramos de que nuestro trabajo y nuestra insistencia hayan servido para que esta empresa no siga riéndose de los Torrevejeses. Máxime cuando creo que todos los ciudadanos ahora mismo estamos haciendo un esfuerzo por reciclar y por adaptarnos a los horarios a la hora de sacar la basura y por cumplir con la ordenanza. No podemos consentir que esta empresa sea la que no cumple con lo establecido y no tenga consecuencias.

También destaca un decreto, que es un pago de facturas, que figura que se paga a la empresa que se ocupa de la red de riego. Aquí simplemente decirles que, por favor, comprueben el estado del riego de la mayoría de los parques, porque en muchos casos se encuentra averiado, no es conforme a contrato.

Un decreto para archivar los presupuestos participativos, esto es una auténtica pena. Nosotros sugerimos que los enfoquen ustedes por distritos o por barrios, quizá así la gente se anime más a participar. Esto es lo que nosotros habíamos planteado en campaña. Y también es necesario iniciar, invertir en una campaña que permita que todos los ciudadanos estén al tanto de los mismos y, probablemente, exigir también un menor respaldo para sacar las propuestas adelante, esto como una propuesta constructiva.

Asimismo, agradecemos enormemente la campaña para fomentar la adopción de gatos en el Albergue, aunque porque vamos a solicitar un esfuerzo un poco mayor para conseguir multiplicar las esterilizaciones, que ya sé que es algo que preocupa mucho a las asociaciones y, también, a la Concejalía. Sin esterilizaciones, no hay ritmo de adopción que sirva. En algunas zonas, el número de gatos de las colonias felinas se ha incrementado de forma bestial y es algo que se debe atajar ya para evitar otro tipo de problemas. Yo sé que el bienestar animal es el objetivo que sin duda nos consta que tanto la Concejalía, como las asociaciones, como nosotros mismos, estamos persiguiendo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Soler. Voy a contestarles a la mayor brevedad posible y coincidiendo en lo último que usted ha venido a hacer y decir, sobre todo, y creo que esto es algo que la señora Sala, nuestra concejal, lo acredita todos los días a la defensa de nuestros animales. En cuanto al anterior tema que ha mencionado, la verdad que es una pena, señora Soler, escucharle y cometer incongruencias de tal tipo, ¿no?. porque ha mencionado usted sobre los presupuestos participativos, y no se ría. Ha dicho propuesta constructiva, pues bienvenida. Y ha dicho usted que lo llevaba en el programa electoral, bienvenido. ¿Y por qué, cuando aprobamos el reglamento de los presupuestos participativos, usted no ha hecho, no hizo aportación ninguna, no hizo alegación ninguna, no se dirigió a este equipo de Gobierno para trasladar lo que usted llevaba en el programa electoral, ni aportación cuando lo aprobamos por unanimidad en el reglamento vigente?. Le quiero acreditar que esto es una incongruencia absoluta, porque si





los vecinos y vecinas de la ciudad de Torreveija no han cumplido los parámetros que aprobamos en sesión plenaria, pues lógicamente en ningún caso es atribuible a este equipo de Gobierno. Pero es que tampoco es atribuible a los compañeros concejales que aprobaron el reglamento vigente. Lo que le vengo a decir, señora Soler, si usted considera que el reglamento que nos aprobamos todos es susceptible de mejora, pues haga aportaciones constructivas, el concejal de Hacienda está a su disposición, porque nos parece muy importante que esa figura de presupuestos participativos, que en ediciones anteriores los ciudadanos han participado con propuestas a enriquecer las cuentas públicas que aprobaremos con posterioridad, pues lógicamente en este año no han cumplido, como le digo, los parámetros legales que se fijaron para hacer sus aportaciones. En cuanto al pago de las facturas de riego, deberá usted saber que el contrato vigente que tiene el Ayuntamiento y, por lo tanto, el pago de esas facturas corresponde a unos servicios concretos, en ningún caso corresponde a las averías graves y, por lo tanto, a aquellas que requieren de la sustitución integral, ¿verdad, señora Sala?. Eso está incluido en el nuevo contrato de mantenimiento de parques y jardines, que estamos pendientes de resolución por parte del Tribunal correspondiente de contratación y que, cuando tengamos eso, podremos hacer esas inversiones que resolverán esos problemas puntuales que usted ha mencionado. Al final, lo que le estoy indicando es que nos damos mecanismos para resolver la problemática, no podemos resolver aquellos que son de gran envergadura con un contrato que luego... perdón, que luego no... que solo tiene su objetivo de reparar esas pequeñas... elementos que se van rompiendo. La verdad es que es difícil, señora Soler, contestarle a los extremos, cuando usted está como una mosca ahí, bum, bum, bum, y hablando por abajo, que, lógicamente, lo que hacen a uno es descentrarlo. Pero, bueno, luego ir a usted que no le puedo contestar. O, en este caso, le diré yo que no me ha prestado atención y, por tanto, no me ha escuchado lo que le he contestado. En cuanto a las penalidades de ACCIONA, parece mentira que usted no lo explique correctamente. Se ha centrado en el expediente de los hechos, en este caso, que se recogieron de aspectos sanitarios y que, gracias a su intervención, si hay que reconocerle a usted que el expediente que ha tramitado el técnico es por usted, yo no tengo ningún problema. Debería usted tener un poco más de modestia y hablar con la concejal, porque la concejal también expuso esos mismos hechos antes que usted a la Policía Local y, por lo tanto, al técnico municipal. Pero tampoco es cuestión en este momento, porque estamos fiscalizando la dación de cuentas. No es importante quién se pueda atribuir estos hechos, lo importante es que el técnico ha instruido un expediente de penalidades en ese segmento. Y también ahora ha visto usted que hay otro expediente, porque ha dicho usted que en el mismo... o ha dado a entender de que, por un lado están los sanitarios, pero también hay algas. Y esto no lo he visto. No lo ha visto, no. Hay otro expediente en paralelo, que nada tiene que ver con eso, donde ha instruido también, probablemente, una conclusión de penalidades a ese respecto. Lo que no le voy a permitir es que haga afirmaciones a un concejal del Ayuntamiento de Torreveija, que aquí parece ser que estamos permitiendo, esto es mi interpretación después de decir usted que hay una empresa que se ríe de todos los Torrevejenses. Si hay una empresa que se está riendo de los Torrevejenses, su obligación como responsable público, es denunciarlo a los mecanismos correspondientes. Porque, si no es así... porque es la realidad, porque cuando una empresa incumple cualquier servicio municipal, los técnicos municipales a instrucción de los concejales de esos departamentos, lo que hacemos es instruir los expedientes de penalidades que usted ha venido a preguntar en esta dación a cuenta. Por lo tanto, estamos haciendo lo que la ley vigente nos marca en todo momento, para que nadie absolutamente se ría de nosotros. En cuanto a los feriantes, se nota que usted habla poco con ellos. Claro que me equivoco, como siempre, cada vez que hago una afirmación cuando usted interviene. ¿Verdad, señor Alarcón?. Habla la señora Soler más que usted, que habla prácticamente todos los días. La última vez me dijo un representante de los feriantes que iba a hablar con la mujer del señor Alarcón, porque claro, es posible que tuviese celos, porque





el señor Alarcón hablaba varias veces al día. Todos los extremos que usted ha manifestado de esas inversiones que se iban a cometer en el recinto actual, pues los feriantes, de acuerdo con la Concejalía, se han decidido a no efectuar esas inversiones. Si usted hubiese preguntado a su amigo el señor Alarcón, seguramente usted no hubiese hecho la afirmación que ha hecho. Y, en cuanto a la gente de la Policía Local, pues si usted realmente se cree lo que ha manifestado, pues tendrá que proceder a la denuncia oportuna, porque usted sabe perfectamente que eso no es cierto. El alcalde que le habla no ha dicho nada al respecto de un agente de la policía local hacia no se qué, eh ... me dice usted sin concretar nada porque esto es lo que muchas veces hace usted. Lo deja ahí en el aire y parece que aquí somos todos ... lo del cuento ese, que saben que luego, al final, ni de cuento había nada. Y, en cuanto al área de Urbanismo saturada, pues se le nota que usted no ha ido una mañana. Le recuerdo a usted que se dedica a nuestro Ayuntamiento. Yo le invito a que vaya una mañana y verá usted que el área de Urbanismo no está saturada. Allí le puede recibir la señora Sánchez, que es concejal de gran parte de las responsabilidades de Urbanismo. Y, si usted quiere que le acompañe yo, como también tengo una parte, lo podría hacer. Verá usted que hay distintos funcionarios que se dedican a ciertas cosas. Hay un número de funcionarios que se dedican a los certificados de compatibilidad, y sí que están de lleno dedicados a eso. Pero hay muchísimos más funcionarios que atienden el área de Urbanismo en otros muchos extremos. Con lo cual, una afirmación es decir que está el área de Urbanismo, ha dicho usted, colapsada y saturada, pues lógicamente es un exceso que creo que, bajo ningún concepto, está usted en lo cierto. Y en cuanto a la aportación del concejal, señor Samper, me ha hecho mucha gracia, señor Samper, porque usted lleva advirtiendo mucho tiempo desde Sueña, lo ha manifestado, eso es cierto, en su intervención. Yo, además, le haré la postilla siguiente, lo lleva haciendo desde el año 2019. Dijo en el 2019 que las cuentas públicas iban a ir a bancarrota y que esto iba a ser el desastre, que íbamos a tener que hacer un plan de..., no sé qué... No sé, se acuerdan ustedes, ¿verdad?. Hay gente aquí, en la sesión plenaria, que sigue estas sesiones y los recordará todas esas intervenciones. Usted, desde el año 2019, está diciendo que vamos a subir los impuestos y las tasas. Dígame qué impuesto y qué tasa ha subido desde el año 2019 hasta el presupuesto vigente del 2024, en el que nos encontramos. Ninguno. Con lo cual, primera afirmación de lo que usted acaba de decir, que es falso. No es cierto. Con lo cual, eso no ha sucedido. Segundo, ha dicho usted que nos conllevará desde el año 2019 el recorte de gastos. Dígame usted qué gastos han sido recortados bajo su juicio. En este caso, ha hecho afirmación sobre los voluntarios. A mí me gustaría que hable de los voluntarios y de los que son obligatorios por parte del Ayuntamiento que hayan sufrido recortes como consecuencia de todo lo que usted ha dicho en el ámbito económico. Ha dicho que esto, la bancarrota otra vez, ni en el 19, ni en el 20, ni en el 21, ni en el 22, ni en el 23, ni en el 24 en el que nos encontramos, señor Samper. Con lo cual, ¿qué quiere que le conteste yo a las contradicciones que usted ha comentado?. Pues que se volverá a equivocar. Claro, lleva usted cinco ejercicios contables afirmando lo contrario y no ha acertado ninguno. ¿Va a acertarlo en el sexto?. Pues tengo la confianza plena depositada en el señor Paredes y en todo el equipo del área de Intervención, que hasta el momento, junto a sus compañeros, han gestionado nuestro ayuntamiento en perfecto estado. Sobre las líneas fundamentales, parece mentira que usted ha sido Gobierno de esta ciudad, porque usted sabe que, cuando se manda al Ministerio, las líneas fundamentales son la obligación previa, anterior a hacer las cuentas públicas. Es decir, para que nos puedan entender, cuando uno se pone a hacer el presupuesto, antes de empezar a hacer el presupuesto, le dice al Ministerio: comienzo y creo que las líneas van a ir por aquí. Desde ahí, hasta que lo termino, no tiene absolutamente nada que ver, señor Samper. No es que no tenga nada que ver, es que en nuestro ayuntamiento, por la envergadura que tiene, lo que hoy es A, mañana es B y pasado es C. Efectivamente, lo que vengo a certificar es que haya un crecimiento de un 11 % en una partida. Claro que sí, un 11 % en esa partida, pero con respecto al presupuesto de la





partida que usted ha dicho que ha incrementado 4 millones, es el 0,003 del presupuesto municipal. Claro que hay variaciones, señor Samper, es algo normal y habitual. Entre otras muchas cosas porque las líneas fundamentales, y esto es importante, esa información, no es vinculante. Y, como no es vinculante, no supone ninguna merma para ningún Torrevejense, porque al final de su intervención, señor Samper, vuelvo a lo importante. Los ciudadanos se preguntan que para qué sirven o qué les puede afectar a ellos. Pues les tengo que tranquilizar, porque como usted no ha acertado nunca, pues lógicamente, no les va a generar ningún perjuicio ni ningún problema al respecto. Y he explicado, al menos, las intervenciones por parte de los dos portavoces.

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local durante el mes de septiembre de 2024, a los efectos de lo establecido en el artículo 46.2 apartado e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. concejales:

Sr. Alcalde: Pasaríamos al siguiente punto, que es el segundo. Señor Alarcón, creo que va a hacer un resumen. Adelante.

Sr. Alarcón: Sí, muchas gracias, señor alcalde y presidente. Buenas tardes, compañeros de la Corporación, al público asistente y a todo el que sigue el pleno, tanto por redes sociales como por televisión. A continuación, como decía el alcalde, expondré de forma sucinta varios de los puntos aprobados en las Juntas de Gobierno del mes pasado. Continuamos con un buen ritmo de licencias de obra mayor, precisamente del área de Urbanismo. Este mes son 17 los expedientes para, entre otros, cambio de titularidad, derribo de edificaciones existentes, rehabilitación de fachadas, construcción de nuevas viviendas, legalizaciones, etc. También continuamos con solicitudes para los usos de las plazas de la localidad para la realización de actividades de convivencia. Hemos aprobado la suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la entidad ISTECS, que es Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, S.A.U para la creación y mantenimiento de un punto de registro de usuario, y el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Elche para el uso indistinto por ambas entidades locales de bolsas de empleo. La adhesión del Ayuntamiento de Torrevejea al protocolo de actuación contra las violencias sexuales en espacios de ocio de la Comunidad Valenciana y la adhesión específica de este ayuntamiento al acuerdo marco de suministro eléctrico para las entidades y organismos adheridos a la central de contratación de la Diputación Provincial de Alicante. La Junta de Gobierno también aprobó el proyecto modificado de acceso provisional al puerto de Torrevejea, la modificación del cuadro de características técnicas y los pliegos que rigen la contratación de las obras para la mejora de eficiencia energética del alumbrado público, la modificación del contrato que mantiene el Ayuntamiento para la prestación de servicios de actividades y escuelas deportivas, servicios de salvamento, socorristas y recepcionistas, incrementando el número de horas para, entre otras, las instalaciones del nuevo pabellón o polideportivo de La Mata, la modificación del contrato basado de obras de cambio de césped artificial del estadio municipal en el Nelson Mandela, la modificación del contrato para la construcción del pabellón de La Mata, la modificación del plazo de ejecución para la construcción de la pista deportiva en la Plaza de Oriente y la utilización del jefe





accidental del área de proyectos para la realización del proyecto modificado de las obras de construcción del Albergue municipal de animales consistente a la división de la obra en varias fases, para ajustarnos a lo requerido por la nueva reforma de la Ley de Protección Animal. La aprobación de la redacción del proyecto y realización de obras de urbanización del Puerto de Torreveija en las zonas adyacentes, el proyecto de recuperación del Muelle Mínguez y la remodelación de su entorno portuario, y la aprobación del proyecto de Estudio de Detalle de la manzana R32 del Sector 20, "La Hoya" Continuamos con las aprobaciones, como son las de la modificación del Plan General de Subvenciones del Ayuntamiento, el 23-25, correspondiente a las Concejalías de Comercio y ONGs. La relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, la 5/23 para el año 2024. El proyecto de ordenanza municipal reguladora de las obras de rehabilitación energética y actuaciones de urbanización en el ámbito del entorno residencial de rehabilitación del programa de Torreveija y el informe de impacto normativo, así como el proyecto de reglamento orgánico de niveles esenciales, Gobierno y Administración de este ayuntamiento, que dimos cuenta también el pleno pasado. La aprobación de la separata 2 del proyecto de las obras para la terminación del Dique de Poniente. La adquisición de un vehículo para el servicio de playas, el arrendamiento del local ubicado en calle Unión Musical Torrevejense número 22 destinado en la actualidad a dependencias de censo y estadística mediante el procedimiento de contratación directa, la contratación del programa de fomento de las actividades náuticas acuáticas en la comunidad educativa denominado "El Cole en el Mar" la organización del festival gastronómico Street Market Food Truck, la contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilios también denominada SAR, la contratación de servicio de adhesión al sello turístico familiar en el municipio otorgado por la Federación Española de Familias Numerosas, la contratación de cursos de español para residentes internacionales, la del servicio de organización integral de la Gala del Día de la Hispanidad y la de estructura de costes del servicio de transporte urbano. Se aprobó también el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de modificación del sector 6 Villa Amalia y hemos adjudicado la contratación de adquisición de un aplicativo informático que se denomina SPAI Patrimonio, la contratación del suministro de gas natural para las calderas del Palacio de Deportes, la celebración del Campeonato de España por Selecciones Autonómicas y Sub-21 de Taekwondo 2024, la contratación de la preparación y realización de los actos de la Semana Europea de la Movilidad y la realización de los actos del patrón de la Policía Local. Y concluyo, señor alcalde, con el expediente de contratación del servicio de organización, producción y realización de las fiestas de Navidad de Torreveija, mediante tramitación anticipada del gasto. Nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues gracias a usted, señor Alarcón. Señor Samper, cuando quiera.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Eh... Bueno, vamos a ver si tengo suerte y acierto con esto, ya que, como nunca acierto, usted acierta siempre. Vamos a ver si en este punto acierto, porque dice así, la Junta de Gobierno de 11 de septiembre de 2024, en su punto 3, aprueba la estructura de costes del servicio de transporte urbano. Venga, vamos a ver si acierto. ¿Se acuerda usted ahí, por marzo del 2020, que dijo usted en un programa de Televisión Torreveija, en A base de Bien, que "como muchísimo en un mes estará en marcha el transporte urbano más moderno y más eficaz de toda la Comunidad Valenciana, que estamos colaborando con el Ayuntamiento de Elche"? ¿Se acuerda usted?. Pues sí, se debe de acordar usted, porque ya lleva cinco años y cinco meses dando tumbos con el expediente del nuevo servicio de transporte urbano. Y además, tres estructuras de costes fallidas, y ya vamos por la cuarta. Se ve que aquí el que ha fallado no he sido yo, ha sido usted y su equipo de Gobierno, porque tener que hacer cuatro estructuras de costes y cinco años y medio sin servicio de transporte urbano que usted prometió en 2020, pues no le deja en muy buen lugar. Bueno, luego me dirá que tiene la culpa desde el 2020, pues qué vamos a pensar. 2020, pandemia, la guerra, Pedro Sánchez, el penta... bueno, el pentapartito no, pero nos vale, lo podemos meter dentro. Bueno,





vamos... vamos a ver si por fin llega ese transporte urbano. Vamos a tener que ir esperando otros cinco años más. Bien, pues este cuarto intento de aprobar la estructura de costes del servicio de transporte urbano vuelve a estar, otra vez, con errores que no hacen válidos los documentos. Por lo que, como digo, de nuevo, una muy mala gestión del equipo de Gobierno, que no ha sido capaz de llevar adelante este contrato. Y por ello hemos presentado, aprovecho para decir, hemos presentado cinco alegaciones a la estructura de costes. La alegación primera, por haber prescindido totalmente de las cuatro estructuras de costes presentadas por las empresas del sector. La segunda, porque se incumple la ley de contratos del sector público. La alegación tercera, porque la estructura de costes establece como costes revisables solo tres componentes de los costes, en lugar de ocho. La alegación cuarta, por errores en el cálculo de la amortización y financiación de la flota de vehículos. Y la quinta, por errores en el cálculo de los gastos generales y el beneficio industrial. Bien, los veinte días hábiles de exposición pública terminaron el 17 de octubre de 2024. Hace ya pues casi dos semanas, sin que tengamos constancia de que haya aprobado la resolución de dichas alegaciones. Por lo que espero la comunicación de dicha resolución en el menor plazo posible. Porque, claro, no queremos que se demore mucho más la licitación del nuevo contrato de transporte urbano. No vaya a ser que luego dirá que, como el de Sueña Torreveija o el señor Samper ha presentado alegaciones, nos hemos retrasado. Claro, después de cinco años y medio dirá que, por unas alegaciones que son para todo el mundo y son obligatorias que tenga que estar ese tiempo en exposición... Pero, bueno, ya como nos conocemos ya bastante, ya sé por dónde va a ir usted. Así que, pues nada, simplemente espero a ver que se resuelvan lo antes posible y, por fin, ver ese contrato de transporte urbano que usted lleva prometiendo cinco años. Bien, continuamos con la Junta de Gobierno, de 13 de septiembre, que en su punto 18 autoriza al jefe de proyectos a redactar el proyecto modificado de las obras del Albergue municipal de animales, obra que acumula retraso tras retraso. Bien, el 25 de agosto de 2023 la Junta acordó la ejecución del contrato, con un plazo de ejecución de nueve meses, el 8 de noviembre de 2022 se firmó el acta de replanteo del inicio de la obra, tardándose más de setenta y cinco días para ese trámite. Posteriormente, en abril de 2024, hace seis meses y medio, la Junta de Gobierno abordó la suspensión temporal de las obras de construcción del Albergue municipal de animales, hasta la formalización de la modificación del contrato de las obras, previa redacción del proyecto modificado. Hace poco más de un mes, el 13 de septiembre, la Junta autorizó al jefe de proyectos para la redacción de dicho proyecto modificado. Y el mes pasado, si recuerdan ustedes, les pregunté sobre este asunto, sobre el estado del proyecto del Albergue de animales, siendo la respuesta que ese mismo día, tras su paso por Junta de Gobierno, se había dado audiencia al redactor del proyecto y al contratista de la obra, para que presenten su conformidad al contrato. Pues bien, en el decreto 162, de 18 de septiembre, hemos podido constatar que se ha aprobado el proyecto modificado y se ha notificado a la mercantil contratista. Por lo tanto, aprovechamos este punto para pues pedir una explicación sobre la situación actual de esta obra. Terminamos con el punto... los puntos 11 y 12 de la Junta de Gobierno del 27 de septiembre, en la que se acuerda acatar la resolución del TACRC, anular el acuerdo de adjudicación y retrotraer la tramitación del expediente, al momento anterior a la valoración del criterio cuestionado por dos mercantiles distintas en los lotes del expediente de contratación de las actuaciones en materia de transición digital del Plan de Sostenibilidad Turística. Pues bien, una breve cronología de este expediente. Se inicia en julio de 2022. Posteriormente, se tarda un año hasta que la Junta de Gobierno aprueba la declaración de urgencia del expediente. El 3 de octubre del año pasado se aprobó ese expediente de contratación. El 28 de junio de 2024, después de aprobarse, se inicia el expediente, la Junta adjudica esos lotes urgentes. El 9 y el 18 de julio se presentan recursos por parte de unas mercantiles. El 18 de julio el TACRC estima el recurso del lote 1 y, posteriormente, el lote 5. El 27 de septiembre la Junta acuerda acatar la resolución del TACRC, anular el acuerdo de adjudicación y retrotraer la tramitación del





expediente al momento anterior a la valoración del criterio cuestionado. El 8 de octubre la Mesa de Contratación solicita a los técnicos unos nuevos informes de valoración. Y, finalmente, terminamos hoy, a 28 de octubre de 2024, dos años después, sin que exista constancia en el expediente publicado en la plataforma de contratación de documento alguno posterior al 8 de octubre. Por lo tanto, retrasándose, como decimos, de nuevo, este expediente, que se tramitó por urgencia y lleva ya dos meses, perdón, dos años y medio de retraso. Por lo que, aprovechamos también este turno de palabra, este punto, para pedir las explicaciones oportunas al equipo de Gobierno. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Partido Socialista, señora Soler, adelante.

Sra. Soler: Aquí simplemente queríamos dirigir una pregunta. Espero que no se lo tome a mal el señor alcalde, porque antes de verdad que he hecho una propuesta constructiva y no pretendía ofenderlo, pero parece que no le ha sentado demasiado bien. Voy a dirigir una pregunta sobre precisamente lo que ha empezado hablando el compañero, sobre la aprobación inicial de la estructura de costes del servicio de transporte urbano mediante concesión de servicios. Bueno, aquí lo que tenemos es básicamente que hemos adjudicado por casi 20 millones la compra de más de 30 autobuses, decíamos que los pagaba el Ayuntamiento y ahora decimos que los vamos a repercutir en el contrato. Entonces, como llevamos ya cuatro estructuras de costes, es verdad que a mí por lo menos me gustaría escuchar una explicación del porqué este cambio, que puede ser que sea perfectamente plausible, pero simplemente para saber, para que los ciudadanos sepamos qué es lo que está ocurriendo o por qué se ha cambiado de idea, porque hace unos meses se tenía muy claro que se iba a ir en otra dirección. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Soler. A mí no me ofende. Se lo digo con tranquilidad. Es decir, no. Simplemente lo he querido contestarle a ciertas cosas que usted se suma, en que me parece positivo, se lo he reconocido, pero que no venga usted aquí a decir lo contrario, porque si realmente usted lo quiere, hágalo. Era simplemente la aclaración a ese aspecto y era en referencia únicamente al presupuesto participativo, no el resto de cosas que le he contestado.

En cuanto a la estructura de costes que usted está preguntando, creo que ustedes han preguntado en algunas ocasiones en sesión plenaria al señor Vidal. El señor Vidal sigue teniendo las puertas de su despacho abierto, se puede dirigir usted. Y, si considera que el señor Vidal no es adecuado, tiene usted a los técnicos municipales que le pueden contestar al mismo. Y voy a continuar con este aspecto, porque aunque usted no ha entrado, sí que el señor Samper ha hecho mención a un recorrido histórico, que es como le gusta hacerlo. Y a mí me encanta que él lo haga, porque al final lo que acredita efectivamente, con el paso del tiempo, es que después de cinco años nunca ha acertado y lo único que puede decir en estas sesiones plenarias es que nos podemos demorar, señor Samper. Es cierto, y eso lo reconozco. Pero está claro que, en todo lo que usted pueda argumentar, jamás usted podrá decir el concejal X o el concejal Y o el alcalde H le han dado una instrucción a un técnico para que demore un expediente, lo retrase, lo alargue... ¿Por qué vengo a decir esto? Porque, a veces, de sus intervenciones se puede llegar a interpretar que usted pretende dar a conocer eso. Yo creo que usted realmente no quiere decir eso, pero yo lo quiero aclarar para que quien nos siga pueda entender que usted, efectivamente, lo que viene a decir es que la mala gestión de este equipo de Gobierno pues puede, en muchos momentos, demorarse. Y yo se lo reconozco. En concreto, en este que están ustedes hablando, han habido defectos de forma que se han cometido en concreto, y saben ustedes perfectamente, porque aquí, en sesiones plenarias, se han reconocido. Y en concreto, en el último, la estructura de costes, habrá que cambiarla tantas veces como nos digan las autoridades competentes. La última, en concreto, ya nos dejó bien claro, y me consta, si todo va bien, que si no es esta semana por el puente que hay a final de semana, será la semana siguiente que tendremos ya todo eso nuevamente, para que por fin nos





puedan dar el visto bueno. Y, si nos dan el visto bueno, pues ya licitemos este contrato. Y lo que le acredito tanto a la señora Soler como a usted, señor Samper, es que nuevamente el equipo de Gobierno que presido cumplirá un compromiso que adquirió con los Torrevejenses. Dos años, tres años, un año, cuatro, setenta, ochenta después,... cumpliremos una vez más nuestro compromiso, como también vamos a cumplir con el Albergue. Yo estoy perfectamente convencido de que va a ser así y le puedo asegurar que tanto la concejal, como el que les habla, estamos muy preocupados de todas las demoras que ha tenido este expediente, pero son demoras justificadas. De hecho, en concreto, la última que usted ha pasado por alto se le ha olvidado decir que ha sido objeto de una modificación legislativa, de una ley que creó el Gobierno de España, donde especifica todos los aspectos de animales, y nos ha hecho adaptar el proyecto con gran..., cambios sustanciales, y que, si no hubiese sido por esta ley, estaría el Albergue pues prácticamente finalizándose el plazo de construcción. También creemos que en las próximas semanas tendremos ya, por fin, ese último trámite, como usted bien ha dicho, que está a la espera de la confirmación y, por lo tanto, se ha modificado y se ha aprobado ya el modificado. Y en cuanto al otro aspecto, pues se lo he contestado, como digo, y que daría el Plan de Sostenibilidad Turística con dos años y medio de retraso. Oiga, es que para hacer un Plan de Sostenibilidad requiere de mucho tiempo, requiere de muchas consultas técnicas, requiere de mucho trabajo y ese es el tiempo que han necesitado los técnicos del Ayuntamiento de Torreveja para hacer este plan de sostenibilidad. A mí me preocuparía que usted pudiese hacer una afirmación de que no fuésemos a cumplir con los planes. No lo ha dicho, con lo cual vamos a cumplir con los planes. Y también me preocuparía que usted dijese que no vamos a cumplir los plazos. No lo ha dicho. Con lo cual, vamos a cumplir los plazos de esa subvención, en este caso de la misma. Con lo cual, estoy muy tranquilo de saber que nos podremos demorar. Vuelvo al principio de todas las intervenciones, pero el equipo de Gobierno, tarde o temprano, está cumpliendo con todos los compromisos que hemos adquirido con los Torrevejenses.

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3. EXPEDIENTE N.º 90222/2024. DAR CUENTA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, en sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 2024, con CSV: AJCC6G33RLPS5523QF2TQ5W4N.

A la vista de lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la comunicación de Alcaldía relativa a la plantilla de personal eventual correspondiente al tercer trimestre de 2024, de fecha 1 de octubre de 2024, con CSV: 9TWNJJCZZKA9EKL44H7PHYHES6, en la que dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 104 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se informa que el número de puestos de trabajo reservados a Personal Eventual de este Ayuntamiento es de veinticinco.

4. EXPEDIENTE 93403/2024. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 2/2024. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 2024, con CSV: 5DPJ4EJPP67C5JMZFPFET4MAK.





Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Punto siguiente, el cuarto expediente 93403/2024, que es el reconocimiento extrajudicial de créditos número 2 del año 2024. Aprobación, si procede. Tiene dictamen de la Comisión Informativa. Solo me ha pedido intervención el Partido Socialista. Si no hay nadie más, el señor Paredes quería hacer una breve explicación al principio, pues tiene su tiempo y luego pasaríamos con el Partido Socialista. Adelante.

Sr. Paredes: Pues muchas gracias, señor alcalde y buenas tardes a todos los que nos están siguiendo. Hoy traemos a aprobación el reconocimiento extrajudicial de crédito número 2, por valor de 52.678 euros. Y aquí me gustaría hacer un inciso porque normalmente en todas las anualidades anteriores, independientemente del color político que gobernase este ayuntamiento, estaríamos por fechas aprobando un reconocimiento extrajudicial de crédito número 4 ó 5, y seguramente por valor de pues millones de euros. Esto quiere decir que todos mis compañeros de equipo de Gobierno han hecho un esfuerzo enorme, con lo que cuesta en la Administración, para dotar de los correspondientes contratos a todos los servicios que se estaban gestionando en el Ayuntamiento y se encontraban sin el mismo. Incluso, diferentes gastos que se encuentran recogidos en el reconocimiento extrajudicial de créditos que aprobamos ahora mismo se encuentran ya con el debido contrato pendiente de su aprobación. Dicho esto, paso a detallar los diferentes gastos que se encuentran. Gastos de depósito de residuos, elementos de seguridad para la zona del mercadillo y la feria. Dotamos de puntos de agua al servicio de limpieza viaria cuando se inició el contrato, gastos de Tercera Edad sobrevenidos, diferentes gastos veterinarios que ya están pendientes de la plaza de adjudicación del veterinario municipal, y partidas para la desratización y desinsectación, que también se ha firmado en el nuevo contrato. Esto sería todo, como decía, por un valor de 52.638 euros. Señor alcalde, gracias.

Sr. Alcalde: Pues gracias, señor Paredes, por la explicación. Partido Socialista, señor Villanueva, adelante.

Sr. Villanueva: Sí, muy cortito. Buenas tardes a los compañeros concejales y al público que nos ve a través de redes sociales y televisión. Una vez más, nos traen aquí para aprobación un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 52.638,71 euros, provenientes de distintas Concejalías, principalmente de Mercados, Protección Animal y Aseo Urbano. Estos no han cumplido con los procedimientos regulares para la aprobación ordinaria. Por tanto, son todos expedientes irregulares y gastos irregulares, que llegan aquí tras no tener cabida en el presupuesto ordinario y fuera de todo plazo ordinario. Por tanto, insisto, para que todos los ciudadanos tengan claro a qué se refieren estos gastos irregulares, son prueba de malas gestiones realizadas por el equipo de Gobierno. Aquí también nos gustaría pedir que todos los documentos que nos faciliten sean al menos legibles, ya que en este expediente hay algunos documentos que son difícilmente legibles por la mala calidad del documento. Y, puesto que su importe no es tan alto como en otras ocasiones, nuestro grupo político solo quiere poner de manifiesto su disconformidad con este tipo de operaciones que, al ser irregulares, son prueba de su política de amiguetes, improvisaciones y desidia. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Villanueva. Y... Señor Paredes, ¿quiere contestarle?. No, no, vamos,sí es que lo entiendo perfectamente que me ponga usted esa cara. Pero, vamos, dígame si quiere decir algo y, si no, pues daríamos el paso a la votación. Adelante.

Sr. Paredes: Sí, gracias, señor alcalde. Simplemente por esa política de amiguetes que decía el señor Villanueva. Pues yo qué sé, es decir, política de amiguetes. Pues prestar servicio a veterinarios, que ahora mismo estamos sin contrato en el Albergue, pues no me parece una política de amiguetes. Amigos de los animales, quizás, pero amigos de poner la mano, como usted ha insinuado, pues yo creo que no. Son gastos que la ley recoge, que se pueden gestionar así, porque pueden venir de forma sobrevenida o que las





facturas no se hayan tramitado en el año correspondiente o, como en el caso del agua de aseo urbano, pues no hubiera partida presupuestaria en aquel momento y se tienen que tramitar ahora. Son situaciones administrativas que pueden suceder, señor Villanueva. Yo entiendo que le pueda sorprender, pero lo lógico es que los servicios se sigan prestando, y no como pasaba en anualidades anteriores ni en Gobiernos anteriores, que por no levantar la mano en estos casos, pues había servicios que se quedaban sin prestar. No obstante, le agradezco su comentario tan constructivo, el Partido Popular votará a favor de que estos servicios, como el de desratización, el de los servicios veterinarios, se sigan prestando, y votará a favor también de que todos los contratos, como he dicho, pues ya se encuentran debidamente conformados en su gran parte. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes. Pues entramos a solicitarles la votación, como les digo, del punto número 4. ¿Votos a favor del dictamen?. Partido Popular. ¿Abstenciones? Sueña Torrevejea y la concejal de Vox solo, ¿no?. Y, ¿en contra? El Partido Socialista. Perfecto. Pues queda el punto número 4 aprobado.

Llegados a este punto, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de dieciséis de los miembros asistentes, el voto en contra de los Sres. concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero y D. José Antonio Bonilla Millán; y la abstención de los Sres. concejales D^a. Yolanda Luisa Cabezuelo Arenas y D. Pablo Samper Hernández, ACUERDA:

En relación con el expediente tramitado para el Reconocimiento Extrajudicial de crédito 2/2024 de facturas con falta de existencia de crédito adecuado y suficiente para realizar el reconocimiento de las obligaciones o vulnerando los procedimientos contractuales de aplicación procedentes del ejercicio 2023.

Por parte de la Intervención se ha emitido informe, de fecha 15 de octubre de 2024, con csv A5QPYKYYJALFSG9YDMZFYFAP acerca de la existencia de diversas facturas que corresponden a gastos realizados en el año 2023, de los cuales no se ha podido reconocer la obligación por el principio de anualidad presupuestaria del artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, correspondiendo al Pleno su aprobación.

El expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos está conformado por la relación de facturas que se incorporan al expediente que han sido tramitadas e incorporadas las conformidades e informes exigidos por la legislación vigente y por un importe de total de 52.638,71€

Las facturas deben ser objeto de reconocimiento y pago, por tratarse de prestaciones efectivamente realizadas al Ayuntamiento de Torrevejea.

A la vista de lo expuesto:

PRIMERO. – Levantar los reparos efectuados a la tramitación de dichas facturas y aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº2/2024 cuya relación se adjunta a esta propuesta.

SEGUNDO. - Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2024, las facturas enumeradas que ascienden a la suma de 52.638,71€ en las partidas del presupuesto de 2024.



RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2024

Factura del emisor	Departamento	Tercero	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción factura	Org	Programa	Económica	Importe factura
438203	ASEO URBANO	U84072461	URBASER, S.A. Y CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTÍNEZ S.A. UTE	Impuesto depósito de residuos Ley 7/2022, de 8 de abril, artículo 93 a)2, rechazo residuos municipales, tercer trimestre de 2023	10	1622	22710	2.718,14 €
ABI-23-063	MERCADOS	B73939472	ABALA INFRAESTRUCTURAS SL	Alquiler 300 barreras "New jersey" y otros elementos para la ordenación del recinto de mercados durante 15 días hábiles, desde 04/09/2023 al 15/09/2023.	8	4313	20300	2.940,30 €
Emit-366	URBANISMO	B30621084	BIYECTIVA S.L.	Herramienta de control de incidencias de los adjudicatarios de acuerdos marco	1	150	22002	726,00 €
01142023A100161044	ASEO URBANO	A53266380	AGUAS DEL ARCO MEDITERRANEO S.A.	Cuota Consumo agua Aseo Urbano, abril de 2023	10	163	22101	131,92 €
01142023A100217351	ASEO URBANO	A53266380	AGUAS DEL ARCO MEDITERRANEO S.A.	Cuota Servicio Agua Aseo Urbano, Mayo de 2023	10	163	22101	286,65 €
01142023A100257918	ASEO URBANO	A53266380	AGUAS DEL ARCO MEDITERRANEO S.A.	Cuota Consumo Agua Aseo Urbano, Junio de 2023	10	163	22101	140,21 €
01142023A100290171	ASEO URBANO	A53266380	AGUAS DEL ARCO MEDITERRANEO S.A.	Cuota Consumo agua Aseo Urbano, Julio de 2023	10	163	22101	173,54 €
2022-90	TERCERA EDAD	74194956Z	MARIA CASAMAYOR CARMONA	Cestas de flores para ofrenda floral y corona funeraria Restituto Marroquí.	7	3371	22801	1.056,00 €
F_pablo_1	TERCERA EDAD	48553399P	PABLO CASTILLA GABIN	Curso uso de la tecnología móvil en los Centros de 3ª Edad del 8 de noviembre al 15 de diciembre, 2 horas semanales, 1h. por sesión	7	3371	22799	2.753,00 €
Emit-89	PROTECCIÓN ANIMAL	B53516696	EUROCENTRO CLINICA VETERINARIA S.L.	Servicio desparasitación gatos - Campaña Dip Alicante 2020.	4	311	22799	95,00 €
20213	PROTECCIÓN ANIMAL	B53901785	PETWORLD MARKET, S.L.	Servicio desparasitación gatos - Campaña Dip Alicante 2020.	4	311	22799	45,16 €
02AY/2020	PROTECCIÓN ANIMAL	X0712472R	GOLDBACH, ERHARD HEINRICH	Desparasitación gatos - Subv. Castración gasto 2020	4	311	22799	186,76 €
SC2020/1336	PROTECCIÓN ANIMAL	X0189606V	GREMELS CANOVAS, GEORG	Serv. Veterin. Subv. 2020 - Desparasitación	4	311	22799	207,54 €
SC202101516	PROTECCIÓN ANIMAL	X0189606V	GREMELS CANOVAS, GEORG	Serv. Veter. Desparasitación - Subv. 2021	4	311	22799	251,20 €
1SUBI/21	PROTECCIÓN ANIMAL	74346864P	GARCIA MONTILLA, MARIA VIRTUDES	Servicio de desparasitación castraciones 2020 (20 Ud.)	4	311	22799	100,00 €
G/147/2022	NOTIFICADORES	A03131257	PISTAS ITV SA	36812-7663DYZ - 24/10/2022 - Periódica	2	920	21400	28,09 €
123 062023/123 06/73	PROTECCIÓN ANIMAL	B46850137	COMPANÍA TRATAMIENTOS LEVANTE SL	Servicio de control de mosquitos en el término, durante el mes de septiembre de 2023.	4	311	22791	23.582,90 €
123 112023/123 11/36	PROTECCIÓN ANIMAL	B46850137	COMPANÍA TRATAMIENTOS LEVANTE SL	Servicio de control de mosquitos en el término, durante noviembre de 2023.	4	311	22791	8.893,50 €
123 122023/123 12/3	PROTECCIÓN ANIMAL	B46850137	COMPANÍA TRATAMIENTOS LEVANTE SL	Servicio de control de mosquitos en el término, durante noviembre de 2023.	4	311	22791	6.171,00 €
123 062023/123 06/74	PROTECCIÓN ANIMAL	B46850137	COMPANÍA TRATAMIENTOS LEVANTE SL	Desratización superficies en exteriores, servicio control de plagas, excepto mosquitos, Sept. 2023	4	311	22791	1.476,20 €
123 112023/123 11/35	PROTECCIÓN ANIMAL	B46850137	COMPANÍA TRATAMIENTOS LEVANTE SL	Desratización, desinsectación, servicio control de plagas, excepto mosquitos, Octubre 2023	4	311	22791	387,20 €
123 122023/123 12/2	PROTECCIÓN ANIMAL	B46850137	COMPANÍA TRATAMIENTOS LEVANTE SL	Desratización, desinsectación, servicio control de plagas, excepto mosquitos, Noviembre 2023	4	311	227491	290,40 €





5. EXPEDIENTE 46117/2024. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO ZONAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 2024, con CSV: 9FDZZF29NC7G3WXZA7A7YPLZ9.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. concejales:

Sr. Alcalde: Punto 5. Expediente 46117/2024. Aprobación, si procede, del Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales del Ayuntamiento. Solo me ha pedido esta mañana la intervención el Partido Socialista. Si no hay nadie más, el señor Urtasun quería hacer una breve explicación al principio del punto. Adelante.

Sr. Urtasun: Muchas gracias, señor alcalde. Compañeros de Corporación, vecinos de Torrevieja que nos ven en directo y por redes sociales de Televisión Torrevieja. El Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales es este. Llevamos tiempo trabajando en ello y esto..., voy a explicar un poquito qué es, ¿vale?. El Plan Estratégico es un instrumento de trabajo que refleja el propósito de orientar las políticas públicas en el ámbito de los Servicios Sociales y fijar las líneas estratégicas y objetivos concretos que pueden atender a las necesidades del municipio y a la mejora y eficiencia de los servicios sociales. Ha pasado ya por exposición pública sin alegaciones. Tiene el dictamen favorable de la Comisión. Tal y como exige la normativa, este plan estratégico está validado por la Dirección Territorial y la Dirección General ya ha supervisado por el personal técnico de la Dirección Territorial, con quien se ha trabajado de forma coordinada para su redacción final. Los objetivos que persigue es diseñar un plan de trabajo basado en cuatro líneas estratégicas. La línea estratégica número uno es mejorar la calidad y rendimiento de los servicios sociales. Línea estratégica número dos, enfoque de prevención de los servicios sociales y la participación de la red comunitaria de agentes sociales en la intervención social en el municipio de Torrevieja. Línea estratégica número 3, acercamiento de los servicios sociales como referentes para la ciudadanía de Torrevieja. Línea estratégica número 4, posicionamiento de las personas usuarias del Departamento de Servicios Sociales en el centro de la intervención. Y esperamos que se vote todo a favor.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias, señor Urtasun. Pues creo que es la señora Ponce, ¿sí? Adelante.

Sra. Ponce: Buenas tardes. A ver... Pues como ha dicho el señor concejal, en este punto se trae para su aprobación el Plan Estratégico Zonal de los Servicios Sociales de Torrevieja y por nuestra parte también nos gustaría tratar de explicar en qué consiste y cómo afecta sobre todo directamente a los ciudadanos. Vamos a intentar resumir lo principal de un Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales, que también podría ser de Sanidad o de cualquier otro servicio, en los siguientes cuatro puntos. El primer punto es un documento que deriva del cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales, que lo regula en sus artículos del 44 al 47. Y es a los ayuntamientos a quienes les toca elaborar este documento, que por otra parte debería estar aprobado desde enero de 2023. El segundo punto, para entender el plan, es que ha de seguir una serie de puntos obligatorios. El primero, un diagnóstico de la población a la que va a atender, con datos socio demográficos, indicadores de pobreza, mercado laboral, tipología de la población. Otro punto obligatorio es que debe tener una dimensión participativa haciendo una consulta al personal técnico, a las profesionales de entidades sociales colaboradoras de los servicios sociales, así como a personas usuarias para conocer las diferentes experiencias. Y el cuarto aspecto debe ser en función a este diagnóstico que se ha hecho previo, es que este





documento sirve para hacer una hoja de ruta, como ha dicho el concejal, para estructurar los medios y prestar los servicios a los ciudadanos. En resumen, lo voy a decir de otra manera porque no voy a leer lo del plan, un plan estratégico es un documento-herramienta que ordena y estructura las acciones futuras basándose en la reflexión de las necesidades sociales del municipio, y siempre bajo las premisas de la cooperación y la participación ciudadana.

Respecto al documento en sí, podemos decir desde la primera lectura que el diagnóstico que se ha hecho de la ciudad deja mucho que desear y lo argumento. La mayoría de gráficas y datos empleados no hacen referencia a Torrevieja, hacen referencia a la provincia de Alicante, a la Vega Baja, son bastante generales. No consta tampoco en el plan, un estudio en profundidad del municipio, con un mapa donde se haya dividido por distritos y se exponga, por ejemplo, en qué barrios vive más gente mayor, dónde hay mayor índice de desempleo, dónde hay un mayor índice de dependencia, dónde se distribuye mayormente la población extranjera... Es decir, falta información sobre cuántas personas han sido atendidas en servicios sociales en los últimos años, en qué distritos estaban empadronados mayoritariamente... Este tipo de datos es el que hace falta, es el necesario para planificar o bien una opción o bien otra, así como para zonificar los servicios. En cuanto a la participación ciudadana, aparece un listado de entidades pero no indica cuáles de ellas han participado en el estudio, y luego no sé qué opinarán de que la encuesta a las personas usuarias se les haya pasado a tan solo 27 personas. Reconocerán que es una muestra irrisoria, teniendo en cuenta que hay trabajadoras sociales con cientos de expedientes sobre la mesa. Esta encuesta suena a trabajo hecho para cubrir el expediente. 27 personas. En definitiva, creemos que sin un buen diagnóstico de la realidad del municipio, entenderán perfectamente que no se pueda diseñar una buena estrategia de actuación. Creo que es en la página 75 donde hay un análisis digno de leer sobre el funcionamiento y calidad de los Servicios Sociales que hacen, cito textualmente, "los agentes clave del municipio". En el documento no se especifica quiénes son esos agentes clave, pero resulta que coinciden con nosotros, porque dicen cosas que aquí hemos repetido en numerosas ocasiones. Verán, dicen, por ejemplo, que faltan recursos humanos para garantizar la calidad de los servicios, dicen que hay excesiva temporalidad en las contrataciones, dicen que falta la figura de conserjería, de educadoras sociales, de responsable de coordinación. Esto ya lo han solucionado. Dicen que faltan profesionales especializados. Si vamos a la parte del documento donde una vez se ha hecho el diagnóstico, muy pobre, y se presenta la propuesta de organización y zonificación que traen con este plan, lo primero que cabe aquí es explicarle a los ciudadanos que los Servicios Sociales se organizan de una manera muy similar a como lo hacen los Servicios de Salud. Esto es, en departamentos, en áreas y en zonas básicas. El equivalente de una zona básica de Servicios Sociales viene a ser lo que sería un centro de salud. Y que al igual que en una población X de X habitantes le corresponde X hospitales y X centros de salud, pues lo mismo ocurre con los Servicios Sociales. Es sencillo. Si tenemos una población de 100.000 habitantes, nos corresponden 5 centros de salud. La verdad que no sé si nos corresponden más, Rosa, me perdonas, no tengo ese conocimiento. Pero sí que sé que nos corresponden 5 zonas de atención primaria básica de Servicios Sociales con sus oportunos y pertinentes profesionales. También sé, que de 5 que nos corresponden tenemos 1, puede que haya personas que oigan esto y digan que han ido a Servicios Sociales al centro de Torrevieja y también a La Mata, pero les aclaro que, aunque haya un servicio que se presta en La Mata, siguiendo con la analogía anterior de un centro de salud, sería como si hubiese un centro salud único en el centro de Torrevieja, pero a pediatría nos tuviéramos que desplazar a La Mata. En cuanto a los profesionales con los que contamos, les doy unos datos y ustedes sacan sus conclusiones. Por ejemplo, Guardamar del Segura, para una población de 17.000 habitantes, cuenta con 15





profesionales. Almoradí, con una población de 21.000 habitantes, tiene 16. La Mancomunidad del Bajo Segura, que atiende a 30.000 habitantes, tiene 28. Orihuela, con 61.000 habitantes, tiene 46 profesionales. Y Torrevieja, con 100.000 habitantes, adivinen, 19. Les ayudo con las conclusiones, o lo que es lo mismo, en cómo afecta esto a la población de Torrevieja, cómo afecta que año tras año el Ayuntamiento devuelva 1 millón de euros cada año a Consellería en lugar de pagar a profesionales que deben atender a la población. Pues podría poner muchísimos ejemplos, pero voy a poner que esto significa que en Torrevieja las familias vulnerables y las no vulnerables, que también van a Servicios Sociales, esperan muchísimos más meses que en otros municipios a que se les dé una cita. Significa que cuando un centro de salud o educativo hace una comunicación a Servicios Sociales porque valora indicadores de maltrato o de riesgo, pasa más tiempo que en otros municipios en ser atendido el caso. Significa que por vivir en Torrevieja las personas migradas que necesitan un informe de arraigo social tienen que esperar más tiempo, es decir, más dificultad para regularizar su situación. Significa que cuando una familia necesita asesoramiento familiar por conflicto con su hijo o hija adolescente, que hay muchísimos, lo más probable es que no le atiendan porque no es un caso urgente. Significa que por vivir en Torrevieja los ciudadanos no van a disponer de servicios de asesoramiento, de acompañamiento o de prevención porque la escasez de medios real apenas da para hacer intervención. A lo que vamos, y aunque lo hemos repetido muchas veces, es a que del artículo 65 de la Ley Autonómica se desprende lo siguiente. A Torrevieja le corresponden 52 profesionales de servicios sociales de atención primaria básica y hay 19. Dicen que van a contratar próximamente 12, nos encantaría, y aún así seguirían faltando 21. Esos 52 tienen que estar repartidos en 5 zonas básicas, pero ustedes nos traen una propuesta de 3 zonas básicas. Y la ley también recomienda que las zonas básicas de Servicios Sociales coincidan con los centros de salud, que ya están ubicados estratégicamente, facilitando el acceso a los ciudadanos. Sin embargo, la propuesta que traen aquí es que esas tres zonas básicas sean una zona básica en el centro que atienda al Centro de Salud Patricio Pérez y a La Loma. Otra zona básica, La Mata, que atienda al Centro de Salud La Mata y a la gente que va al Centro de Salud de San Luis. Y una zona básica en Los Balcones, población residente en Los Balcones y a la atendida por el Centro de Salud Acequiión. Nos cuesta creer que alguien que conozca Torrevieja un poquito pueda pensar que en la zona de Los Balcones haya más población usuaria de Servicios Sociales que en El Acequiión y nos preguntamos cuál es el argumento para ubicar ahí una zona básica. ¿Puede que tenga algo que ver con que allí tienen un espacio físico disponible?. Desde luego, si ese es el argumento, el criterio de proximidad y facilidad para el ciudadano no lo cumplen. Sabemos que ya existe por fin, y estamos contentas, la figura de la coordinadora de bienestar social, y que muestran la intención en contratar a más profesionales, lo sabemos, pero votar a favor de este plan significaría que estamos conformes con una propuesta muy insuficiente de recursos. Nuestra propuesta, por si la quieren valorar, es que planifiquen 5 zonas básicas, una por centro de salud, para que entre otras cosas, y ya acabo, las personas de Las Torretas, de San Luis no tengan que coger un autobús o dos para ir a La Mata, que las personas del barrio Acequiión no tengan que coger un autobús para ir a Los Balcones, y que exploren las opciones posibles y hagan el esfuerzo que sea necesario para incorporar el personal que se necesita. Los datos que hemos dado antes dejan en evidencia la desventaja en la que se encuentra la población frente a otros municipios. Así que, por respeto al raquíptico equipo de Servicios Sociales y al tremendo esfuerzo que hacen, y por respeto a los ciudadanos que están viendo afectados sus derechos al no ser atendidos al igual que en otras poblaciones, vamos a votar en contra de su propuesta. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Ponce. ¿Alguna intervención más?.





Segunda intervención, entiendo que no va a hacer uso. Posicionamiento, como ha acabado, no sé si quiere hacer el posicionamiento el concejal de Bienestar Social. Adelante.

Sr. Urtasun: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, lo de raquítica, Carolina, eso... me ha llegado al alma, porque vamos, todos los funcionarios y técnicos que están en el departamento son unas máquinas, se dejan la piel por todos los usuarios que llegan. Estamos atendiendo muchísima gente, no sé si has visto que estamos ya de obras en Bienestar Social, para poder incluso mejorar la atención directa de acogida básica. Volviendo al punto que nos viene hoy, es el plan estratégico zonal, estamos trabajando y peleando por ello. No sé si se acuerdan cuando estuvo vuestra compañera África Celdrán, que poco se hizo en Bienestar Social. Había un plan pero no se llevó a cabo para nada.

.....Alguien interviene sin hacer uso del micro y resulta inentendible.....

Sr. Urtasun: Bueno, vale, ...pues era socialista. Yo voy a ir ya al posicionamiento de voto, porque creo que esto ya es algo importante que tenemos que hacer. Este Plan Estratégico Zonal, en la parte del diagnóstico, que ha sacado cualquier puntito que a lo mejor no está al 100%, para nosotros eso no es lo importante. Lo importante es hacia dónde vamos. La coordinadora ya está. Ya la tenemos en marcha. El 4 de noviembre entran ya los nuevos profesionales. Y el plan estratégico, vuelvo, es nuestra hoja de ruta para los Servicios Sociales, que es lo que estamos trabajando y hemos iniciado ya. Tenemos claro las necesidades en Servicios Sociales y en Torrevieja. Estos son nuestros objetivos a conseguir y tenemos prisa en ello. Que además, ya estamos en obras en Bienestar Social, como he dicho, para mejorar la atención al ciudadano. Ya tenemos coordinador. En la semana que viene entran profesionales fijos, donde podremos poner en marcha las líneas estratégicas que planteamos. Entiendo que, con este Plan Estratégico Zonal, queda claro el objetivo a conseguir y, a consecuencia, votaremos a favor del dictamen.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Con África no estaba la ley, pero había otra anterior, que lo que decía es que el departamento tenía que tener el doble de funcionarios que tenía en aquel momento. Cuando entró la señora Celdrán..., estoy contestándole fuera del punto porque usted ha hecho una interpelación a mi compañero y se lo quiero aclarar. Cuando salió el Partido Socialista, el pentapartido, en ese momento habían cinco profesionales menos de los que encontraron cuando entraron. Y se perdieron porque se perdieron, creo recordar, del orden de cinco subvenciones, una de ellas por importe de casi 2 millones de euros, y perdimos, efectivamente, a esos cinco profesionales. Pero es que no solo se perdieron esos, es que fueron incapaces de crear ninguna plaza y, por lo tanto, convocar. Entonces, efectivamente, como bien ha indicado el concejal de Bienestar Social, desde hace, en concreto, cinco años estamos volcados con el departamento. Le quiero recordar, porque cuando usted apenadamente habla de tantos extremos del departamento, se le ha olvidado usted mencionar al señor Pedro Sánchez, que es el que nos obliga al Ayuntamiento de Torrevieja a que no podemos crear más plazas que las del límite que está estructurado por el Gobierno de España. Si el señor Pedro Sánchez, que tiene usted contacto directo con él, me imagino que le podrá llamar y decirle, oye, déjate al Aldama y déjate al Koldo y déjate a todos estos del Partido Socialista, que son famosos en este momento..., o a lo mejor usted tiene el contacto de su mujer, querida Begoña, te llamo para ver que, si puedes, que el Ayuntamiento de Torrevieja, en vez de convocar las plazas que estipula el límite, dejémosle que convoque todas las que hace falta para cumplir, efectivamente, esos datos o parámetros que nos ha marcado la señora Ponce. La verdad es que es demagógico, señora Ponce, utilizar cierta información y creo que mi compañero se lo ha explicado suficientemente. Y también





es una pena que en las Comisiones Informativas, usted no haya mencionado nada. Me consta que el concejal le ha llamado personalmente ...

.....la Sra. Ponce interviene sin hacer uso del micro y resulta inentendible.....

Sr. Alcalde: Señora Ponce, ¿me deja que le pueda contestar a la interpelación que le ha hecho usted a mi compañero?. Le indico que... Sí, señora Ponce, usted mencionó ciertas cosas en la Comisión, y le llamó la técnico del expediente, y usted fue incapaz de decirle nada ni preguntarle nada...

Sra. Ponce: No me llamó ninguna técnico de ningún expediente. Me llamó el señor concejal. No diga cosas que no son.

Sr. Alcalde: Señora Ponce, le llamo al orden por primera vez por interrumpir a la presidencia en el uso de la palabra cuando usted no tiene la palabra, ¿de acuerdo?. Así que cuando yo termine, usted si considera algo, me lo marca y yo veré, efectivamente, si le corresponde. Termino con lo que le estoy diciendo. La técnico municipal se puso a su disposición y usted fue incapaz de mencionarle nada de lo que ha explicado aquí. Es cierto, veraz, y la técnico está siguiendo absolutamente este pleno, como también le llamó personalmente el concejal de Bienestar Social y dijo «¿En qué te puedo ayudar?. ¿Qué dudas tienes?». No le preguntó usted ninguno de los extremos que le acaba de decir. Mire, vamos a concluir este extremo porque tengo claro que no le vamos a convencer que algo positivo para mejorar el departamento, un plan que en todo momento, bajo los parámetros técnicos, viene a apoyar y a mejorar la ciudad de Torrevieja, el Partido Socialista, es normal que vote en contra, porque lo que ustedes quieren es que aquello siga siendo lo que en época del pentapartito convirtieron en este departamento.

Pues entramos a la votación del dictamen, como les he comentado, en este caso el punto quinto. ¿Votos a favor?. Partido Popular. ¿Abstenciones? Sueña Torrevieja y la concejal de Vox. ¿Y en contra? El Partido Socialista. Perfecto. Queda aprobado el punto quinto.

Llegados a este punto, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de dieciséis de los miembros asistentes, el voto en contra de los Sres. concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero D. José Antonio Bonilla Millán; y la abstención de los Sres. concejales D^a. Yolanda Luisa Cabezuelo Arenas y D. Pablo Samper Hernández, ACUERDA:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Consta en el expediente el documento que contiene el texto íntegro del Plan Estratégico Zonal de los Servicios Sociales de Torrevieja, CSV 4DJKGTQYARAYN2NHAGRNF477.

SEGUNDO. Consta en el expediente el informe de validación favorable del Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales de Torrevieja, de fecha 13 de mayo de 2024, de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA SOCIOSANITARIO Y DEL INSTITUTO VALENCIANO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES, CSV GMY8A467:1851HPVZ:ZVZUA3Z, URL de Validación: <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.face>.

TERCERO. Obra en el expediente informe técnico emitido por el Departamento de





Bienestar Social de fecha 20 de mayo de 2024, CSV 4ASYRL2J3XYG9YP9ALHZJST2F, de carácter favorable.

CUARTO. Obra en el expediente informe de estimación de recursos humanos y económicos emitido por el Departamento de Bienestar Social, de fecha 21 de mayo de 2024, CSV 4PTCEZW4DKN94Z5HF3A6Z4MJA

QUINTO. Consta en el expediente informe emitido por el Órgano de contabilidad y funciones en materia económica financiera y presupuestaria relativo a los créditos consignados al área de Servicios Sociales, de fecha INFORME DEL ORGANO DE CONTABILIDAD Y FUNCIONES EN MATERIA ECONÓMICA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA de fecha 28 de mayo de 2024, CSV 6JPAET279PL72DRLD6FCE7Y9C.

SEXTO. Consta informe de fiscalización de conformidad, de fecha 29 de mayo de 2024, INFORME N.º 2024-0788 3L24NFQTXDZQJHDH2G233LTMH, que en la parte que interesa concluye

“Se fiscaliza de conformidad el presente expediente, comprobando que cuenta con los elementos esenciales para continuar su tramitación según lo establecido en la Base 33.6, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio en vigor, sin perjuicio de posteriores comprobaciones desarrolladas dentro del Plan de Control Interno del Ayuntamiento.”

SÉPTIMO. Consta realizado informe de impacto socio económico sobre la infancia, con fecha 19 de junio de 2024, CSV 7KJKFPA93DJPCPD93ZFZGYE2W, que en la parte que interesa concluye

La atención a la familia, infancia y adolescencia es un servicio que se debe p desde los servicios sociales de atención primaria básica y la atención específica a la infancia y adolescencia es competencia de los Municipios, por ello se valora que el Plan Estratégico Zonal que se propone tiene un impacto positivo sobre las familias o unidades de convivencia, infancia y adolescencia ya que se mejora la calidad de las intervenciones desde la atención primaria básica, mejorando la eficacia, eficiencia y se garantiza la unidad de acción de las personas profesionales de la atención primaria básica así como la interdisciplinariedad de su intervención, lo cual redundará en la mejora de calidad de vida de las personas usuarias y las unidades de convivencia en las que se integran.”

OCTAVO. Consta informe de impacto de género, de fecha 19 de junio de 2024, CSV Z3RRG2X9K6GJZCEYY6GW257RR, que concluye con la siguiente valoración:

“El impacto de esta norma en relación con la eliminación de desigualdades entre mujeres y hombres y cumplimiento de objetivos de las políticas de





igualdad es positivo. En las líneas estratégicas del plan se ha tenido en cuenta la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres, principio de debe recorrer de forma transversal la actuación de los servicios sociales de atención primaria básica y específica, tanto como líneas de actuación dirigidas a la ciudadanía como líneas de actuación internas, considerando especialmente la utilización del lenguaje inclusivo y la necesidad de recoger datos desagregados por sexo. En la elaboración del plan se ha utilizado un lenguaje inclusivo”

NOVENO. Consta informe de impacto climático de fecha 19 de junio de 2024, CSV 9G3Z2DNWM239H5NSSG2QFEC3P, que concluye que “El proyecto “Plan Estratégico Zonal de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrevieja” es un instrumento de planificación de trabajo interno por lo que se valora que no tiene impacto climático.”

DÉCIMO. Obra en el expediente informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de fecha 10 de julio de 2024, CSV 5C4WS7MQAYMY72RMJWTQJD9RE.

UNDÉCIMO. Consta informe conjunto de Secretaría y Asesoría Jurídica de fecha 12 de julio de 2024, CSV 4EJP2SWLRS2HC2CFN59H2EACZ, de carácter favorable

DUODÉCIMO. Obra en el expediente Edicto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 5 de agosto de 2024, CSV3NF9ZL2R25ST7ATMSGD5945S3, de apertura de periodo de información pública, que fue publicado en el BOP nº 154, de fecha 12 de agosto de 2024.

DECIMOTERCERO. El informe emitido por el Registro con fecha 17 de septiembre de 2024, con CSV 7EKSTPSNM7H9D5Q5QHNAKM4FH, acredita que no consta presentación de alegaciones relacionadas con el expediente que se tramita.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana
- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.





- . Decreto 34/2021 , de febrero, del Consell , de regularización del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.
- . Decreto 188/2021, de 26 de noviembre, del Consell, de modificación del Decreto 34/2021.
- . Decreto 27/2023 de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales.
- . Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- . Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- . Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDA.- Competencia propia. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas actuaciones en la evaluación de sus competencias

TERCERA.- Marco legislativo regulador de los planes estratégicos zonales.

3.1 El título III de la Ley regula la planificación del sistema público valenciano de servicios sociales, y, dedica su artículo 47 a los planes estratégicos de carácter zonal

“1. Los planes estratégicos de carácter zonal serán elaborados por las entidades locales que integren las zonas básicas de servicios sociales, y tendrán que respetar los mecanismos de coordinación interadministrativa, las propuestas y el contenido mínimo del Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.

2. Estos planes contendrán las estrategias zonales de servicios sociales que se consideren oportunas en función de las necesidades sociales detectadas en su ámbito territorial.”

3.2 El Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, regula el Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

En su anexo II, el municipio de Torrevieja, forma parte del departamento 21 Vega Baja y configura un área y una zona básica.

En este mismo decreto se determina la competencia para la elaboración del plan estratégico zonal, y dado que Torrevieja constituye una zona básica le corresponde la elaboración y aprobación del mismo, en atención a su disposición transitoria quinta, punto 1,

“En las zonas básicas formadas por un único municipio será la entidad local la competente en la elaboración del mencionado plan estratégico zonal.”

El punto 6 de la mencionada disposición transitoria establece:

“Los planes estratégicos de carácter zonal serán aprobados por el pleno de la entidad local correspondiente, previa validación de la dirección territorial competente en materia de servicios sociales.”





CUARTA.- Contenido.

En adecuación a lo establecido en el art. 44 Ley de Servicios Sociales Inclusivos, el Plan Estratégico consta en su estructura de:

- . Análisis territorial. Características de la zona de servicios sociales.
- . Diagnóstico social.
- . Líneas estratégicas:
 - . Línea Estratégica 1. Calidad, gestión y organización del Departamento de Servicios Sociales de Torrevieja.
 - . Línea Estratégica 2. Enfoque de prevención de los Servicios Sociales y participación de la red comunitaria de agentes sociales en la intervención social en el municipio de Torrevieja
 - . Línea Estratégica 3. Acercamiento de los Servicios Sociales como referentes para la ciudadanía de Torrevieja
 - . Línea Estratégica 4. Posicionamiento de las personas usuarias del Departamento de Servicios Sociales en el centro de la intervención profesional.
- . Objetivos generales y específicos y las medidas y actuaciones necesarias para su implementación en cada una de las líneas estratégicas
- . Cronología.
- . Seguimiento y criterios de evaluación del plan.
- . Memoria de impacto de género y memoria de impacto socio económico de infancia.

QUINTO. Procedimiento.

Visto los informes emitidos el procedimiento para la aprobación del Plan Estratégico Zonal es el siguiente:

- . La elaboración del Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales.
- . Validación por parte de Dirección Territorial competente en materia de Servicios Sociales.
- . Emisión de informe económico de la Intervención municipal
- . Apertura de un período de información pública.
- . Resolución en su caso de las alegaciones presentadas.
- . Aprobación por el Pleno Municipal del Plan Estratégico Zonal

SEXTA. Publicidad y transparencia.

1. Conforme al artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aplicación del principio de transparencia, las Administraciones Públicas posibilitarán el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; definirán claramente los objetivos de las iniciativas normativas y su justificación en el preámbulo o exposición de motivos; y posibilitarán que los potenciales destinatarios tengan una participación activa en la elaboración de las normas.





En este sentido, señala el artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, publicarán los proyectos de Ordenanzas cuya iniciativa les corresponda. Cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, la publicación se producirá una vez que estos hayan sido solicitados a los órganos consultivos correspondientes sin que ello suponga, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública.

2. Se ha acreditado en el expediente la realización del trámite y la no presentación de alegaciones.

SÉPTIMA. Competencia.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta del Decreto 188/2021, de 26 de noviembre del Consell, de modificación del Decreto 34/-2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación el Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana en la que se establece que los Planes Estratégicos de carácter zonal serán aprobados por el Pleno de la entidad local correspondientes previa validación de la Dirección Territorial competente en materia de servicios sociales.

A la vista de lo expuesto,

PRIMERO. Aprobar el Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrevieja, con CSV 4DJKGTQYARAYN2NHAGRNF477, y que se entiende reproducido en este punto a todos los efectos.

SEGUNDO. Dar publicidad en extracto del contenido del texto del Plan Estratégico Zonal en el boletín oficial de la Provincia y publicar el contenido íntegro del mismo en la web municipal.

6. EXPEDIENTE 42626/2022. MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA R2, PARCELAS R4 Y TEB 3 DEL SECTOR 27 "LA CORONELITA", PRESENTADA POR LA MERCANTIL SAMAGUIL, SL. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda y Licencias, en sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 2024, con CSV: 3L25QMC7XDJX62QE2HCDCLPRQ.

Llegados a este punto, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de veintidós de los miembros asistentes, y la abstención del Sr. concejal D. Pablo Samper Hernández, ACUERDA:

ANTECEDENTES MÁS RELEVANTES

1º.- Con fecha 29 de agosto de 2019, en sesión del ayuntamiento pleno se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Estudio de Detalle de la manzana R2 del Sector



27, "La Coronelita", promovido por la mercantil Strait Value, S.L., tramitado bajo número de expediente municipal 2018/2.

2º.- Con fecha 14 de julio de 2022, se presenta por sede electrónica con número 2022-E-RE-37268, la documentación relativa a la Modificación del Estudio de Detalle de la R2 (subparcelas R4 y TBE3) del S-27, en la que se incluye:

01_INSTANCE SOLICITUD INICIO

02_DIE MOD ED R2 - S27 - LA CORONELITA

03_MEMORIA MOD ED R2 - S27 - LA CORONELITA

04_PLANOS ED R2 - S27 - LA CORONELITA

3º.- Con fecha 6 de septiembre de 2022 el DGUPISB emite orden de inicio de expediente con CSV 5HXKDRE4X3FFATQFCCJ66QTA6.

4.- Con fecha 6 de agosto de 2023 el Arquitecto Municipal emite informe HAPDZMA3P2YC5KFWYJE7WA725, favorable a la exposición pública.

5º.- Con fecha 29 de noviembre de 2023 y CSV 9QLK7TYF5FETMR4AXWKGMDH2 emite informe la Asesoría Jurídica.

6º.- Con fecha 7 de diciembre de 2023 y CSV 5C3999A7CNRJE2M6PWACN479J la Junta de Gobierno Local aprueba el proyecto de modificación del estudio de detalle.

7º.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2024 y CSV 3X3GM63A7QQ5LRR95CX22KEZR, se sometió a información pública la modificación del Estudio de Detalle de la manzana R2 (las parcelas R4 Y TEB3) del Sector 27, "La Coronelita"

8º.- Con fecha 26 de septiembre de 2024 y CSV AQA9T3QMYWRFQATCYS5MAMN el Arquitecto Municipal emite informe favorable a su aprobación definitiva.

A los que resultan de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

LEGISLACIÓN APLICABLE

1.-Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.(TRLOTUP).

2.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

4.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.-. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.(TRLOTUP)

6.- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

7.- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de



Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera: Naturaleza jurídica. Los Estudios de Detalle son un tipo de instrumento de planeamiento urbanístico y territorial de ámbito municipal para el desarrollo del plan general estructural. Mediante este tipo de instrumento se definen o remodelan volúmenes y alineaciones, sin que puedan modificarse otras determinaciones propias del plan que desarrolla. Se formularán para las áreas delimitadas o en los supuestos definidos por los planes de rango superior, debiendo comprender, como mínimo, manzanas o unidades urbanas equivalentes completas. Además, podrán crear los nuevos viales o suelos dotacionales que precise la remodelación tipológica o morfológica del volumen ordenado, o ampliarlos, pero sin alterar la funcionalidad de los previstos en el plan que desarrollen. Contendrán la documentación informativa y normativa propia que sea adecuada a sus fines e incluirán un análisis de su integración en el paisaje urbano.

Segunda.- Estudios de Detalle: finalidad y límites.

Los estudios de detalle podrán formularse con la exclusiva finalidad descrita en el artículo 65 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/1978, esta es:

- a) Establecer alineaciones y rasantes, completando las que ya estuvieren señaladas en el suelo urbano por el Plan general, normas complementarias y subsidiarias de planeamiento o proyecto de delimitación de suelo urbano, en las condiciones que estos documentos de ordenación fijen, y reajustar y adaptar las alineaciones y rasantes previstas en los instrumentos de ordenación citados, de acuerdo igualmente con las condiciones que al respecto fijen.
- b) Adaptar o reajustar alineaciones y rasantes señaladas en Planes parciales.
- c) Ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan general o de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento en suelo urbano, o con las propias de los Planes parciales en los demás casos, y completar, en su caso, la red de comunicaciones definida en los mismos con aquellas vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el propio estudio de detalle.

La posibilidad de establecer alineaciones y rasantes a través de estudios de detalle se limitará a las vías de la red de comunicaciones definida en el Plan o norma cuyas determinaciones sean desarrolladas por aquél.

En la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones y rasantes del Plan general, normas complementarias y subsidiarias, Plan parcial o proyecto de delimitación, no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres. En ningún caso la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones podrá originar aumento de volumen al aplicar las





ordenanzas al resultado de la adaptación o reajuste realizado.

La ordenación de volúmenes no podrá suponer aumento de ocupación del suelo ni de las alturas máximas y de los volúmenes edificables previstos en el Plan, ni incrementar la densidad de población establecida en el mismo, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquél. Se respetarán en todo caso las demás determinaciones del Plan.

En ningún caso podrá producir perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

Los estudios de detalle no podrán contener determinaciones propias de Plan general, normas complementarias y subsidiarias de planeamiento y Plan parcial que no estuvieran previamente establecidas en los mismos.

Por último, el apartado 2 del citado artículo 41 del TRLOTUP, determina el alcance que abarcarán los estudios de detalle, es decir, los estudios de detalle se formularán para las áreas delimitadas o en los supuestos definidos por los planes de rango superior, debiendo comprender, como mínimo, manzanas o unidades urbanas equivalentes completas.

Tercera.- En el presente caso nos encontramos ante una propuesta, con inclusión de propuesta de Estudio de Detalle que expone la procedencia de la tramitación del procedimiento simplificado y que tiene por objeto la modificación de la ordenación de la manzana R2 (parcela R4 y TEB 3) del Sector 27, "La Coronelita". Al tratarse de una ordenación que sólo afecta a parcelas privadas y no a espacio público, no se consideran necesarios informe de impacto de género, informe de sostenibilidad económica, ni estudio de viabilidad económico-financiera.

Cuarta.- En su virtud, procede la tramitación por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 61 del TRLOTUP. Una vez concluida la información pública preceptiva por plazo de 20 días, procede someter el Estudio de Detalle a aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

Quinta.- Contenido documental: Los Estudios de detalle contendrán la documentación informativa y normativa propia que sea adecuada a sus fines e incluirán un análisis de su integración en el paisaje urbano.

Consta en el expediente los documentos requeridos por el artículo 41, TRLOTUP para los Estudios de Detalle. Efectivamente, la documentación informativa y normativa propia es adecuada a sus fines resultando suficiente para satisfacer las determinaciones que la Ley atribuye a los Estudios de Detalle, en particular, lo dispuesto en el artículo 41 del TRLOTUP y el artículo 65 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Los documentos que se someten a aprobación definitiva son los siguientes:

- 1.- INSTANCIA con CSV 9DNM9ADFLLCFM9WGQ4RP6NDRN
- 2.-DIE MOD ED R2 DEL S27 LA CORONELITA con CSV



64M2ZNCJSJNJ54AX7PJA59CQM

3.- MEMORIA MOD ED R2 DEL S27LA CORONELITA con CSV 5TW5JR5EMYDYP5CJF9S9S62GX

4.- PLANOS ED R2 DEL S27 LA CORONELITA con CSVADYJPHL99XWQCP2KF943D425T.

Sexta.- Resultado de la información pública. Al no haber alegaciones/sugerencias a la documentación sometida a información pública como acredita el certificado con CSV 4C9RKS2F3JGJ9SHJ9DY2LZ95C, la documentación a aprobar es la misma que se sometió al trámite de información pública, presentada con fecha 14-7-2022 y n.º de RE 2022-E-RE-37268.

No obstante, en dicha fase de información pública existen informes municipales y sectoriales respecto a los que cabe indicar lo siguiente:

a) Informe del Ingeniero Industrial municipal sobre el alumbrado público con CSV AHCA5CXQSQREZTLQGMHTLSP5C, se indican los siguientes condicionantes, que deberán tenerse en cuenta cuando se presenten los proyectos de edificación:

- El flujo hemisférico superior emitido por las luminarias no deberá superar el 5 %.
- Las luminarias deberán usar tecnología led, con una temperatura de color de 2200 K.

- En el caso de que la potencia instalada sea superior a 5 kW, las luminarias deberán poder configurarse de modo que tengan la capacidad de reducir el nivel de iluminación, contando así con dos niveles de iluminación.

- Los niveles de iluminación, así como la distribución de luminarias a lo largo de los viales públicos afectados deberán ser tales que se haga cumplir con las especificaciones indicadas en función de las situaciones de proyecto establecidas en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. Asimismo, la instalación de distribución en baja tensión para alimentar dichas instalaciones deberán cumplir con el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

b) Informe de Telefónica de España, S.A.U con CSV 5WSC7TC5QA2N72Q9FWQAZN34L se indican condicionantes, que deberán tenerse en cuenta cuando se presenten los proyectos de edificación. A su vez, se indica que, en caso de que, una vez analizada la información, concluyan que la infraestructura existente puede afectar a sus obras, y por lo tanto, se precise la modificación de las instalaciones, el promotor debe informarlo a TELEFÓNICA (variaciones_planta_exterior@telefonica.com), con una antelación mínima de 4 meses.

Por lo tanto, deberá comunicarse al Negociado de Obras el contenido del presente informe en relación a las indicaciones del informe del Ingeniero Industrial municipal sobre el y el Informe de Telefónica de España, S.A.U que deberán tenerse en cuenta en los expedientes que se tramiten para la obtención de las licencias de obra en la manzana de referencia.

Séptima.- Contenido material.



La manzana objeto de estudio se compone de dos parcelas: R-2 y TBE-3, y tras la aprobación del Proyecto de Reparcelación el 27 de marzo de 2009, se subdivide la primera parcela quedando la manzana compuesta por las parcelas R-3, R-4 y TBE-3,

Es objeto de la modificación del Estudio de Detalle remodelar los volúmenes de las parcelas R-4 y TBE-3 de la manzana R2 del Sector S27, "La Coronelita", de forma que se adapten a los requerimientos arquitectónicos e inmobiliarios de la nueva promoción prevista, así como a las condiciones topográficas de las parcelas ordenadas. Estudio de Detalle en relación a la parcela R-3 de la manzana que se encuentra en estado muy avanzado de desarrollo y construcción.

La modificación del Estudio de Detalle tampoco crea nuevos viales o suelos dotacionales, limitándose a definir las zonas comunes y privativas no ocupadas por la edificación y los viales peatonales de paso interiores a las parcelas.

La ordenación prevista en el Estudio de Detalle es conforme al planeamiento de aplicación (Plan Parcial del Sector 27 y el PGOU).

No se modifican determinaciones ni son contrarias a las del Plan Parcial del Sector 27, en referencia a la clasificación, destino urbanístico y aprovechamientos del ámbito, siendo la edificabilidad de cada una de las subparcelas proporcional a su superficie según los parámetros de edificabilidad globales que el Plan Parcial asigna a la manzana.

Si bien se trata de la Modificación de un instrumento aprobado (ED de la R2 del S-27), las determinaciones modificadas no son contrarias a las del Plan Parcial del Sector 27 ni el PGOU, puesto que simplemente se procede a reordenar los volúmenes de las parcelas R4 y TBE-3 contenidas en la misma manzana.

No supone en definitiva una modificación de la clasificación ni del destino urbanístico del suelo, ni incremento del aprovechamiento urbanístico del ámbito, ni afecta a la funcionalidad de las dotaciones públicas. No se crean ni amplían nuevos viales o suelos dotacionales en el ámbito de la manzana de referencia.

La presente modificación del Estudio de Detalle, versa sobre una unidad equivalente a la manzana, teniendo en cuenta que la parte calificada como R3 (en el extremo oeste de la manzana) ya se encuentra consolidada.

Respeto los límites de las funciones del Estudio de Detalle, porque se propone para un área delimitada y para un supuesto definido por los planes de rango superior, y comprende una manzana completa.

Incluye el preceptivo análisis de su integración en el paisaje urbano en el apartado 9 de la Memoria del ED, según es preceptivo en virtud del art. 41.4 del TRLOTUP

Octava. Asesoramiento legal preceptivo.

Una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica la aprobación del proyecto de ED con CSV 9QLK7TYF5FETMR4AXWKGMWDH2 y con fecha 29 de noviembre de 2023 corresponde emitir informe a la Secretaria General del Pleno conforme al artículo 122.5. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 3.3.7. del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se





regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El informe tiene el carácter de preceptivo pero no es vinculante, de conformidad con el artículo 80.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

COMPETENCIA De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia del Pleno previo dictamen de la Comisión del Pleno de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Viviendas y Licencias la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.1.d) de la TRLOTUP. La aprobación requiere mayoría simple de conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo expuesto:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la manzana R2, parcelas R4 y TEB 3 presentada por la mercantil Samaguil, S.L., integrada por los siguientes documentos:

- 1.- INSTANCIA con CSV 9DNM9ADFLLCFM9WQG4RP6NDRN
- 2.- DIE MOD ED R2 DEL S27 LA CORONELITA con CSV 64M2ZNCJSJNJ54AX7PJA59CQM
- 3.- MEMORIA MOD ED R2 DEL S27LA CORONELITA con CSV 5TW5JR5EMYDYP5CJF9S9S62GX
- 4.- PLANOS ED R2 DEL S27 LA CORONELITA con CSV ADYJPHL99XWQCP2KF943D425T.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a:

- Servicio de Urbanismo.
- Servicio de Parques y Jardines.
- Servicio de Alumbrado Público.
- Servicio de Movilidad y Transporte.
- Servicio de Recogida de Residuos.
- Negociado de Obras para cumplimiento de lo previsto en la consideración jurídica sexta de la presente propuesta.

TERCERO- Remitir una copia digital del plan a la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en unión a las Normas Urbanísticas, así como en la web del Ayuntamiento. En el anuncio de aprobación definitiva deberá constar el número de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

QUINTO.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de





la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los interesados que se relacionan:

- Samaguil, S.L. representada por D. Enrique Sánchez López.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de estos acuerdos.

7. EXPEDIENTE 89743/2024. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 JUNTO CON SUS BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2025 Y PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Durante el debate de este asunto se ausenta de la sesión la Sra. concejala D^a. Diana Box Alonso, siendo las dieciocho horas cuarenta y nueve minutos, no estando presente en la votación, por lo que, de conformidad con el art. 46.2.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, su voto equivale, a efectos de la votación correspondiente, a la abstención.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2024, con CSV: 4LCRPHA9MC7PMAENCL5KTZ5LH.

Se señala que, el 25 de octubre de 2024, por el Sr. portavoz del grupo municipal Sueña Torrevieja de Torrevieja, se presentó una enmienda al presupuesto para el ejercicio 2025, emitiéndose informe al respecto por D. Juan Carlos Carmona Triviño, Interventor accidental y D. Francisco Díez Antón Órgano de Contabilidad y funciones en materia Económico, Financiera y Presupuestaria Acctal. con fecha 28 de octubre de 2024 y CSV.APY929HLGFDWKTYWNS5Y5EGA4.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Sr. Alcalde: Pasamos al punto séptimo, que es el expediente 89743/2024, aprobación inicial, si procede del presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja para el ejercicio económico 2025, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal ejercicio 2025 y presupuesto consolidado. Indicarles a los que van a seguir, en este caso, este punto, que esta mañana hemos acordado en Junta de Portavoces que habrá un debate conjunto, tanto de la única enmienda que se ha presentado como del punto en sí, en cada una de las intervenciones habituales, es decir, en la primera, en la segunda de réplica y en la tercera de posicionamiento. Los tiempos que hemos acordado serán los necesarios, a priori, que cada proponente necesite. Y en ese sentido, me han pedido que tenga cierta comprensión y les he manifestado que, por supuesto, estamos en el debate o en la aprobación inicial del punto más importante de nuestro ayuntamiento cada año. Y simplemente decir un matiz, señor Samper. Ha dicho usted antes que esto lo hubiese preferido en un pleno extraordinario. Yo no. Yo lo prefiero como marca la ley vigente en el Pleno Ordinario del mes de octubre, porque estamos cumpliendo la ley. Todo lo que tiene que ser fuera del ordinario, como es este, estaríamos fuera de los plazos y, por lo tanto, usted estaría diciendo que hemos incumplido. Dicho lo cual, simplemente es aclarativo, pues vamos en primera





instancia, señor Paredes, a hacer una breve explicación, que también me lo ha solicitado. Adelante, señor Paredes.

Sr. Paredes: Pues muchas gracias, señor alcalde, de nuevo. Hoy presento, en nombre de la Junta de Gobierno, el anteproyecto del presupuesto 2025 para la ciudad de Torrevieja. Se trata de nuestro segundo presupuesto, que elabora este equipo de Gobierno en esta legislatura. Y la preparación y la elaboración de estos presupuestos es para este equipo de Gobierno, como decía el señor alcalde, un aspecto clave a la hora de dar cumplimiento al compromiso que nos dimos el pasado año, en el mes de mayo, con el tejido social y empresarial de la ciudad. Por eso, hoy presentamos un presupuesto elaborado con rigor, seriedad y una dosis de realismo y, especialmente, de prudencia. El crecimiento equilibrado que observamos en estas cuentas se debe a la evolución positiva del consumo y de la inversión, y de cara al inicio presupuestario de 2025 se han tenido en cuenta elementos de inestabilidad que pueden marcar la economía nacional y, por ende, la local, como es previsible, que continúe la inestabilidad geopolítica agravada por la guerra de Ucrania, el resultado de las elecciones presidenciales en Estados Unidos, que se encuentra muy polarizado y la escalada de tensión en el conflicto en Oriente Próximo. Por otro lado, la reactivación de las reglas fiscales y la imposibilidad de incorporar los remanentes de tesorería también marcan la elaboración de estos presupuestos para 2025. Por ello, es necesario mirar hacia el Gobierno de España y destacar que el marco legal que debe ofrecerse desde el Estado para la aprobación de unos presupuestos debería ser coherente y ágil. Pero a día de hoy nos encontramos con todo lo contrario. Ahora no... Nos encontramos ante un marco legal que genera dudas, incertidumbres y parálisis. ¿Por qué?. Porque, primero, y ya ha sido un tema que ha generado debate durante todo el ciclo del presupuesto 2024, no tenemos los datos reales que vamos a ingresar por parte del Estado y no tenemos, nos tenemos que basar en anuncios de la Vicepresidenta del Gobierno. Y, segundo, que a día de hoy también desconocemos lo que va a suceder con los remanentes que se puedan incorporar en la anualidad de 2025, con la liquidación que rige el presupuesto de 2024. Por último, no hay, como decía, presupuestos del Estado aprobados desde 2022, ni hay visos de que se vayan a aprobar a corto plazo. Esto implica que las necesidades de los españoles pues no están actualizadas en los presupuestos generales y la política nacional naufraga en la improvisación diaria. Hoy la carga de cubrir todas las necesidades recae de forma clara, en los ayuntamientos y diputaciones provinciales, y además en comunidades autónomas como la nuestra, que funcionan y están al día con todos sus vecinos. Podemos afirmar y tener un punto de encuentro en común, todos los partidos diciendo de forma clara que el Gobierno de España no destina un solo euro en estas cuentas extras a Torrevieja, más allá de lo que la ley nos garantiza, ni un solo euro más en gasto social y ni un solo euro más en inversión. El escenario económico en la elaboración de cualquier presupuesto resulta, por lo tanto, fundamental analizarlo y viene siendo una nota habitual desde que gobierna Pedro Sánchez que la realización de este presupuesto municipal se realiza con cierta incertidumbre y abandono, como denotan los datos que acabo de lanzar. Por suerte, Torrevieja tiene un equipo de Gobierno que trabaja día a día por su ciudad y al cual aprovecho en esta intervención para felicitar. Porque Torrevieja tiene una diputación y una comunidad autónoma que está cubriendo sus obligaciones e intereses con todos los Torrevejeses, algo a lo que en los últimos años no habíamos estado, por desgracia, acostumbrados y que también hay que poner en valor. Por ello, hoy Torrevieja crece en sus presupuestos y hoy presentamos unos presupuestos elaborados con los criterios de prudencia, como decía al inicio de mi intervención, en los gastos, asegurando cada servicio para nuestros vecinos, como las basuras, el transporte, las escuelas deportivas, la gestión cultural o el mantenimiento de parques y jardines, con la calidad que nos comprometimos en campaña electoral y también con el realismo en los ingresos y con





responsabilidad política. En este contexto extremadamente complejo, desde la Concejalía de Economía y Hacienda hemos trabajado para elaborar unas cuentas equilibradas en sus ingresos y en sus gastos que conforman nuestro modelo de ciudad comprometida con la sostenibilidad. Además, es un presupuesto que se presenta con el reto ilusionante de atender las necesidades de todos los Torrevejenses, presentando servicios públicos de calidad que siguen la línea de los presupuestos aprobados para 2024 y con los que nos dábamos cumplimiento con nuestros compromisos electorales. Esta se constituye, por tanto, como una anualidad, la de 2025, de consolidación. Nos merecemos la ciudad que estamos creando, una ciudad atractiva, llena de vida y de oportunidades, respetuosa con el medioambiente, mejor conectada, más segura, igualitaria, participativa y con unos servicios públicos fuertes y eficientes. Los presupuestos municipales para el ejercicio de 2025 se presentan como el documento de gestión, expresados en términos económicos y financieros, en el que se plasman las decisiones políticas de trascendencia económica que permiten desarrollar las políticas citadas y alcanzar los objetivos programados, y sirven también como un instrumento de referencia para el seguimiento de la correcta gestión de los recursos públicos. El presupuesto que hoy aprobamos de forma inicial asciende a 168,5 millones de euros. Este presupuesto está elaborado en base a seis ejes. Reforzar y consolidar las políticas sociales, aumentando las partidas para Bienestar Social y manteniendo el formato de financiación 100 % por el ayuntamiento, tal y como se planteó en el ejercicio anterior. Por otro lado, no incrementar la presión fiscal en aquellos impuestos que siguen respetando la autonomía local, mantenemos los incentivos a la economía productiva a través de los diferentes servicios y subvenciones que llevamos a cabo. El quinto eje es el de vivienda, con el Plan Vive en cabeza y la intención de resolver uno de los principales problemas a nivel nacional, y, por último, el refuerzo y la apuesta en las políticas de medioambiente. Con tanto, hemos logrado elaborar unos presupuestos sociales centrados en la economía y la sostenibilidad, el alivio fiscal y la inversión. En definitiva, un presupuesto para una ciudad más libre, más abierta, más dinámica, más diversa y más competitiva, una Torrevieja que lidera y se sitúa como una de las ciudades con la economía más fuerte de toda la Comunidad. Con ello, el presupuesto general de Torrevieja alcanza en 2025 la cantidad de 168.554.595 euros.

Para detallar por capítulos los gastos que contiene el presupuesto, el capítulo 1 corresponde al gasto de personal, y existe una correlación entre los gastos del capítulo 1, de gastos de personal incluidos en el presupuesto, y el anexo del personal de esta entidad local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 44 millones de euros. Esto supone un aumento de casi 5 millones de euros con respecto a la partida consignada en el presupuesto del ejercicio anterior, de 2024, incluyendo todas las modificaciones y actualizaciones previstas en las diferentes leyes de los presupuestos generales del Estado, aprobadas en ejercicio para las anualidades 21, 22, 23 y 24; así como las consignaciones derivadas de modificaciones y actualizaciones del anexo de personal en especial, la que se produjo con ocasión de la incorporación del complemento de productividad, en el complemento específico de los trabajadores de este ayuntamiento, en ejecución de sentencias judiciales firmes y el nuevo complemento de productividad. Además, se contemplan las dotaciones necesarias para la puesta en marcha de la carrera profesional, que hará que los funcionarios mejoren de categoría profesional y pasen a desempeñar más funciones. Se trata, en definitiva, de una cifra equilibrada y coherente con el nivel de gasto y gestión que prevén estos presupuestos de futuro.

En el capítulo 2, el capítulo destinado a gastos en bienes y servicios y transferencias corrientes, se consignan 79 millones de euros, que supone un incremento del 22,86 % con respecto a este mismo gasto en el presupuesto municipal anterior. En total, de los créditos presupuestarios consignados por operaciones





corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles de esta corporación. Encontramos partidas destacadas en este capítulo, como la incorporación en el presupuesto por primera vez del 100 % del servicio de recogida de basuras tras la nueva adjudicación, limpieza viaria y de la costa, el contrato de mantenimiento de parques y jardines, la creación de nuevos espacios verdes y el nuevo contrato de transporte, que pretende mejorar la accesibilidad y el tráfico de la ciudad. Además, se mantienen las actuaciones de protección y promoción social, como son el servicio de ayuda a domicilio, atención a la infancia, el programa de comedor infantil, las políticas de igualdad y el programa de empobrecimiento energético, el SEAFI y las de la asistencia. Para asistencia social se destina más de 100.000 euros con respecto al ejercicio anterior, y se destina 1 millón para asistencia social a dependientes, aumentando esta partida en 343.000 euros. Las PEIS aumentan un 421% y se destinan 300.000 euros a este tipo de ayudas. Aumenta el gasto en turismo y, además, este ayuntamiento ha consignado la cantidad inicial para la constitución de una sociedad pública con capital municipal 100 %, que permita la promoción de vivienda pública y social, así como la conservación del patrimonio actual.

En el capítulo 3, los gastos financieros recogidos en este capítulo, se refieren a las consignaciones de pagos e intereses y, en concreto, se han incorporado 866.000 euros en los que se incluyen desde préstamos hasta otros gastos para suma gestión tributaria.

En el capítulo 4, las transferencias corrientes comprenden créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores, que esto quiere decir, para que todo el mundo lo entienda, las denominadas subvenciones. Se prevén créditos por importe de 10,1 millones de euros en el ejercicio de 2024, un incremento de más del 22%. Las subvenciones a las ONGs se consolidan por primera vez en un presupuesto con la subida aplicada a lo largo de estos años a través de los remanentes, con un montante total de 800.000 euros. Se destinan 80.000 euros más para la promoción del deporte, hasta más de 1 millón, y se destina 300.000 euros para favorecer la conciliación familiar y personal y la natalidad tan necesaria para las familias en el mercado laboral. Se destinan, además, 80.000 euros para favorecer el empleo en toda la comarca, a través de Convega, y aparecen por primera vez los premios de Excelencia Académica, con 80.000 euros que siempre se dotaban a través de los remanentes de tesorería.

En el capítulo 5, el fondo de contingencia, se prevén créditos por el importe de 740.000 euros, que es la misma cifra que se recogía en el ejercicio anterior.

Y en el capítulo 6, las inversiones para el año 2025 se prevén 32 millones de euros, que se financiarán con una operación de préstamo. Las inversiones, que paso a detallar, es un nuevo plan de asfaltado, las obras de reordenación de las zonas adyacentes al puerto, la remodelación de la fábrica de hielo, el paseo de la Playa de los Locos, un nuevo centro del Alzheimer, la senda peatonal al hospital, la reurbanización de la zona verde para Punta la Víbora, la finalización del nuevo Pabellón Blanco, la inversión para la renovación del alumbrado público, inversión en nuevas zonas verdes, el programa de barrios, nuevas pistas A+D, un aula para seguridad vial y otras partidas para inversiones de policía, mejoras en aceras para mejorar su accesibilidad, una nueva ampliación de cementerios y la repavimentación del Dique de Levante y el nuevo edificio de La Plasa. Priorizamos la inversión, ya que es una herramienta fundamental para fomentar la cohesión social e incentivar el crecimiento económico, porque, como todos sabemos, el efecto multiplicador de las inversiones está más que demostrado y es por ello que, en este contexto tan crítico e incierto que hacemos, pues es una apuesta decidida por la inversión y la transformación de nuestra ciudad.





El capítulo 7, de gastos, las transferencias de capital, contienen una partida de 1,4 millones de euros.

Y el capítulo 8, para los activos financieros, se dota con un importe de 235.000 euros, que supone un 0,14 % del presupuesto.

En cuanto a los ingresos, que se prevé un aumento de las operaciones corrientes por valor de 10,7 millones de euros, pues paso a detallar las que se incorporan en el capítulo 1, porque los impuestos directos comprenden el impuesto de bienes inmuebles, el impuesto de actividades económicas, el impuesto de vehículos de tracción mecánica y el impuesto de el valor de los terrenos de naturaleza urbana, las famosas plusvalías, y se destina a 59,4 millones de euros, sin subir un solo impuesto de esta tasa, y se mantienen todas congeladas. Esto supone un incremento de crédito del 1,84 % con respecto al presupuesto municipal del ejercicio anterior. Es algo por lo que estamos muy contentos, porque de lo que a nosotros corresponde, como decía al inicio de mi intervención, de esos impuestos que gestionamos desde este equipo de Gobierno, seguimos sin subir un solo euro y seguimos congelando todas las subidas y actualizaciones al IPC.

El capítulo 2, los ingresos que provienen de los impuestos indirectos, ascienden a 8,6 millones de euros por la subida del ICIO, que se incorpora en este presupuesto, y los nuevos ingresos a través del IVA.

En el capítulo 3, los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos ascienden a 29,8 millones de euros, un incremento del 69,83 % en el presupuesto municipal. Y este se produce pues principalmente como consecuencia de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recepción obligatoria de la recogida de residuos, que como decía, no ha respetado esa independencia de todos los ayuntamientos y entes locales. Entonces, nos vemos obligados a cumplir con la normativa estatal y a aumentar este impuesto.

En el capítulo 4, el total de ingresos previstos para este capítulo se prevé por 33,1 millones de euros, representando el 19,69 % del presupuesto, y nos han podido concretar en esta partida todas las partidas que se van a recibir de forma efectiva. Porque, como decía, desde el Ministerio de Hacienda no se ha remitido la información debidamente. Entonces, nos basamos en informaciones de la vicepresidenta del Gobierno, que esperamos cumpla su palabra y nos corresponda ese ingreso que ya ha anunciado.

En el capítulo 5 se recogen los ingresos derivados de la explotación de patrimonio de la entidad como rendimiento de depósitos, y se constituye una partida de 3,7 millones de euros.

En el capítulo 6 y 7 se prevé la subvención del programa Barrios, esa partida que pone el Ayuntamiento para cubrir la parte que tendrían que ejecutar los propietarios, por valor de 749.000 euros.

Y, en el capítulo 8, los créditos destinados por ingresos activos se destinan 135.000 euros. Por último, el pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la corporación. Se prevé ese crédito que había comentado, para ejecutar las inversiones por valor de 32,6 millones de euros.

Con este presupuesto pretendemos consolidar nuestro programa electoral de 2024 a 2028, que ya se ha conseguido poner en marcha durante esta anualidad, con importantes compromisos que nos dimos con los vecinos de Torrevieja y ponemos rumbo a esa Torrevieja que queremos por ello. Y con esto concluyo, señor alcalde, hoy pido el voto de todos los partidos de la oposición a un presupuesto que no disminuye en una sola partida, que suma y crece, y lo hace para cubrir las necesidades de todos los Torrevejenses, tal y como nos lo han demandado. Muchas gracias.





Sr. Alcalde: Pues gracias a usted, señor Paredes. No le quiero reconocer lo de la breve explicación que he dicho al principio, pero bueno, entiendo que ha sido la necesaria, como todos los compañeros en los tiempos, porque les voy a permitir todo lo que ustedes quieran. No lo he dicho al principio, y es importante..., el compañero portavoz del Grupo Vox..., a lo mejor hay alguien que puede estar mirando de que no se encuentra ante un debate tan importante y se está recuperando de un tema médico. Y además, tenemos muy buenas noticias, por lo cual le mandamos un fuerte abrazo. Por eso no puede estar hoy aquí y es importante también para dejarlo constar en el acta, aunque consta la disculpa en todo momento. También decir que no lo he dicho y se me ha olvidado, que obra en el expediente un informe a la enmienda que ha presentado el señor Samper, que nos ha sido remitida esta mañana. Y tenemos conocimiento absolutamente todos los portavoces, ¿verdad?. Perfecto. Pues, dicho lo cual, ahora sí que entramos en los tiempos que me han solicitado esta mañana. Empezamos con usted, señor Samper, cuando quiera.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias, señor alcalde. También lo primero es aprovechar lo que ha comentado usted para unirme a esos ánimos para el portavoz de la formación Vox. Y, en relación con lo que usted me comentaba, no sé si ha sido al principio, antes de que el señor concejal de Hacienda expusiera sus argumentos, decirle que usted ha traído siempre las aprobaciones de los presupuestos en plenos extraordinarios. Por eso me refería a que quizás sería mejor para los ciudadanos el concentrar ese pleno en un pleno extraordinario, donde únicamente tengamos ese punto en el orden del día. O sea, usted mismo me ha reconocido durante todos estos años que esa ha sido la fórmula que ha utilizado y este año usted ha utilizado esta. No sabemos muy bien por qué, pero lo trae aquí, de prisa y corriendo, escondido. Y, como vemos, pues tampoco el seguimiento por parte de la ciudadanía es muy amplio, viendo hoy cómo está el salón de plenos. Pero, bueno, agradezco también, por otro lado, que usted vaya a facilitar un poquito más de tiempo para poder exponer no solo nuestra posición en estos presupuestos, sino también una enmienda que hemos presentado desde Sueña Torrevejea, una enmienda bastante positiva, que ahora mismo, dentro del turno de intervención, intentaré hacer una especie de remix, como me gusta decir, juntando ambas y haciéndolo también lo más fácil posible, para que nos entiendan los ciudadanos del objetivo de esa enmienda que hemos propuesto en cuanto a una reducción de las inversiones, con el objetivo de que el ahorro neto del ayuntamiento sea positivo y no negativo, como pensamos que pudiera ser. Pues bien, empezamos nuestra intervención haciendo mención a los presupuestos participativos, y queremos hacer referencia a ese decreto del señor alcalde, donde declara finalizado el proceso de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de Torrevejea para el ejercicio de 2025, al no haber conseguido ninguna de las propuestas presentadas, el apoyo ciudadano mínimo de veinte personas establecido en el reglamento de presupuestos participativos, circunstancia que impedía continuar con la siguiente fase del proceso, por lo tanto, archivando el mismo. La auténtica realidad es que el ayuntamiento ya lleva cinco años sin presupuestos participativos y el paripé del reglamento aprobado establece unas restricciones tan altas que impiden a las muchas propuestas presentadas llegar a buen término. Todas ellas muy interesantes, como hemos visto en propuestas como el compostaje en centros educativos domésticos y comunitarios, con nueve apoyos recibidos, la recuperación del Pozo Dulce con cinco o la instalación de barreras acústicas en el Parque Antonio Soria con siete. Pues, lamentablemente, por las restricciones de este reglamento de presupuestos participativos, van a quedar fuera. En la página 6 de esa memoria comienzan a explicar este presupuesto, en el que se constata que el equipo de Gobierno del Partido Popular sigue con su propuesta al alza un año más, al mismo tiempo con su imprudencia característica aprobando el presupuesto inicial más alto de la historia de Torrevejea, con 169 millones de euros, a pesar de que se incumple la estabilidad presupuestaria, presentando un déficit de





financiación de más de 21 millones de euros, que exigirá un plan económico financiero muy difícil de asumir. Para llegar a los 169 millones de ingresos necesarios para financiar estos imprudentes gastos, en el informe económico-financiero se justifican unos ingresos, a nuestro juicio, más que inflados, además de acudir a un nuevo préstamo de más de 32 millones para financiar la totalidad de las inversiones, renunciando un año después a los ingresos por enajenación de los famosos derechos de superficie de la zona frente a la playa de Los Náufragos, por importe de 22,7 millones de euros, que en 2024 financiaban inversiones por este importe, por lo tanto, retrasando la ejecución de algunas un año más y desapareciendo otras de ellas. En cuanto al anexo de inversiones, se incluyen 30 inversiones por un importe de 33,4 millones de euros, de los cuales 32,7 se van a financiar con préstamos y 750.000 con una subvención para el programa de barrios. La previsión del anexo de inversiones futuras, que incluía tan solo cinco inversiones por importe de poco más de 10 millones de euros y la de las líneas fundamentales del presupuesto para 2025 por importe de 20 millones, se han convertido en treinta inversiones con más de 33 millones, lo que demuestra la falta de planificación de las inversiones, incluso en un margen de un mes. Como decíamos al principio, esos vaivenes, esas imprevisiones en cuanto a las diferencias en la redacción de las líneas fundamentales del presupuesto y lo que hoy traen aquí, en esta aprobación inicial en cuanto al anexo de inversiones. En cuanto al estado de la deuda, con el nuevo préstamo de 32,7 millones de euros, el Ayuntamiento de Torrevieja deberá a los bancos más de 52 millones de euros, que se dice pronto. 52 millones de euros, lo que a nuestro juicio hipotecará el futuro de los próximos 10 años de nuestra ciudad. Y es muy posible que el concejal de Hacienda dirá que esta deuda bancaria se amortizará anticipadamente en 2025 con el remanente de Tesorería. Pero lo tendrán muy difícil, porque saben ustedes que se ha reducido ese remanente de Tesorería a una media de 13 millones de euros al año, de los 90 que teníamos en el año 2020 a los 51 millones en 2023. Y teniendo en cuenta que han utilizado, además, ese remanente en las dos modificaciones presupuestarias de este año 2024, por un total de 37,8 millones de euros, de esos 51 millones de euros disponibles, pues a nuestro juicio va a ser muy difícil amortizar anticipadamente esos 52 millones de euros de deuda bancaria, en el que, sin duda, se han convertido ustedes en los auténticos amigos de los bancos. Bien, aquí es donde entra nuestra enmienda. Al analizar el documento del cálculo del ahorro neto legal. Aquí es donde hemos mostrado nuestra preocupación. Hemos presentado esa enmienda y es que este informe afirma que el ahorro bruto de la liquidación del año 2023 asciende a más de 20 millones de euros, mientras que el informe de la Interventora General del 18 de marzo, sobre esa misma liquidación del año 2023, afirma que asciende a tan solo 5,6 millones de euros. Bien, pues hemos intentado descubrir el motivo de esa diferencia de los 14 millones de euros entre los dos informes, y hemos podido constatar que los cálculos de los dos están mal y que, en realidad, el ahorro bruto de la liquidación del presupuesto es de 4 millones. Por lo que, en opinión de Sueña Torrevieja, la auténtica realidad es que el ahorro neto legal, en lugar de los casi 13,9 millones de euros positivos calculados, realmente estamos ante un ahorro neto negativo en más de 2,1 millones. Me dirán ustedes ¿Y eso qué significa?, ¿Y eso qué consecuencias puede tener?. Pues yo les explico las consecuencias que puede tener. Y es que los gravísimos errores que se producen en este cálculo del ahorro bruto y, por ende, en el ahorro neto, se detectan en el informe de la liquidación del presupuesto de 2023 suscrito por la Interventora y se deben a una estimación irreal del ajuste en las obligaciones reconocidas netas financiadas con remanente de Tesorería. El primer error se comete en la página 30 del informe, donde se realiza un corte y pega de la liquidación del año 2022 para 2023. Este error es, a nuestro juicio, muy grave, siendo la clave para la viabilidad del presupuesto de inversiones del 2025, ya que, ahora sí les explico, un ahorro neto legal negativo supondría una prohibición expresa para formalizar préstamo alguno en 2025.





Es decir, que si se liquida con ese ahorro negativo, el Ayuntamiento de Torrevieja no podría concertar esos préstamos, esas operaciones que van destinadas en su total mayoría para la ejecución de inversiones. El segundo error que hemos detectado se comete al considerar en las páginas 13 a 23 del mismo informe que las obligaciones reconocidas netas financiadas con remanentes de Tesorería ascendieron en 2023 a casi 34 millones de euros, cuando la auténtica realidad es que ascendieron a tan solo 16 millones, que es la diferencia entre los remanentes de Tesorería a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2023. Pues bien, llegados a esta conclusión, llegados a este punto, después de haber analizado todos estos datos y entender que realmente lo que se produce en el Ayuntamiento de Torrevieja es un ahorro neto negativo que impediría esas inversiones, esa formalización de ese préstamo, y con objeto de que el presupuesto de 2025 se apruebe con ahorro neto positivo, permitiendo así que puedan formalizarse los préstamos que financia la totalidad de las inversiones, hemos realizado la siguiente enmienda, que en el presupuesto de inversiones financiado con préstamos a largo plazo pues se reduzca a 20 millones de euros, que coinciden con la cantidad que ustedes establecieron en las líneas fundamentales del presupuesto de 2025, con un plazo de amortización de quince años, con uno de carencia, con lo que, en este caso, el ahorro neto teórico sería positivo, facilitando así la viabilidad del presupuesto de Torrevieja para 2025. Creo que es una enmienda, quizás, a priori compleja por los aspectos técnicos, que está claro que siempre que hablamos de un presupuesto hay aspectos técnicos, porque estamos hablando de capítulos, ingresos, gastos, impuestos... Pero que, al final, lo que yo quiero poner de manifiesto es que representa esta enmienda de Sueña Torrevieja un espíritu positivo. Es decir, no hemos venido con un ánimo de decir qué mal lo hacen ustedes, todo lo hacen fatal, se equivocan en los cálculos. No, no. Les hemos tratado de dar soluciones a través de esta enmienda, creo que con responsabilidad y con ese objetivo. Es decir, que el ayuntamiento realmente cumpla, tenga un ahorro neto positivo y pueda financiar esas inversiones. Porque, al fin y al cabo, independientemente de que podamos discrepar de la forma de gestión del equipo de Gobierno, al final también queremos que nuestro pueblo prospere, que se ejecuten las inversiones que ha prometido este equipo de Gobierno y que nuestra ciudad crezca. Por lo tanto, creemos que esta enmienda es fácilmente comprensible y fácilmente se podría aprobar.

Bien, una vez dicho esta enmienda, queremos continuar también con un aspecto importante, como es la estabilidad presupuestaria. Del informe del Órgano de Contabilidad se desprende que, para este año 2025, se incumpliría la ley de estabilidad presupuestaria, liquidando el presupuesto de 2025, con un déficit de financiación de más de 21 millones de euros por cuarto año consecutivo, según el decreto de 20 de septiembre de 2024, firmado por el señor alcalde, remitido al Ministerio de Hacienda y con esa previsión de más de 21 millones de euros en 2025. Me dirán ustedes de nuevo qué quiere decir este incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, qué quiere decir este déficit de financiación de más de 21 millones. Pues bien, el incumplimiento de esta estabilidad generaría graves consecuencias a partir de la liquidación del presupuesto de 2024, en el mes de marzo de 2025. Entre ellas, principalmente, la elaboración de un plan económico-financiero para corregir este déficit estructural en el año en curso y en el siguiente. Y, de nuevo, me volverán a decir ustedes «¿Qué quiere decir plan económico-financiero? ¿Qué es eso de que el Ayuntamiento apruebe un plan económico-financiero?». Pues bien. Ese plan económico financiero, lo comentaba al principio de mi intervención en esta sesión plenaria, en el punto de los decretos, conllevaría la subida de las tasas e impuestos del ayuntamiento de Torrevieja, y así como la reducción de los gastos voluntarios del propio ayuntamiento. Estamos hablando, por ejemplo, en partidas como pueden ser subvenciones. Perfectamente ese plan económico podría conllevar esas dos decisiones que el equipo de Gobierno esconde o que el equipo de Gobierno no quiere





darse cuenta, pero que serían dos escenarios muy complicados, muy complejos para la ciudadanía de Torrevejea. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. Señor Villanueva, cuando quiera.

Sr. Villanueva: Muchas gracias, señor alcalde.

Sr. Alcalde: Espere, espere, señor Villanueva. Dígame, señora Cabezuelo.

Sra. Cabezuelo: Disculpe... Buenas tardes a todos, a la Corporación Municipal, a los compañeros, al público asistente y a aquel que se encuentra siguiéndonos desde su casa o redes sociales. Con respecto a los presupuestos de 2025, decir que voy a empezar por los presupuestos participativos, que son una herramienta que posibilita al ciudadano pues el poder participar en ellos. Pero, claro, si no se da ocasión o no se facilita mucho la ocasión de que participen, en realidad no tiene sentido ninguno. Veo que hay solamente un mes durante el verano para que se presenten propuestas. Y claro, yo no sé, pero vería más lógico que fuera todo el año, que esas propuestas pudieran presentarse durante todo el año, que se cerrara, por ejemplo, en julio. Y así da tiempo pues de que el ciudadano vaya aportando, a medida que van ocurriendo las cosas, diferentes propuestas. Si alguna no reuniera los requisitos como he escuchado comentar, pues también podría ser interesante que hubiera alguien en el ayuntamiento que orientara al ciudadano que quiera presentar esa propuesta a cómo puede presentarla para que puedan entrar.

Por otra parte, la previsión específica de los ingresos por tributos del Estado es cuanto menos incierta por la situación política actual y más incierta todavía que se presupueste un incremento del 6,79% con respecto al presupuesto del año anterior, diga lo que diga la Ministra. Otra cuestión, estamos de acuerdo con la propuesta en estos presupuestos del refuerzo y la consolidación de las políticas sociales. Se habla del no incremento de la presión fiscal, pero la realidad es que se incrementa un 180% las tasas de recogida de residuos. Me parece una buena idea la constitución de una empresa pública, esto es muy interesante, para la promoción de viviendas que se destinan a vivienda social, tanto de compra como de alquiler. Es uno de los temas, este de la vivienda, que más preocupa a todos, pero yo hablo ahora mismo por mi grupo municipal, porque realmente es grave. Es grave en todo el país, pero es particularmente grave aquí en Torrevejea. Entonces, me parece una idea maravillosa, ya que estamos limitados para construir vivienda pública, por lo que nos dicen de la Generalitat y lo que nos dicen de Gobierno Central, aquí en Torrevejea se le puede dar cabida a que la empresa privada ponga un grano de arena en no caer de nuevo en la burbuja inmobiliaria, que ya estamos prácticamente hasta aquí. En el capítulo de ingresos se espera recaudar 841.933,25 euros en multas de tráfico. Lo que me produce curiosidad es cómo saben exactamente las multas que van a recaudar. O sea, cómo saben que van a ser 841.933,25. No lo sé. En el capítulo de ingresos imprevistos ponen una partida de 317.831,14. Hombre, entendemos que puede haber gastos imprevistos, pero ¿cómo prevén con tantísima exactitud esa cantidad?. Luego aparecen en otras partidas presupuestarias otros suministros diversos, estos son conceptos, eh, otros gastos diversos, estudios y trabajos técnicos, otros trabajos realizados por otras empresas y otros gastos diversos. La suma de esas partidas en el presupuesto de 2024 supusieron 4.600.000 euros. Yo creo que sería bueno y transparente que desaparecieran esas partidas, que cada Concejalía se encargara pues de ver qué gastos imprevistos pueden tener y que cuando ese gasto se produzca puedan así identificarla adecuadamente y decir cuál ha sido el gasto y quién ha sido el proveedor del servicio. Creo que si se dividieran entre las Concejalías quizás fuera algo más dinámico y no fueran tan grandes esos conceptos abstractos que, en realidad... Pues hombre, sabemos, damos por supuesto que no corresponden a nada oscuro, desde luego, pero se podía pensar. Recuerdo las palabras del portavoz de mi





grupo municipal sobre la mujer del César. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Cabezuelo. Ahora sí, señor Villanueva.

Sr. Villanueva: Muchas gracias. Dos noticias previas. Primero, nuestro deseo que el señor Salvador Ruso se recupere y nuestro apoyo a las reivindicaciones del sector de transporte de viajeros que se encuentra en huelga en el día de hoy. Y dos apreciaciones previas a la intervención del señor Domingo Paredes. La primera, ¿Estos son los presupuestos generales del Estado o de la Comunidad Valenciana o son los presupuestos del Ayuntamiento de Torreveija?. No parece razonable que eche balones fuera, eso se llama poner la venda antes que la herida. Y, segundo, no vamos a entrar a hablar de corrupción con ustedes, porque el chiste se cuenta solo. Y es que se puede decir la mayor mentira o la mayor estupidez de forma muy seria y pomposa, y también se puede decir una gran verdad con una sonrisa. Por eso, no se ofenda, señor alcalde, si nos ve reírnos o sonreír. Si me permiten, entraré en el grueso de la intervención de hoy. Dividiré mi intervención en tres apartados. Les haré, primeramente, una pequeña descripción, aunque la descripción del señor Paredes ha sido bastante exhaustiva y la del señor Samper también. A continuación, haré unas pequeñas apreciaciones técnicas y finalmente, haré algunas apreciaciones políticas sobre este presupuesto de 2025.

En primer lugar, la descripción. En primer lugar... vamos a por la ensalada de números. Este es un presupuesto, que me gusta a mí llamarlo así, este es un presupuesto por importe de 168,5 millones de euros del Ayuntamiento de Torreveija, 4,3 millones el Instituto Municipal de Cultura y 1,1 millones de euros para el Patronato de Habaneras. Si bien, a partir de aquí solo referiremos el Ayuntamiento, por ser este el gasto de mayor entidad. Ingresos. Los ingresos de los capítulos 1- impuestos directos, 2- impuestos indirectos y 4- transferencias corrientes, se han incrementado en un 13 % debido a la financiación adicional del Gobierno de España, suponiendo un total de más de 7,2 millones de euros más. Los ingresos del capítulo 3- tasas, se han incrementado en más de 12 millones de euros por el incremento de la recaudación de la adaptación de la normativa europea de 2008 sobre tratamiento de residuos, traducida en la ley española 7/2022 a normativa estatal, y también por el incremento de tasas por el aprovechamiento especial de espacio público por empresas suministradoras. Finalmente, el resto de ingresos provendrá de un préstamo que se quiere pedir por importe de 32,7 millones de euros. El año pasado se pidieron, hay que decir, 19,5 millones de euros prestados. En el apartado de gastos, el capítulo 1- los gastos de personal, pasan de 39,5 millones a 44 millones, más de 4,5 millones de euros en un solo año, es decir, un 11,4 % más que el año pasado, pasando de un RPT de 756 empleados en 2024 a un RPT de 833 empleados en 2025, que son 77 empleados más que el año pasado, un incremento de plantilla del 10 %. El capítulo 2 pasa de 67 a 79 millones de euros, merced a los nuevos contratos firmados y los ya existentes, de modo que el gasto en bienes y servicios corrientes se ha visto incrementado en casi un 23 %. El capítulo 3- gastos financieros, se incrementa en un 28 % con respecto al año pasado. El capítulo 4- transferencias corrientes, también crece un 22 %. Y el capítulo 5- fondo de contingencia, permanece igual que en años anteriores. El capítulo 6- inversiones reales, asciende a 32 millones de euros. En 2024 ascendía a 43 millones de euros, si bien más de la mitad de estas inversiones, 22,7 millones de euros, estaban condicionados a la venta de unos derechos urbanísticos que no se han producido. Y estos son datos objetivos que aparecen en los presupuestos, así explicados, que realmente hay mucha diferencia de cómo lo ha explicado el señor Domingo a cómo lo explica... a cómo se explica en los papeles, cuando uno los lee, que dejan bien claro que a lo que ellos llaman incertidumbre a la hora de presupuestar pues, no hay ninguna incertidumbre.

Ahora, les haré una serie de apreciaciones técnicas. En el documento 21





del empaquetado, denominado estado de previsión de movimientos y situaciones de la deuda, existen errores materiales. En concreto, la anualidad del préstamo de 2025 no está bien calculada y presentando un importe de 3.743.136,23 euros, siendo el importe correcto de 3.861.325 euros. Y, aparte de esto, para el cálculo del ahorro neto teórico se utiliza un importe de obligaciones reconocidas netas financiadas con remanentes de Tesorería para gastos generales cuanto menos discutible, como puede verse en la enmienda que ha presentado el grupo del señor Samper. Ya que este importe incide decisivamente en el cálculo del ahorro neto, y si este fuera negativo, ello conlleva la nulidad total de este presupuesto, por no poder proceder a solicitar los préstamos que prevé el mismo. Informe de intervención. En este informe de intervención se vuelve a advertir de la importancia de no sobrecargar la cuenta 413 de partidas pendientes de aplicar al presupuesto, que desvirtúa los datos de la liquidación presupuestaria y afecta de manera decisiva al periodo medio de pago a proveedores y al cálculo de la morosidad comercial, provocando graves perjuicios a los proveedores municipales. Vamos, que no deben realizar gastos que no tengan consignación presupuestaria. Esto no me lo invento yo, esto lo dice el informe de Intervención, hace esta advertencia. Del mismo modo, advierte esta Intervención que "el incremento del gasto corriente debe estar siempre controlado y equilibrado, con el incremento de ingresos corrientes, para evitar tensiones presupuestarias y de estabilidad en el futuro." Esto está entrecomillado, porque esto lo dice la Intervención municipal, no lo digo yo, ya que el capítulo 2 arrastraba históricamente los presupuestos generales de este ayuntamiento y, sin embargo, este año lo han incrementado en un 23 % y los ingresos solo en un 13 %. En otro orden de cosas, también dice este informe "la ejecución de las inversiones y su grado de cumplimiento debe ser una de las prioridades de mejora en el futuro, puesto que se arrastra un volumen muy elevado de remanentes de créditos afectados que pueden generar tensiones presupuestarias y de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, e incumplimiento de la regla de gasto en el futuro," indicando este párrafo, esto entrecomillado porque lo dice así el informe de intervención... indicando en este párrafo que "esta es una debilidad reiterada del actual equipo de Gobierno.". Bueno...

Sr. Alcalde: Esperamos, señor Villanueva, a que termine, si quiere, la campana, por si... para que se escuche mejor.

Sr. Alcalde: De acuerdo.

Sr. Villanueva: De acuerdo. Paro el tiempo.

Sr. Alcalde: Son las 7 de la tarde. Se están dando, que son las 7 de la tarde en la campana. No se alarmen ustedes. Ha terminado las siete de la tarde, ha terminado, ahora, el toque de misa. Nos quedan... Continuamos.

Sr. Villanueva: Vale, recupero mi intervención, si quiere, indicando que, en el párrafo anterior que había sacado del informe de intervención, se estaba indicando que esta es una debilidad reiterada del actual equipo de Gobierno, es decir, el no cumplimiento del anexo de inversiones. ¿Vale?

Continuamos con el análisis del informe de estabilidad presupuestaria, el informe de estabilidad arroja como resultado, y no me voy a entretener más, un déficit presupuestario de más de 21 millones de euros. Es decir, que aún realizados los ajustes correspondientes, este ayuntamiento gasta mucho más de lo que ingresa, lo cual es un grave desequilibrio financiero. Este déficit de más de 21 millones de euros, este desequilibrio nos está advirtiéndolo de la necesidad de equilibrar los gastos corrientes y los ingresos corrientes, ya que los remanentes del pasado no durarán eternamente. A ver, previsión y estado de la deuda. En el año 2024 se pidieron prestados 20 millones de euros. En el 2025 se pretenden pedir 32 millones más, alcanzando la deuda de este de ayuntamiento el importe de 52 millones de euros de deuda, es decir, el 47,85 % sobre los recursos corrientes del año anterior. Este es un endeudamiento que es muy alto y que hace apenas dos años era prácticamente





insignificante. Es un dato muy a tener en cuenta.

Y ahora haré unas apreciaciones políticas al respecto de este presupuesto, y es que sabemos que no se moverán un milímetro, como hemos comprobado en otras ocasiones con sus formas inquisitivas. Inquisitivas hasta el punto que les molesta tanto no escuchar halagos que hasta nos van a mermar derechos... Perdón. Que nos van a mermar derechos en este pleno, reduciendo nuestros tiempos de intervención. Muy bien, caretas fuera. Pero, por ejemplo, si aprueba tal y como está el nuevo reglamento del pleno, el próximo año nos veremos obligados a reducir tanto nuestro análisis del presupuesto que tan solo podremos decir mal o bien, sin lo imprescindible de los matices necesarios para hacernos entender. No todo en la vida es un TikTok de veinte segundos, y mucho menos en política. Bien, el Gobierno de España, a través de su vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ya anunció que las entidades locales en 2025 recibirán 26.800...

.....se vuelven a oír campanas en el exterior.....

Sr. Villanueva: ¿Paro? ¿O...?

Sr. Alcalde: Pues hombre, señor Villanueva, yo creo que puede continuar. Lo digo porque...

Sr. Villanueva: No, es por la campana, no es porque usted estuviera hablando con su compañero.

Sr. Alcalde: Sí, sí, no. Si yo me estoy refiriendo a la campana. Yo creo que las campanas nunca nos han molestado en ninguna sesión plenaria, con lo cual, yo creo que todo el mundo le está escuchando, pero si usted quiere parar, efectivamente...

Sr. Villanueva: No, no, no, no. No es inconveniente.

Sr. Alcalde: Adelante.

Sr. Villanueva: Bien, como le decía, el gobierno de España, a través de su vicepresidenta primera y ministra de Hacienda María Jesús Montero, ha anunciado que las entidades locales en 2025 recibirán 26.863 millones de euros en concepto de entregas a cuenta, lo que supone un importantísimo incremento del 13,1 % en relación a las entregas de 2024, es decir 3.121 millones más. Estas previsiones se han visto incorporadas a este presupuesto en forma de mayores ingresos por parte del Estado. Para Torrevieja, en concreto, 7,2 millones de euros más gracias, una vez más, al malvado Pedro Sánchez y sus socios extremistas. Y por supuesto, por la buena marcha de la economía, al crecimiento del 2,9 % del Producto Interior Bruto, más de 21,8 millones de cotizantes, etcétera, etcétera. Pero no solo esto ha incrementado los ingresos. La directiva marco de residuos de 2008, y trasladada en 2022 a la legislación española, también incrementa los ingresos en cerca de 9 millones de euros, que también han sido incorporados a este presupuesto en forma de mayores ingresos. Esperamos que sean aceptadas nuestras enmiendas a su aprobación en nuestra localidad, ya que esta tasa ha sido trasladada en nuestro municipio a última hora, arrastrando los pies, sin unas bonificaciones que creemos imprescindibles para la gente de menos recursos. Y, finalmente, sin afrontar la verdadera clave de la directiva, que implica el reciclado y no el vertido. El contrato programa de servicios sociales, como se puede comprobar, ha incorporado en este presupuesto cerca de 3 millones de euros, merced al contrato programa suscrito entre el Ayuntamiento de Torrevieja y la Consellería correspondiente para el área de Servicios Sociales. Este se termina el 31 de diciembre de 2024 y la Consellería todavía no ha suscrito otro a partir de 2025. Como siempre que gobierna el PP en la Generalitat, otra vez los Servicios Sociales no son una prioridad. Y ahora pasaré a hacer un análisis del anexo de inversiones del 2024 versus el anexo de inversiones de 2025. Para el análisis de este anexo de 2025 es imprescindible analizarlo en comparación con el de 2024. El año pasado nos





presentaron un anexo de inversiones con financiación afectada, en concreto 22,6 millones de euros en ese anexo, solo podrían realizarse tras la venta de unos derechos urbanísticos en la zona de la Playa de los Náufragos. Por ello, 5,3 millones de las obras adyacentes al Puerto, cancelado. 4,3 millones de pavimento del Dique de Levante, cancelado. 300.000 de la Senda Peatonal del Hospital, cancelado. 4 millones de obras de edificación de La Plasa, cancelado. 5,1 millones de obras de las Eras de La Sal, cancelado. 1 millón del césped del Nelson Mandela, cancelado. Total, 22 millones cancelados. Y, si bien es cierto que algunas de esas obras, como el césped del Nelson Mandela, las han terminado haciendo con remanentes, eso no quita para que hayan fracasado en la puesta en marcha de este anexo de inversiones. Y como ya les dijimos en su día, esto sólo era una bonita carta a los Reyes Magos. Pero es más, de las 18 inversiones que se describen en el anexo, creo que la única de la que pueden estar orgullosos es del polideportivo de La Mata, porque el resto han sido una venta de humo tremenda. El Centro Cívico San Roque no está, la Senda Peatonal del Hospital no está, el Centro de Alzheimer no está, el Albergue de animales no está, el Centro de Alta Tecnología Empresarial no está. Por tanto, en vista del desarrollo de este anexo de inversiones, ahora, para 2025, nos presentan otro anexo de inversiones en el que incluyen algunas de las que ya fracasaron en 2024, como el edificio de La Plasa, zonas adyacentes al Puerto, las Eras de la sal o Centro de Alzheimer, y otras nuevas, como el Paseo de Los Locos, zonas verdes, alumbrado público y seguridad vial, por un importe de 32 millones de euros. Y ojalá fueran capaces de llevar a cabo ese anexo de inversiones. Pero permítame que lo dude. En virtud de los precedentes, tendremos suerte si a finales del 2025 han conseguido hacer al menos la mitad de lo que pretende este anexo de inversiones. Y ya para finalizar, hemos de decir que no votaremos a favor de este presupuesto porque tiene las prioridades equivocadas. El Partido Popular de Torre Vieja elabora este presupuesto alimentando una política clientelar de amiguetes, derrocha el dinero público gastando mucho más de lo que ingresa. Son unos manirroto que solo gastan en fiestas, galas, procesiones, banquetes y fotos, comportándose como adolescentes vanidosos en lugar de como responsables gestores públicos. Para nosotros la política está para poner el dinero público al servicio de los ciudadanos y no al servicio de la vanidad de nadie. Hay que poner el dinero en prioridades sociales, como educación, sanidad y servicios sociales, y, por otra parte, en prioridades municipales como movilidad, limpieza y seguridad ciudadana. Todo ello sin olvidarse de la cultura, la música y el arte. Pero ustedes siguen en el camino de mucho prometer y poco ejecutar que tan buen resultado les ha dado. Pero ello pone en riesgo la estabilidad económica y financiera de este ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Villanueva. Señor Paredes, primer turno de intervención de contestación. Adelante.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor alcalde. La verdad es que doy gracias a que hayan sonado las campanas, porque habían momentos en que no sabía dónde me encontraba y gracias a ellas he sabido que estábamos aquí, en el Ayuntamiento de Torre Vieja, al lado de la Iglesia de la Inmaculada. Porque primero ha dicho que en el próximo reglamento de Pleno no se les va a permitir hablar, que solo van a tener un momento para decir hola y adiós, o bien y mal. Bueno, decir que el Pleno de hoy también tiene unos tiempos tasados y que yo creo en la política de entendimiento y que, como ha sido lógico, pues en Junta de Portavoces se ha manifestado que se quería hablar más. Y aquí estamos todos los grupos: hablando más. Yo creo que haya un nuevo reglamento o no lo haya, se puede llegar a entendimiento sin problema y plantear pues todas las situaciones que queramos, en un marco pues de cordialidad que quizás en esa intervención ha faltado un poco. Pero le agradezco que haya criticado y se haya sumado a esa huelga del transporte en contra del Gobierno de España, en contra de esa jubilación que se está planteando. Porque yo también estoy





a favor de esa huelga y a mí también me daría un poco de vergüenza las políticas que se están llevando a cabo desde el plano nacional, señor Villanueva, pero me gustaría bajar a lo local y hablar pues de esa incertidumbre que planteaba hace un segundo. Decía que no había incertidumbre, pero ponía en valor que la ministra de Economía y Hacienda nos comunica a través de una nota de prensa que vamos a ingresar más en el próximo 2025. Mire, a mí me gustaría que no ocurra ahora, como ocurrió hace... Pues una semana, creo que pasó por Pleno esa modificación presupuestaria, en la que aprobábamos esa incorporación de créditos en base a los nuevos ingresos de 2022 o 2021, ya no recuerdo, señor Villanueva, pero creo que es una falta de respeto por parte del Gobierno de España que años después se nos comuniquen un aumento de esos ingresos. Yo creo que no cuesta nada hacer su trabajo y que se nos diga cuánto vamos a ingresar por escrito en la anualidad de 2025, para que lo incorporemos debidamente en el presupuesto de la próxima anualidad. También me gusta, señor Villanueva, pues que haga suya la alegación de Sueña Torrevejea y se sume al trabajo que han realizado otros compañeros. Eh... Pero la verdad es que también se podría haber leído usted el informe de la Intervención Municipal, que dice que el ahorro neto es positivo. Porque se lo ha contestado esta mañana por escrito, lo tiene ya comunicado en su correo electrónico y dice que pues ese error no es tal, que el ahorro está perfectamente y que la alegación de Sueña Torrevejea..., pues ahora la comentaremos. Pero ese error no existe. Y, por lo tanto, le doy las gracias, señor Villanueva, por decir que debíamos equilibrar el presupuesto. Así lo ponía de manifiesto el informe de la Intervención Municipal y así lo hemos hecho. Es decir, están equilibrados los gastos y los ingresos. Ingresamos lo mismo que gastamos, porque ha dicho usted que había un déficit, que gastábamos más. Pues sí, en esta anualidad y en las anteriores hemos gastado más porque podíamos incorporar el dinero de remanentes, algo que en la próxima anualidad, de momento, no sabemos si lo vamos a poder hacer o no, pero que pues esperemos que sí. Pero eso va a implicar que tengamos que suscribir un mayor préstamo y poder ejecutar esas inversiones que durante las siguientes anualidades incorporábamos a través de esos sobrantes que superaban los 50 millones. Porque, en cuanto al endeudamiento que comentaba el señor Villanueva, ha dicho que nos estábamos endeudando muchísimo, que estaba alcanzando niveles pues enormes. Acabamos de amortizar, como le decía, la semana pasada, un préstamo con la ejecución de la liquidación de 2024, que la aprobaremos entre marzo y abril de 2025. Le avanzo que se obtendrá un remanente de en torno a 50 millones de euros, que según la normativa actual solamente se podrá destinar para amortizar préstamos. Por lo tanto, la deuda se reducirá significativamente, porque ya no se pueden destinar a inversiones que van recogidas en este presupuesto, en el préstamo que suscribimos, sino que ese préstamo se tendrá que amortizar en la anualidad siguiente. En cuanto a las inversiones que ha dicho que estaban canceladas, pues no, señor Villanueva. Son inversiones vivas, que cuando se enajene el patrimonio se podrá ingresar y seguir ejecutando inversión en base a la fórmula que llevamos a cabo, eran diferentes proyectos e inversiones que se han ido dotando a través de los remanentes y se han podido ejecutar porque han llegado antes que esa enajenación de patrimonio. Por lo tanto, por ejemplo, una de las que ha nombrado, la senda, la Senda Peatonal, por si quiere darle saludos de nuevo al señor Samper, ya que se los ha dado con la huelga del transporte, pues decirle que llevamos nueve meses esperando la autorización para llevar a cabo esa obra. Si puede mandarle un whatsapp, se lo agradeceríamos. En cuanto a que hay partidas que no son prioritarias, ese cierre que ha hecho usted en su intervención, que hay partidas que no estamos con la ciudad, en gasto social, en cultura... Señor Villanueva, este presupuesto es el primero, que yo recuerde, que crece en absolutamente todas sus partidas. Más partidas para Servicios Sociales, más partidas para Cultura, más partidas para Deporte, más partidas para Juventud, más partidas para Turismo. Puede decir, en una





alegación, en una enmienda, si usted quiere que se destine más o menos a una partida. Pero no me parecería bien, señor Villanueva, que dijera que nos olvidamos de gente, que no estamos del lado de esas personas. Porque, si todas las partidas crecen, yo creo que estamos del lado de todos los vecinos de la ciudad y del lado de todas esas propuestas que nos han llegado a transmitir.

En cuanto al Partido Popular,... al Partido Municipal de Vox, disculpen, las multas que ha hecho de referencia, pues se hace una media de los tres últimos años, y por eso parece un importe tan exacto. Y el fondo de contingencia sucede algo similar y que se aplica un porcentaje legalmente establecido. Por lo tanto, es esa cifra tan exacta. Y, en cuanto al nombre de las partidas, es una reivindicación que el señor Ruso, al cual le mando un fuerte abrazo desde aquí, viene realizando con asiduidad en sus intervenciones, pero vienen de una orden ministerial que debemos de cumplir. El presupuesto debe llevar unas partidas que deben estar debidamente identificadas y por eso se da cuenta, a través de los decretos de alcaldía y la Junta de Gobierno, por parte de la señora Martínez Chazarra y de Federico Alarcón, de todos esos gastos que se llevan a cabo. Y ustedes tienen esa información con su partida correspondiente.

Y, en cuanto a la intervención de Sueña Torre Vieja, agradecerle esa intervención constructiva que ha hecho y que le agradezco enormemente. Por eso, me lo he dejado para el final. Lo único que, como es lógico muchas veces, discrepamos en algunos puntos. En el caso del pleno extraordinario, me ha sorprendido que haya pedido un pleno extraordinario, porque yo he echado cuentas aquí rápidamente con el calendario. Y en un pleno ordinario tenemos once días para estudiar toda la documentación, y en un extraordinario, como viene ocurriendo, pues habitualmente es un máximo de nueve. Yo creo que habéis tenido todos los grupos de la oposición más tiempo para estudiarlo, de lo cual yo estoy profundamente agradecido y decirle que cualquier duda que tenga en torno al presupuesto me puede mandar un whatsapp sin problema y lo podremos trabajar. En cuanto a los presupuestos participativos, pues se ha hablado de que les parece restrictivo. A mí no me parece restrictivo que una propuesta requiera de veinte votos únicamente de apoyo por parte de la ciudadanía, pero también es cierto que aquí todos los grupos municipales nos hemos dado el acuerdo de apoyar esa propuesta de presupuestos participativos. Ha sido unánime. Yo creo que era la misma que se aplicaba en otros municipios de misma entidad. No ha funcionado en Torre Vieja. Quizás Torre Vieja tiene una idiosincrasia diferente o particular, no lo sé. Pero yo estoy encantado de que abordemos este tema de cara al futuro y que, a lo largo de estos meses, de aquí a junio de 2025, podamos a través de este Pleno enmendar esa propuesta de presupuestos participativos y trabajar para que se recojan nuevas propuestas que se puedan incluir en un presupuesto que, como digo, estaba dotado de 5 millones de euros. Y hubiera sido estupendo, a parte de este Gobierno, escuchar esas propuestas y apoyarlas. En cuanto a las líneas fundamentales, pues señor Samper que decía, no es más que una previsión que, cuando se elaboran, desconocemos muchísimos datos de la liquidación, se elaboran con tiempo y es lógico que, conforme se elabora el presupuesto cambien, se modifiquen y varíen. No es más que una previsión, como le digo, que no es vinculante. Pero entiendo que su enmienda, en este caso, tenía una base fundamentada en esas líneas fundamentales del presupuesto, en ese ahorro, que, como digo, agradezco que haya dicho que había un error. Ha servido para estudiarlo. Los informes de la intervención municipal han aclarado esos extremos. Ha dicho que no es asumible esa parte, porque no existe tal error, aunque el señor Villanueva y usted lo hayan puesto de manifiesto. Yo quiero aquí poner en valor pues ese informe que se ha realizado durante estos días. Pero sí que es cierto que, por último, en esa enmienda se plantea que el préstamo baje de 32 millones que tenemos previstos a 20. Entonces, esa parte sí que la tendremos que estudiar ahora y votar, entiendo, señor alcalde, porque me hubiera gustado, señor Samper, que la propuesta hubiera sido en positivo. No





obstante, le reconozco que ha sido usted el único partido que ha trabajado para mejorar estos presupuestos. Me gustaría, como dice el informe de Intervención, que definiera qué partidas quiere bajar para que esos 32 millones pasen a 20 en inversión. Pero, sin más, señor Samper, yo le invito a que trabajemos en positivo, como lo ha empezado a hacer, porque creo que es el camino. Aunque ha vuelto a decir usted que no íbamos a poder amortizar el préstamo, y esto sí que se lo quiero corregir en la próxima anualidad, porque íbamos a arrojar un remanente de 13 millones de euros. Mire, la liquidación, por lo que estamos viendo, gira en torno a los 50 millones de euros, 40 en el peor de los casos, póngase, señor Samper, 30 millones de euros, vamos a suscribir un préstamo por la misma cantidad. Entonces, no entiendo cuál es su problema en este caso de déficit, de que estamos en un ayuntamiento en quiebra o estamos generando cierta inestabilidad, porque no es cierto. Estamos basándonos en que no vamos a poder usar esos remanentes, hay cierta incertidumbre en ese aspecto, y espero que en la anualidad de 2025, si no se ha resuelto esa incógnita, ese dinero que tengamos que destinar de remanentes únicamente va a ser para amortizar préstamos. Por lo tanto, esa inestabilidad de la que hablaba, únicamente teniendo equilibrio en gastos e ingresos, se debe al préstamo, como le he dicho en numerosas ocasiones, y no creo que haya inestabilidad, como se pone de manifiesto incluso con ese informe que se ha enmendado y que ha sido resuelto por la Intervención municipal, diciendo que el ahorro neto es positivo. Yo lo que veo es que nadie ha criticado una sola partida de la que trae este presupuesto. Creo que todas las partidas son positivas, que crecen, como decía. No nos olvidamos de nadie, que es lo importante, y yo creo que es un presupuesto para apoyar por todos los partidos políticos, aunque pueda surgir alguna duda, alguna inquietud, que se apoye a algún colectivo en mayor medida. No lo sé, pero me gustaría que se generase un debate positivo y que no se nos faltara el respeto, diciendo que amiguetes, en ese tono, como se ha dicho ya por segunda vez en este Pleno, que me parece una falta de respeto. Eso es todo, señor alcalde. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Paredes. Pues entraríamos en la segunda intervención. Vox, en principio, no. Señor Samper, cuando quiera.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Bien, yo quería continuar, en cuanto a la parte de la previsión de los ingresos ordinarios. Y es que, a nuestro juicio, es más que dudosa, ya que los ingresos están... Los ingresos más importantes están inflados y, además, la totalidad de las inversiones se van a financiar con préstamos de los que no existirá ni un solo euro disponible cuando entre en vigor el presupuesto. Y también, además, estarán en el aire, eh... porque esa formalización de los préstamos, por importe de más de 32 millones de euros, está sujeta a la autorización del Órgano de Tutela Financiera de la Generalitat Valenciana, al haberse liquidado el presupuesto de 2023 con inestabilidad presupuestaria. Y además, insistimos, esto al final son unas cuestiones apreciativas y numéricas también, aparte de políticas, evidentemente, pero en este caso más numéricas que otra cosa. Y seguimos teniendo sospechas de que ese ahorro neto realmente sea positivo. A nuestro juicio insistimos en que, si ese ahorro neto es negativo, pues evidentemente no van a poder ustedes formalizar esos préstamos. Bien, pues queríamos hacer un pequeño análisis de lo que son los impuestos. En el caso del plusvalía..., bueno, decimos de que se hayan inflados, porque, claro, haciendo un promedio, una estimación, vemos que en el primer semestre de 2024 se ingresan 7,5 millones de euros y se presupuestan 17,6 millones, lo que, de nuevo, a nuestro juicio va a ocasionar un déficit de más de 2,5 millones de euros. En cuanto al ICIO, lo mismo, se han recaudado en seis meses 1,6 y en todo un año se presupuestan 5,5, es decir, vuelve a haber un déficit de 2 millones de euros. En cuanto a la tasa por utilización privativa especial por empresas explotadoras de servicios de suministro, lo mismo, en seis meses 1,1 millón y ustedes presupuestan 6,8 millones, es decir, casi 4,5 millones de déficit. Y en cuanto a la tasa de basuras,





ese incremento de casi 9 millones de euros hasta los 14 millones, es insuficiente para equilibrar el incremento del coste de los nuevos servicios de transporte urbano y mantenimiento de zonas verdes, que asciende a más de 10 millones sobre el gasto previsto para 2024. Aquí he de hacer una apreciación también en cuanto a esta..., aunque ya tuvimos ocasión de hacerlo en la pasada sesión plenaria en cuanto a la tasa de basuras, pero sí que quería hacer un pequeño inciso. Y bueno, dentro de ese ánimo constructivo que estamos llevando desde mi formación, en el sentido de que creo que ustedes no están diciendo toda la verdad a los ciudadanos, porque la tasa de basuras obligatoriamente no tiene que entrar en vigor el 31 de diciembre. Saben ustedes que tiene que entrar en vigor a partir del 15 de abril del año 2025. Por lo que, entonces, ustedes están diciendo públicamente aquí en sesión plenaria que es que tenemos que aprobar la 31 de diciembre porque Pedro Sánchez, bla, bla, bla... No, también creo que tenemos que ser serios y decir la verdad. La tasa tiene que estar en vigor a 15 de abril. Por lo tanto, aún tenemos margen para poder aliviar a los ciudadanos esos cuatro meses de esa subida de tasa y que entrara en vigor cuando corresponde legalmente. Eso será, lo anticipo, una de nuestras reclamaciones que espero que se tenga en consideración. Porque a nosotros nos gusta decir las cosas como son, las plasmamos con datos, con argumentos, y ese es uno de ellos. Entonces, yo creo que me gustaría que, cuando se hable de esa subida de la tasa, se hable con propiedad y se digan las cosas como son. No es obligatoria hasta el 15 de abril, y ustedes ya la quieren aplicar a partir del 1 de enero de 2025. Por lo tanto, bueno, creo que podríamos hacer mucho más, podrían hacer ustedes mucho más por equilibrar esa subida y por paliar esa subida. Bien, en cuanto a las inversiones de 2024 que estaban financiadas con la venta de esos derechos urbanísticos, se incluían siete inversiones por importe de 22,7 millones, las obras de remodelación de las Eras de la Sal presupuestadas en 2024 con 5,1, pues se han reducido ahora hasta 2,3 millones para la Fábrica de hielo, 1 millón hasta el año 2026 y 1,8 desaparecen, 1,8 millones. Las obras de remodelación de La Plasa, que se presupuestaron en 4 millones en el 2024 y 2,7 para el 2025, es decir 6,7, se ha reducido en 2025 hasta 4,5, retrasándose para 2026, 2,7 millones más. Las obras de la Senda Peatonal, presupuestadas en 2024 por 300.000 euros, ya no se incluyen en el presupuesto de 2025 y también desaparece el anexo de inversiones. Bien, pues otra promesa más incumplida. Las obras de repavimentación y reparación del Dique de Levante, presupuestadas en 2024 con 4,4 millones, se han reducido en 2025 hasta 2,4, y otros 2 millones desaparecen del anexo de inversiones de los cuatro próximos años. Y termino con las obras de reordenación de la zona de la adyacente al Puerto, que se presupuestó en 2024 con 5,3 millones de euros y 3,6 para 2025, es decir, 8,9 millones de euros, se ha reducido en 2025 hasta 4,9 y 3 millones se retrasan para 2026 y 1.300.000 desaparecen del anexo de inversiones. No son buenas noticias. En cuanto a las inversiones, no son buenas noticias en cuanto a reducción de esas partidas de inversiones y tampoco son buenas noticias el estar supeditado a ese ahorro neto, que a nuestro juicio será negativo, para poder financiar las inversiones mediante el préstamo, que queda bastante en el aire. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Señor Villanueva, no sé si quiere...

Sr. Villanueva: Pues, en principio no iba a intervenir, porque le he dicho esta mañana que pretendía hacerlo todo del tirón, pero sí que me gustaría hacer una apreciación al señor Domingo. Quien parece que no se ha leído el informe de Intervención es usted. Parece que no se lo ha leído bien, porque ese informe dice, efectivamente, que hay un fallo en el importe del cálculo de la anualidad teórica de la amortización y que se solventará en la fase siguiente, y que el ahorro neto teórico no es obligatorio de calcular y, por tanto, esté bien o mal no es relevante hasta que se vaya a solicitar el préstamo. Respecto a bajar el préstamo de 30 a 20 millones, lo que





dice es que hay que equilibrar ingresos y gastos, por eso no puede entrar a valorarlos. Entonces, sí que he leído ese informe. Ese informe da la razón en un punto y dice que no se pronuncia en los demás, con lo cual yo entiendo que no ha resuelto la alegación, pero aquí yo sí que echaría en falta que quien ha realizado los números hubiera hecho... hubiera respondido a la alegación. No ha podido ser, por circunstancias, pero el procedimiento sigue. Entonces, pues lo veremos más adelante, no pasa nada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Villanueva. Señor Paredes, cerramos el primer turno de intervenciones. Adelante.

Sr. Paredes: Sí, gracias, señor alcalde. La verdad es que no he entendido mucho la intervención del señor Villanueva, porque me ha venido a repetir lo anterior. Pero sí, es cierto el ahorro neto no es necesario, pero, como usted ha puesto de manifiesto que era un desastre, se lo he aclarado. El ahorro neto no hace falta que lo explique nadie. Hemos recibido todos un documento que lo explicaba bastante bien. No es necesario para la elaboración del presupuesto, sino, como bien ha dicho, para cuando se vaya a suscribir el préstamo. No obstante, pues este equipo de Gobierno facilita la información para que todos los grupos la tengan y sepan cómo nos encontramos y que tenemos una economía saneada. Por lo tanto, la enmienda no se puede estimar, en este sentido, por parte del ahorro neto, porque pues es positivo y no existe tal error que se ponía de manifiesto. Y segundo, porque se decía que se bajase el préstamo a 20 millones y no se ha dicho qué partidas quieren que se aminoren. Por lo tanto, como dice el informe, es una enmienda que no se puede estimar. Y, por parte del señor Samper, pues en su enmienda, que parece que la defiende más el señor Villanueva que usted, al final, eh... le repito lo mismo que al señor Villanueva. Es decir, si el ahorro está correcto y no existe ni un desequilibrio ni un perjuicio para la economía Torrevejense, pues me hubiera gustado escuchar qué partidas quiere que se aminoren. Porque la Intervención, en su informe que hemos recibido todos, ya ha dicho que, tal y como está planteada, no se puede estimar porque no detalla las partidas que quiere que se rebajen y no dice usted la verdad o se ha equivocado en el dato al estimarlo. El ahorro neto es positivo, está bien calculado y, por lo tanto, no hay ningún problema en la documentación del presupuesto. En cuanto a la tasa semestral que ha puesto usted de manifiesto, yo creo que está errado, equivocado. Yo no sé si lo ha hecho adrede o no, pero la verdad es que podemos ver la mayoría de los ayuntamientos que están aprobando su ordenanza de la recogida de residuos, dando cumplimiento a esa normativa del Gobierno de España de repercutir en el ciudadano el coste efectivo de esta tasa, pero no lo hacen por gusto en esta fecha, que si no, no puede entrar en vigor al año que viene. ¿Por qué?. Porque es una tasa semestral, es decir, de enero a junio. Si la aprobásemos en enero o en febrero ya no se podría aplicar en el primer semestre y, por lo tanto, si tiene que entrar, como bien ha dicho usted, en abril, pues ya no podríamos dar cumplimiento a esos meses de abril, mayo y junio que se están planteando. Por lo tanto, señor Samper, yo creo que ahí se ha equivocado, pero no pasa absolutamente nada, porque aquí le quiero corregir las inversiones que se aminoran, que se pierden. Las inversiones de este presupuesto crecen, y no crecen solo hasta los 32 millones que vamos a suscribir en esa operación de préstamo. Miren, crecen porque todas las operaciones de préstamo que hemos vinculado en los presupuestos anteriores, 2022, 2023, 2024, esas operaciones siguen vivas, se siguen ejecutando, y todas las operaciones de remanentes que se encuentran en fase de adjudicación, ya que han sido adjudicadas, se presupuestarán también en el presupuesto de 2025. Por lo tanto, no van a ser 32 millones de inversiones, sino que serán más todavía. Por lo tanto, repito, para cerrar mi intervención, señor alcalde, volvemos a encontrarnos en un presupuesto que crece, y nadie tiene un solo argumento en contra del presupuesto que traemos a aprobación, salvo algunas interpretaciones vagas y sin precisión, que no tienen fundamento





alguno, como por ejemplo, lo ha puesto de manifiesto la Intervención municipal a través de su informe. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes. Pues entraríamos en la última orden de intervenciones, que sería la de posicionamiento de voto. Entiendo que Vox lo ha posicionado antes. Señor Samper, si usted quiere, Sueña Torrevieja. Adelante, adelante.

Sr. Samper: Bien, muy rápido, antes del posicionamiento. No vamos a entrar en un debate, señor Paredes, pero sabe perfectamente lo que dice la ley. La ley dice que tiene que estar obligatoriamente en vigor antes del, o sea, a partir del 15 de abril de 2025. Por lo tanto, estos meses podrían ser perfectamente voluntarios de aplicación para... Bueno, hasta el 15 de abril. Es decir, a partir del 15 de abril tendría que estar en vigor la... esa subida. Por lo tanto, es una cuestión de voluntad política. No existe voluntad política, porque ustedes en el fondo saben que les viene bien recaudar más dinero. Pero tendremos oportunidad de debatir este aspecto con esa reclamación que haremos en el Pleno que venga de aprobación definitiva de la ordenanza. Con respecto a si no me he extendido más o menos en cuanto a la enmienda, yo creo que la enmienda, como la hemos intentado explicar dentro de nuestra intervención de análisis de este presupuesto, está bastante clara. No he querido incidir más en aspectos técnicos ni en aspectos numéricos. Efectivamente, se dice que qué partidas se pueden reducir. Lo que entiendo es que, primero, tiene que haber una voluntad de aprobar esa enmienda, de aprobar esa enmienda de manera técnica, que hoy quede constancia, y posteriormente, en el periodo de alegaciones, reclamaciones, ahí podremos detallar cómo se podrían detraer esas partidas, detraer esas inversiones y esas cantidades. Lo encuentro perfectamente asumible de esta manera que le estoy comentando. Por ello, tampoco he querido extenderme más en esta enmienda y sí centrarme más en lo que es el análisis, en lo que son los argumentos de Sueña Torrevieja, en ese ánimo constructivo y positivo. Y en este posicionamiento de voto, que, como ya he indicado, para mí este presupuesto, el más alto de la historia de Torrevieja, es al mismo tiempo el más imprudente para mí, para mi grupo municipal y creo que para muchos vecinos de la ciudad. Es, además, el presupuesto que ocasionará el déficit más elevado de la historia y, por tanto, el Plan Económico Financiero por incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, más elevado también de la historia de Torrevieja y en el que, con el más que cuestionable dato de ahorro neto legal positivo, pretende facilitar la posibilidad de nuevos préstamos para financiar la totalidad de las inversiones. A la vista de todo ello, todo lo que he indicado en mis intervenciones, y teniendo en cuenta que el presupuesto de 2025 se liquidará con ahorro neto legal negativo e impedirá al Ayuntamiento acudir a nuevos préstamos para financiar nuevas inversiones, además de estar inmerso en un plan económico financiero de estabilidad, por incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no me queda más remedio que votar en contra del presupuesto.

Ahora bien, entiendo que primero lo que haremos será votar la enmienda, ¿no, señor alcalde?. Votaremos primero la enmienda, a la cual, como digo, espero que se asuma, técnicamente es posible asumirla y que luego, posteriormente, tendremos ese tiempo de alegaciones para poder concretar esas inversiones y esa reducción de la cantidad para poder cumplir con la legalidad pertinente. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Señor Villanueva, posicionamiento de voto. Adelante.

Sr. Villanueva: Vale, aunque no pensaba intervenir, solo una cosita más, para que el señor Domingo no se pierda y sepa dónde está, yo estoy en el tema de la huelga siempre del mismo sitio donde he estado, con los trabajadores. Otros no lo tienen tan claro.

El posicionamiento de mi grupo político es en contra de este presupuesto, que ya hemos dado suficientes argumentos. Durante la intervención ya hemos hablado





de las inversiones, hemos hablado de los inconvenientes que pone el informe de Intervención, hemos hablado de la situación que se genera en el anexo del estado de previsión de movimientos y situación de la deuda del presupuesto 2025. Hay argumentos de sobra para mantener nuestra negativa a este presupuesto 2025. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Villanueva. Cierra el turno de posicionamiento de voto el concejal de Hacienda. Señor Paredes, adelante.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor alcalde. Primero un inciso, porque, señor Samper, su enmienda no es técnica, es una enmienda que propone modificar el texto que traemos aquí. Se le ha dicho que el ahorro está bien y que la parte de disminución de ingresos conlleva en el presupuesto, para modificarlo, una disminución del gasto. Como no se plantea, pues no se va a poder estimar, porque técnicamente, como dice el informe de Intervención, es inasumible. Por lo tanto, tiene informe en contra por parte de la Intervención. Por eso, he esperado y se lo he dicho, que ojalá hubiera intervenido y hubiera propuesto esa parte que faltaba en su propuesta. Pero le reconozco, señor Samper, de nuevo, y no me gustaría cerrar en negativo, que ese es el camino. Ojalá podamos trabajar más en ese sentido y trabajar las enmiendas que modifiquen en positivo y creciendo el presupuesto municipal, porque es un presupuesto municipal, señor alcalde, que lleva más personal, más policía, más trabajadores sociales para cubrir las necesidades del Ayuntamiento de Torrevejea, lleva más servicios, más política social. Cubrimos todo el contrato de recogida de residuos, de transporte, nuevos parques y jardines, más partidas económicas para el área de deporte, de alumbrado, del albergue de animales. Llevamos más partidas de inversión en el puerto, asfalto, aceras accesibles para todas las personas, el nuevo edificio de la Plasa, el Paseo de los Locos, partidas para alumbrado público, inversión en policía, una repavimentación del Dique de Levante, unas partidas, entre otras, que son todas positivas para Torrevejea. Todas las partidas cubren todas las necesidades. Primero: decimos que este ayuntamiento, y ha quedado acreditado en el debate, porque se han puesto de manifiesto, como decía, comentarios vagos, son cuentas saneadas y positivas. Hasta del ahorro neto, que estábamos hablando, es un ahorro positivo y la liquidación del presupuesto también será positivo. Todas las partidas crecen, ninguna partida disminuye, ningún colectivo se le da la espalda por parte de este ayuntamiento. Todos los colectivos están representados en este presupuesto 2025 y la prueba de ello es que todos los concejales han tenido reuniones con los colectivos que trabajan y han pasado por tarea de este ayuntamiento las necesidades para cubrir todas y cada una de aquellas pretensiones que todos los vecinos le han hecho llegar. Y, por último, este presupuesto, que, como digo, crece en partidas presupuestarias, pues ayuda a construir esa Torrevejea que queremos y necesitamos. Porque Torrevejea crece y debemos dar soluciones pues a los problemas que van surgiendo a través de estas líneas del presupuesto, pues que son tan necesarias para cubrir las necesidades de todos los vecinos de Torrevejea. Y espero que podamos aprobarlo pronto y poder ponerlo en marcha cuanto antes, para iniciar todo aquello por lo que han estado trabajando todas las Concejalías de esta ciudad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes. Y pasaríamos, efectivamente, a la votación. Les indico que, como bien ha dicho el señor Samper que ha preguntado, vamos a votar en primera instancia la enmienda que ha planteado, la única que hay. Y también les recuerdo a todos ustedes que el informe que se nos ha entregado es desfavorable. Por lo tanto, a priori, lo que les tengo que preguntar, señor Samper, es si quiere retirar una enmienda con informe desfavorable, porque si se aprueba no se podría llevar a efecto.

Sr. Samper: Eso quería precisar, porque no encuentro por ninguna palabra del informe la palabra «desfavorable». O sea, no hay un pronunciamiento sobre ello. Entonces me gustaría que me dijera usted, ya que se ha vuelto a decir por





no se cuantas veces...

Sr. Alcalde: Se lo leo, se lo leo, señor Samper. Porque se ve que no lo ha leído usted. Dice el informe, concluye: "Es lo que hemos de informar a la alcaldía..."

Sr. Samper: ¿Pero dónde dice la palabra exactamente desfavorable? .

Sr. Alcalde: Teniendo en cuenta que el presente informe se realiza exclusivamente a efectos de informar el contenido de la enmienda presentada y manifestando expresamente la no valoración de la enmienda.

Sr. Samper: Bien, pero ¿dónde dice...?

Sr. Alcalde: Si para usted no es suficiente la no valoración de la misma..., pues cada uno...

Sr. Samper: La no valoración de las circunstancias de oportunidad en relación a su contenido...

Sr. Alcalde: Señor Samper, no voy a entrar a discutir...

Sr. Samper: No, hombre, pero no diga trolas, no diga trolas.

Sr. Alcalde: Señor Samper, eh... déjese usted de hacer intervenciones que no son decorosas con la Corporación. Yo no estoy diciendo trolas, estoy diciendo que no tiene informe favorable.

Sr. Samper: Pero, ¿dónde es desfavorable?. Dígame dónde pone que es desfavorable...

Sr. Alcalde: Señor Samper, que no voy a entrar en un debate con usted. Estamos solicitando si usted quiere retirar la enmienda,

Sr. Samper: Yo no voy a retirar ninguna enmienda.

Sr. Alcalde: Si no la retira, que sepa que tiene informe desfavorable como así, así he indicado

Sr. Samper: Pero ¿dónde pone, dónde viene el informe desfavorable?

Sr. Alcalde: ¿La va a retirar, Señor Samper?

Sr. Samper: Le puedo preguntar al, al Interventor accidental dónde pone, que diga él, que se pronuncie, ¿dónde dice que es desfavorable?. ¿Me puede dar la oportunidad de que lo diga?.

Sr. Alcalde: No alargue más mi cuestión. ¿La va a retirar o no, señor Samper?

Sr. Samper: No puedo retirar algo, algo que no es desfavorable.

Sr. Alcalde: Perfecto. Vamos a votar la enmienda del señor Samper, porque no la ha retirado

Sr. Samper: Pero algo que no es desfavorable no se puede retirar.

Sr. Alcalde: Votos a favor de la enmienda, señor Samper.

Sr. Samper: ¿Perdón?

Sr. Alcalde: ¿Votos a favor de la enmienda?

.....Alguien habla sin hacer uso del micro y resulta inentendible.....

Sr. Alcalde: De la enmienda que tiene informe desfavorable, porque está aquí el informe entregado, señor Samper

Sr. Samper: No tiene informe desfavorable.

Sr. Alcalde: Y guarde silencio que no tiene la palabra.

Sr. Alcalde: Señor Samper, señora de Vox y el Partido Socialista. ¿Votos en contra? el Partido Popular. Queda desestimada la enmienda. Es de risa esto, señor Samper, es de risa, es de risa porque el informe es suficientemente claro. De todas formas, le entiendo y le comprendo. Porque usted, desde que hemos iniciado este debate, está diciendo de que el ahorro es negativo, cuando el informe de Intervención le describe que es positivo. Con lo cual, es normal que usted no pueda entender nada del informe de la Intervención, desde el principio hasta el final. Pero no pasa nada, no pasa nada señor Samper. Usted siga por el camino que va.





Sr. Alcalde: Y ahora vamos a votar lo importante, que es el dictamen, para aprobar o no las cuentas públicas para el próximo ejercicio contable. ¿Votos a favor?: el Partido Popular y Vox. ¿Votos en contra?: ¿El resto?. ¿Abstenciones?: ninguna. Por lo tanto, queda aprobado el punto séptimo. Y permítame trasladar la felicitación, señor Paredes, a todo el Departamento de Intervención, al área de Hacienda y Economía por haber traído las cuentas públicas en tiempo, como marca la legislación vigente. Y es algo que sin duda alguna espero que volvamos a repetir todos y cada uno de los años de lo que nos resta de esta legislatura.

A continuación, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo municipal Vox de Torrevieja, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de siete de los miembros asistentes, el voto en contra del Sr. alcalde presidente, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez y los Sres. concejales D^a. M^a. Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa María Cañón Rodríguez, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D^a. Concepción Sala Maciá, D^a. María Sandra Sánchez Andreu, D. José Antonio Quesada Hurtado, D. Domingo Paredes Ibáñez, D^a. María José Ruiz Egea, D^a. María Gertrudis Páez Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen y D. Oscar Angel Urtasun North; y la abstención de la Sra. Concejala D^a. Diana Box Alonso por haberse ausentado de la sesión durante el debate, acuerda rechazar la enmienda presentada por el grupo municipal Sueña Torrevieja, con n.º de registro de entrada 2024-E-PLN-159.

Seguidamente se somete a votación el dictamen con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de dieciséis de los miembros asistentes, el voto en contra de los Sres. concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán y D. Pablo Samper Hernández; y la abstención de la Sra. Concejala D^a. Diana Box Alonso por haberse ausentado de la sesión durante el debate, **ACUERDA:**

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente del Proyecto del Presupuesto para 2025, del Ayuntamiento de Torrevieja y del presupuesto consolidado de toda la Entidad Local, de conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 123.1 h) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Visto que en dicho expediente constan todos los documentos requeridos en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo según el cual el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente,





referida, al menos, a los seis primeros meses del ejercicio corriente.

- Anexo de personal de la Entidad Local.

- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio. De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 500/1990 recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio y deberá especificar para cada uno de los proyectos: código de identificación, denominación de proyecto, año de inicio y año de finalización previstos, importe de la anualidad, tipo de financiación determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados, vinculación de los créditos asignados, y órgano encargado de su gestión.

- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.

- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

- Un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y sostenibilidad financiera de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes

Visto el informe favorable de la Intervención General conjunto con el Director de la Asesoría jurídica de fecha 17 de octubre de 2024 con csv, 5ATRP3YY55WR9FZ2Y9N9AMWZZ y se incorpora además informe de evaluación de las reglas fiscales de 17 de octubre de 2024 con csv 69RDQNM2SSXTDHNAQCT295A94 emitido por el órgano de Gestión presupuestaria a efectos informativos

Visto que en fecha 16 de octubre de 2024 con csv 5GLQKJZDJGGM6A9YEX3KECXSS2 se incorpora Propuesta de la Concejala delegada de Recursos Humanos, conjunta con la Directora General y el TAG de personal de variación de la plantilla de Personal para el ejercicio 2025.

Consta presupuesto consolidado de la Entidad Local que con los ajustes derivados de las variaciones de las diferentes partidas.

Visto el certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de octubre de 2024 con csv A4XPNLKMPRS3JEQYMTMPMKSSJ por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja para el





ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, la plantilla de personal, para el ejercicio 2025, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral fijo y eventual y el Presupuesto Consolidado de toda la Entidad Local integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y de sus entes autónomos

A la vista de lo expuesto.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2025	
		Importe	%
1	Gastos de personal	44.030.088,50	26,12 %
2	Bienes corrientes y servicios	79.059.977,99	46,90 %
3	Gastos financieros	866.630,00	0,51 %
4	Transferencias corrientes	10.102.666,38	5,99 %
5	Fondo de Contingencia	741.722,83	0,44 %
	OPERACIONES CORRIENTES	134.801.085,70	79,97 %
6	Inversiones reales	32.070.600,90	19,03 %
7	Transferencias de capital	1.447.864,61	0,86 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	33.518.465,51	19,89 %
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	168.319.551,21	99,86 %
8	Activos financieros	235.043,83	0,14 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	235.043,83	0,14 %
	TOTAL GASTOS	168.554.595,04	100,00 %

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	AYUNTAMIENTO	Presupuesto 2025	
		Importe	%
1	Impuestos directos	59.449.021,52	35,27 %
2	Impuestos indirectos	8.687.240,57	5,15 %
3	Tasas y otros ingresos	29.872.341,58	17,72 %
4	Transferencias corrientes	33.192.129,22	19,69 %
5	Ingresos patrimoniales	3.798.352,81	2,25 %
	OPERACIONES CORRIENTES	134.999.085,70	80,09 %
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00 %
7	Transferencias de capital	749.898,60	0,44 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	749.898,60	0,44 %
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	135.748.984,30	80,54 %
8	Activos financieros	135.043,83	0,08 %





9	Pasivos financieros	32.670.566,91	19,38 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	32.805.610,74	19,46 %
	TOTAL	168.554.595,04	100,00 %

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, para el ejercicio 2025, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral fijo y eventual que se incorpora al expediente con el siguiente detalle.

PLANTILLA DE PERSONAL

AÑO 2025

Provincia: Alicante. Corporación: Ayuntamiento de Torrevejea.
Nº de Código Territorial: 03133

A) FUNCIONARIO DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Tesorería General Municipal	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Tesorería General Municipal	
Interventor General Municipal	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Interventor General Municipal	
Secretario General del Pleno	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Secretario	
Oficial Mayor	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Oficial Mayor	
Jefe de Servicio de la Oficina Técnica	1	A/A1	28	Admón General	Técnico	Técnico Superior
Arquitecto *	8	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Admón General ****	10	A/A1	28	Admón General	Técnico	Técnico Superior
Economista	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Médico de Empresa Especialidad en Medicina del Trabajo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Médico Deportivo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Pedagogo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Psicólogo	6	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Comisario Policía Local	2	A/A1	30	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Superior)





Técnico Superior en Informática	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Historiador – Archivero	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Abogado Servicio Mujer	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Bibliotecario	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Coordinador de Cultura	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Agente de Desarrollo Local	2	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Industrial	2	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Caminos Canales y Puertos	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Biólogo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Agrónomo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Director de la Asesoría Jurídica	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Nacional	Secretaría	Superior
Director General de Recursos Humanos y Contratación	1	A/A1	30	Admón General	Técnico	Técnico
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local	1	A/A1	30	Cuerpo de Habilitación Nacional	Secretaría	Superior
Técnico Superior en Inserción Laboral	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico
Director General de Desarrollo de la Ciudad, Innovación y Modernización	1	A/A1	30	Admón. General	Técnico	Técnico
Jefe de Servicio de Proyectos	1	A/A1 y A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Órgano de contabilidad y funciones en materia económica, financiera y presupuestaria	1	A/A1	30	Cuerpo de Habilitación Estatal	Interventor	Entrada
Técnico Planificación Actividad Deportiva	1	A/A1	28	Admón Especial	Servicios Especiales	
Director General Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal Directivo
Director General Área de Economía, Hacienda y Empleo	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal Directivo
Director General de Policía Local	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal directivo
Director General de Servicios Sociales e Innovación Social, Transparencia y Participación Ciudadana	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal directivo
Órgano de Gestión Tributaria	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior Personal directivo





Titular Órgano especializado en resolución de reclamaciones económico-administrativas.	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior Personal directivo
Órgano de Gestión Presupuestaria	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior Personal directivo
Agente de Igualdad	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Mediador Intercultural	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Arquitecto Jefe de Planeamiento	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Superior Gestión Instalaciones Deportivas	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Superior Gestión Turística	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Veterinario	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Asesor Jurídico	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnica	Técnico Superior
Coordinador Bienestar Social	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Educador Social	4	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Trabajador Social Jefe de Negociado	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Trabajador Social	13	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Aparejador	3	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Oficina de Turismo	2	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Intendente de la Policía Local	4	A/A2	26	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Técnica)
Graduado Social	2	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Inspector Policía Local	8	A/A2	24	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Técnica)
Técnico Informático Gestor Innovación y Modernización	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Profesor de EGB-EPA	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Fisioterapeuta	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
A.T.S. EMPRESA/ D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRABAJO	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Medio de Biblioteca	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico de Sistemas y Telecomunicaciones	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Medio	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Oficial Policía Local	16	B	20	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Ejecutiva)
Técnico de Integración Social	2	B	24	Admón Especial	Técnico	
Promotor de Igualdad	1	B	24	Admón especial	Técnico	
Técnico Superior Gestión Eventos Deportivos	1	B	24	Admón Especial	Técnico	Auxiliar
Técnico Superior Asistencia a Dirección Económica	1	B	24	Admón Especial	Técnico	Auxiliar
Administrativo, Jefe de Negociado	18	C/C1	22	Admón General	Administrativo	





Delineante, Jefe de Negociado	1	C/C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Administrativo **	73	C/C1	22	Admón General	Administrativo	
Administrativo Información al Público	1	C/C1	22	Admón General	Administrativo	
Administrativo experto en informática	1	C/C1	22	Admón General	Administrativo	
Técnico en Informática	2	C/C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Agente Policía Local	180	C/C1	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Básica)
Encargado de los aspectos de la Actividad Deportiva	1	C/C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Cometidos Especiales
Encargado de los aspectos materiales de las Instalaciones Deportivas	1	C/C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Cometidos Especiales
Encargado de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	1	C/C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Técnico Auxiliar Biblioteca	1	C/C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Auxiliar ***	98	C/C2	18	Admón General	Auxiliar	
Inspector de Rentas	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Plazas de cometidos especiales
Inspector Mercados	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Plazas de cometidos especiales
Conductor	4	C/C2	18	Admón Especial	Conductor	Personal de Oficios
Electricista	3	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Entrenador Nacional de Natación	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Natación-Socorrista	3	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Balonmano	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Atletismo	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Fisioculturismo	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Información Juvenil	2	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Socorrista	6	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Profesor de Gimnasia Rítmica	2	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitores Deportivos	8	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Encargado de Almacén	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Encargado Jardines Instalaciones Deportivas	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios





Auxiliares de Turismo	6	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	
Notificador	6	OAP	14	Admón General	Subalterna	Notificador
Conserje	61	OAP	14	Admón General	Subalterna	Conserje
Vigilante de Obras	1	OAP	14	Admón General	Subalterna	Vigilante de Obras
Vigilante de Biblioteca	1	OAP	14	Admón General	Subalterno	Vigilante Biblioteca
Sepulturero	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Auxiliar de Taquilla	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Peón Equipo Verde	2	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Peón de Servicios Generales	19	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Peón Conocimientos TIC	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Matarife	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Oficial 1ª Jardineró	2	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Oficial 2ª Jardineró	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Oficial Animales Dañinos	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Peón de Cementerio	4	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios

*1 plaza 1085 Arquitecto, vinculada a puesto S14-PTO (Jefe de Servicio del Patrimonio Municipal).

** 58 plazas Administrativo, vinculadas a Plan de Promoción Interna.

*** 58 plazas Auxiliar, vinculadas a Plan de Promoción Interna. Amortización condicionada a ejecución de dicho Plan.

**** 1 plaza 1084 Técnico de Administración General, vinculada a puesto S1-5 Jefe de Servicio de Gestión de Subvenciones

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Profesores Escuela de Pintura	4	Licenciado	
Profesor Idiomas aplicados al canto (Tiempo Parcial 24 H/semana)	1	Grado Traducción e Interpretación con idiomas italiano, alemán y francés, o equivalente, y/o Grado Filología en uno de estos idiomas, o equivalente, de forma que al menos dos de los tres idiomas que se requiere se posea nivel B2 o superior, y el Título Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica	
A.T.S	1	Título de Ayudante Técnico Sanitario	
Asistente Social	1	Diplomado en Trabajo Social	
Profesores Escuela de Música y Danza	28	Titulado Grado Medio	
Agente de Desarrollo Local	2	Tres años de cualquier titulación universitaria, Título Universitario de Grado, o equivalente.	





Delineante	1	Título Formación Profesional 2º grado-Rama Delineación	
Auxiliar	2	Graduado Escolar, o Formación Profesional 1er grado, o equivalente	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Secretario de la Escuela de Música y Danza (media jornada)	1	Graduado Escolar	
Monitores Deportivos (laborales fijos discontinuos, a tiempo parcial)	6	Graduado Escolar – Monitor	
Monitores Deportivos	1	Graduado Escolar	
Encargados de Equipo Verde	6	Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er grado o equivalente	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Conserjes	1	Certificado Escolar	
Peones (Laborales Fijos Discontinuos, dos meses)	6	Certificado Escolar	
Peón	10	Certificado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Peón Equipo Verde	78	Certificado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Oficial Rotulador	1	Certificado Escolar	

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1	Licenciado o equivalente
Jefe de Prensa	1	Licenciado o equivalente
Director Técnico Gabinete de Alcaldía	1	Licenciado o equivalente
Protocolo y Relaciones Institucionales	1	Licenciado o equivalente
Gerente del Instituto Municipal de Cultura	1	Licenciado o equivalente
Asesor Bienestar Social	1	Bachillerato o equivalente
Asesor Obras y Servicios	1	Diplomado Universitario o equivalente
Asesor Turismo, Comercio, Industria y Hostelería	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Prensa, Publicidad y Relaciones Públicas	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Escuela Municipal de Teatro	1	Licenciado o equivalente
Asesor Residentes Internacionales	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Innovación, Imagen institucional y Comunicación Digital	1	Licenciado o equivalente
Asesor Seguridad y Emergencias	1	Diplomado universitario o equivalente
Asesor de Juventud, Educación y Deportes	1	Bachillerato o equivalente
Asesor Cultura	1	Diplomado universitario o equivalente
Asesor Bienestar Social	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Fiestas	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor	3	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal	5	Graduado ESO o equivalente

NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 658

NÚMERO DE LABORALES FIJOS: 150

NÚMERO DE PERSONAL EVENTUAL: 25

NÚMERO TOTAL: 833





TERCERO.- Aprobar el Presupuesto Consolidado que se resume con los correspondientes ajustes en el siguiente resultado:

A	INGRESOS	CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	59.449.021,52
2	Impuestos indirectos	8.687.240,57
3	Tasas y otros ingresos	30.285.491,08
4	Transferencias corrientes	33.242.128,68
5	Ingresos patrimoniales	3.798.352,81
	OPERACIONES CORRIENTES	135.462.234,66
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	749.898,60
	OPERACIONES DE CAPITAL	749.898,60
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	136.212.133,26
8	Activos financieros	135.046,33
9	Pasivos financieros	32.670.566,91
	OPERACIONES FINANCIERAS	32.805.613,24
	TOTAL INGRESOS	169.017.746,50

B	GASTOS	CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	44.168.967,76
2	Bienes corrientes y servicios	83.427.261,41
3	Gastos financieros	868.630,00
4	Transferencias corrientes	5.989.317,84
5	Fondo de Contingencia	810.057,65
	OPERACIONES CORRIENTES	135.264.234,66
6	Inversiones reales	32.168.600,90
7	Transferencias de capital	1.349.864,61
	OPERACIONES DE CAPITAL	33.518.465,51
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	168.782.700,17
8	Activos financieros	235.046,33
9	Pasivos financieros	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	235.046,33
	TOTAL GASTOS	169.017.746,50"





8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto hacen uso de la palabra los siguientes Sres. concejales:

Sr. Alcalde: Continuamos con el último punto del orden del día, que son los ruegos y preguntas, y procederé, como siempre, a ir enumerándolos para que formulen los mismos. La primera que hay registrada, la número 160, es un ruego del Grupo Municipal Socialista, de la señora Soler. Cuando quiera.

Sra. Soler: En las últimas semanas, vecinos del área del Parque de Europa nos han dado traslado de varias quejas sobre el estado de las inmediaciones y del propio parque. Nos indican que han registrado escritos en este mismo sentido a este ayuntamiento en reiteradas ocasiones. Me los han facilitado hace nada. Lo digo porque ahora sí que los tengo, pero aquí no he puesto cuáles eran, por si ahora se los puedo facilitar. Las denuncias de los vecinos son muy variadas, pero hemos intentado resumirlas en las siguientes: coches que aparcen en zonas reservadas para personas con alguna minusvalía, en pasos de peatones o en isletas donde está prohibido estacionar y aseguran que es imposible circular con normalidad por las aceras de esta zona porque no se respetan rampas ni pasos de peatones. Hay cientos de fotos. Hemos impreso muy pocas pero hay muchísimas que realmente acreditan esta situación. No es una exageración los vecinos han documentado estos problemas durante varios meses y bueno pues aseguran que es algo que no tiene solución. El parque está invadido por grupos de personas que durante varias horas consumen alcohol y según nos dicen otras sustancias fácilmente identificables por el olor. Aquí hemos recortado el grupo de personas, pero también tenemos fotos de varios grupos de personas y, además, muchos de ellos circulan en patinetes a toda velocidad y en todas direcciones dentro de los estrechos caminos del parque, por lo que el tránsito para los vecinos se hace peligroso. Los vecinos indican que llaman a las autoridades constantemente para poner de manifiesto todos los problemas anteriores, pero no consiguen resultados, por lo que manifiestan sufrir un problema de seguridad ciudadana. En cuanto a las reivindicaciones que tienen que ver con todo el área circundante, se quejan de la falta de accesibilidad en las aceras, en las baldosas levantadas. Les voy a enseñar alguna foto, aunque ya también les digo que hay muchísimas. Se han molestado en documentar toda la situación. Canaletas de agua a la altura de la cabeza en edificios privados. Bueno, aquí les enseño algunas. Esquinas con poca visibilidad debido a la posición de los contenedores de basura. Falta de contenedores de reciclaje. Cables de teléfono colgando en la calle Barraca y, con respecto al parque, al parecer no se llevan a cabo las podas cuando es necesario y los aspersores no están bien dirigidos, por lo que algunas zonas del parque, como verán, están bastante secas. Además, reclaman más bancos y una mayor limpieza, pues pueden acreditar que las papeleras siempre están llenas y el parque sucio, con un número de colillas en el césped que puede constituir un récord y que podrían llegar a provocar un incendio. Además, esto es bastante importante, así que sí que me gustaría encontrar la fotografía, hay pertenencias de una o varias personas que parece ser han hecho de las inmediaciones del parque su hogar. Disponen de un colchón sin ropa de cama, un carro de la compra y algunos cartones. Viven rodeados de suciedad y de cristales. Como mejoras, es prioritario ayudar a las personas que precisan encontrar un hogar y que no deben pasar el invierno a la intemperie y, además, urge en todo el área la limpieza correspondiente y sugieren la instalación de señales luminosas de prohibición de circulación en patinete en la entrada del Parque Europa, así como repintar las marcas viales en las zonas deterioradas para que se vea claramente la prohibición de estacionar. Todo ello sin perjuicio de que se multe convenientemente a los ciudadanos que aparquen donde no deben y de que las autoridades lleven a cabo inspecciones del parque con regularidad para asegurarse de





que no se perturbe la paz de los vecinos y de que los ciudadanos puedan disfrutar del mismo sin peligro. Teniendo en consideración el relato de los hechos que hemos indicado, rogamos al equipo de Gobierno que, a través de las correspondientes Concejalías, con la mayor urgencia, adopten las medidas indicadas para solucionar toda la problemática que afecta a estos vecinos, tal y como se ha detallado en el cuerpo de este ruego. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Soler. Le va a contestar el señor Alarcón, con independencia de que se ha dirigido a cinco Concejalías. Pero va a intentar atender su ruego. Adelante, señor Alarcón.

Sr. Alarcón: Muchas gracias, señor alcalde presidente. Buenas tardes, señora Soler. Muchas gracias por su ruego. Lo que sí que sería interesante, porque al trasladarle a los compañeros del equipo de Gobierno y, a su vez, a los técnicos municipales el popurrí, entiéndalo de manera amistosa, que ha aunado en el ruego, pues todos coinciden en la misma situación. Que es muy difícil, sin el número de referencia de los escritos, poder ver si se han atendido o no se han atendido. Ya ha dicho usted, al iniciar su ruego, que todo eso se lo han facilitado a usted ahora. No me cabe la menor duda, pero sí que sería interesante que la próxima vez podamos tenerlo con anterioridad. Más que nada, por darle respuesta a usted, que es lo que queremos. Le puedo trasladar lo que hemos averiguado. Es importante que seáis conscientes de que el ruego de la señora Soler, como el de cualquier otro partido político, se presenta hoy. A mitad de mañana es la última hora y, en fin, los funcionarios se van al final de la mañana. Hemos hecho todo lo que hemos podido por buscar, en relación a las pistas que usted nos ha dado. En Policía tenemos vehículos retirados sin documentación estacionada en la vía en la Plaza Europa, que se retiró. Caída de una señora en la plaza. Queja por una posible ocupación de una vivienda, que imagino que será la que usted ha sacado en la imagen. Actuación por vertidos de obra. Una pelea, varios jóvenes intentando hacer fuego, como decía ya, todas atendidas y todas resueltas, esas. Le hablo de esas porque, insisto, no tenemos número de referencia en lo que usted está diciendo. En aseo urbano tenemos una queja de agosto, que ha sido respondida y desde la implantación se está estudiando la posible modificación de determinadas islas de contenedores para facilitar a los vecinos lo que nos están trasladando. En relación a parques, tenemos personal que acude tres días por semana a realizar el mantenimiento y al departamento no le consta ningún escrito. No quiere decir que no exista, al departamento no le consta. Por eso, cuando usted me pueda facilitar, seguramente podré ampliar la información. En alumbrado tenemos ya la licitación de la calle Los Emilios. En el área de Servicios no nos consta queja por escrito, pero sí que le puedo trasladar que hemos hecho en esa zona ejecución de aceras y mejora de accesibilidad, reasfaltado y señalización, reasfaltado y señalización de los más de 20.000 m² de la calle París, desde José Pérez de Gómez hasta avenida Baleares, reasfaltado y señalización de 1.382 m² de la calle Roma, desde París hasta avenida Diego Ramírez Pastor, reparaciones puntuales en diferentes aceras, como Calle Londres, Dublín, Bruselas, Hermanos Parodi, etcétera, y continuamos actuando en materia tanto de accesibilidad como de itinerarios peatonales. Somos conscientes que queda mucho por hacer y en esa línea nos encontramos. De hecho, ahora mismo estamos revisando todos los entornos de Calas Blancas. En relación a las personas que dicen que residen ahí, han sido atendidas en diversas ocasiones por el personal de Servicios Sociales y retirados los enseres. Es complicado cuando alguien que está en un parque y acudimos con Servicios Sociales, con la trabajadora social, y acudimos con policía y tratamos de ayudarle, cuando se niegan, se hace francamente difícil. Porque, si los cogiéramos, como diríamos vulgarmente en Torre Vieja, de un puñado y los echásemos al coche de policía, ustedes me estarían diciendo algo probablemente distinto. No es lo correcto, no es la forma de actuar, pero intentarlo desde Servicios Sociales, lo intentamos. Como puede comprobar, es una zona en la que actuamos de





forma continuada. No obstante, somos conscientes de que hay margen de mejora y, en esa línea, estamos. Recogemos su ruego y, a lo largo de estos días o ahora, si puede facilitarme esa información de los números de registro, podremos darle cumplida respuesta a todos los vecinos que hayan trasladado a usted lo que nos va a acceder ahora. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Continuamos con la siguiente registrada, la 161, en este caso del Grupo Municipal de Sueña Torrevejea, del señor Samper, cuando usted quiera.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. El 11 de agosto de 2023 se formalizó el contrato para la redacción del proyecto de ampliación del edificio actual del Ayuntamiento, con el edificio situado en la calle Clemente Gosálvez, siendo el plazo de ejecución de tres meses, plazo que termina el 11 de noviembre de 2023. Hace casi un año. Por todo ello, le hacemos las siguientes preguntas. ¿En qué fechas se entregó el proyecto al Ayuntamiento?. ¿En qué fechas se ha aprobado el proyecto?. ¿En qué situación se encuentra el expediente para la ejecución de estas obras y a qué cantidad asciende el presupuesto de licitación de dichas obras?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. El proyecto de ampliación del ayuntamiento en el edificio contiguo de la calle Clemente Gosálvez está pendiente por parte del ayuntamiento de determinar el programa de necesidades que pretendemos implantar allí. Es cierto que se ha retrasado en dos ocasiones, porque en este caso continuamente estamos incorporando técnicos municipales y algunos departamentos están creciendo. En ese estudio, como le digo, es intención por parte del ayuntamiento de determinar con exactitud qué servicio finalmente vamos a llevar allí y qué necesidades tendrían. Y, por lo tanto, eso es lo que pretendemos concretar en los próximos días, para que el proyecto se pueda concluir. Y por lo tanto, entremos en la redacción, en este caso, de licitación, perdón, de esas obras, para tener a disposición esas dependencias nuevas para el Ayuntamiento. Pasamos a la siguiente, que es la 162, también de su grupo municipal, señor Samper, cuando usted quiera.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. El 18 de mayo de 2021, el alcalde proponía, en su memoria, incluida en el expediente de modificación de crédito número 1, un crédito de 200.000 euros para realizar un foso de arena para deportes playa, como balonmano, fútbol y voleibol. La justificación era que se debía acometer en el ejercicio 2021 sin mayor demora, como consecuencia de la necesaria reactivación económica que debía promover el Ayuntamiento de Torrevejea, junto con otras adecuaciones y construcciones de instalaciones deportivas. Sin embargo, el presupuesto de 2021 se liquidó con el primer cero de ejecución de esta inversión. El presupuesto de 2022 también se liquidó con un segundo cero de ejecución de esta inversión. Además, el presupuesto de 2023 se ha liquidado con un tercer cero de ejecución de esta inversión y la necesaria restricción económica del Ayuntamiento, se ha saldado con un sobrante de más de 74 millones de euros no invertidos en Torrevejea, entre los que se encontraban casi 42 millones de inversiones reales no invertidas en Torrevejea, mientras que el presupuesto de 200.000 euros para el foso de arena en la playa había desaparecido y sigue sin aparecer en el día de hoy, a pesar de que se debía acometer en el ejercicio de 2021 sin mayor demora. Finalmente, el presupuesto de 2024 se liquidará con el cuarto cero de esta inversión. Por todo ello, le hacemos las siguientes preguntas. ¿Por qué incluyó esta obra en el expediente de modificación de créditos, afirmando que se debía acometer en el ejercicio de 2021 sin mayor demora, como consecuencia de la necesaria reactivación económica que debía promover el Ayuntamiento de Torrevejea, junto con otras adecuaciones y construcciones de instalaciones deportivas, si no era una obra prioritaria ni para el 21, ni 22, ni 23, ni 24, ni 25?. En qué situación se encuentra el expediente?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Le va a contestar, en este





caso, la señora Sánchez. Y no es por desmerecer sus preguntas, pero la concejal de Deportes se ha tenido que ausentar, porque me imagino que sabe que se está celebrando en este momento la gala del Deporte Provincial en la Diputación de Alicante y hay nueve deportistas locales que han sido nominados. Y la concejal está acompañando, como le digo, a los nueve deportistas que, ojalá, consigan esos reconocimientos. Pero, en ese sentido, para que no se queden sin contestar, la señora Sánchez le va a dar la contestación. Adelante.

Sra. Sánchez: Gracias, señor alcalde. Buenas tardes a los asistentes y a quienes nos están siguiendo desde sus casas. Bien, señor Samper, afortunadamente este equipo de Gobierno tiene un programa de inversiones muy ambicioso para nuestra ciudad deportiva. Ya son una realidad muchas de esas inversiones, como el Pabellón de la Mata, la renovación el campo de fútbol y rugby Nelson Mandela, se encuentran en licitación las pistas de pádel, entre otras actuaciones, así como la finalización del Pabellón Blanco. Todavía nos quedan inversiones por ejecutar y el foso de arena para deportes de playa, como balonmano, fútbol y voleibol va a ser una actuación integrada en una acción global que incluye más instalaciones. No le quepa la menor duda de que, con independencia de que se encuentre en uno o varios planes de contratación o modificaciones presupuestarias, está incluido en nuestro programa electoral, programa con el que nos hemos comprometido con todos los ciudadanos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Sánchez. Continuamos con la siguiente, que es la 163, y también es del señor Samper, del Grupo Municipal de Sueña Torre Vieja, cuando quiera.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. En el Plan de Contratación de 2023, aprobado en Junta de Gobierno el 24 de febrero, se incluía la obra de la pérgola del Palacio de Deportes, con un coste de 2,6 millones. Habiendo pasado veinte meses desde la aprobación de dicho Plan de Contratación, le hacemos las siguientes preguntas. ¿Por qué se incluyó esta obra en el Plan de Contratación del 2023, si no se encontraba entre los expedientes prioritarios ni de 2023, ni de 2024, ni en 2025?. ¿En qué situación se encuentra este expediente?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Señora Sánchez, adelante.

Sra. Sánchez: Gracias, de nuevo. Señor Samper, en la línea de la respuesta anterior, nuestra prioridad es la de mejorar las instalaciones de la ciudad deportiva, cuyo fin es el de mejorar la atención de todos los usuarios. Creo que con eso queda más que respondida la pregunta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Sánchez. Continuamos con la siguiente, la 164, y seguimos con el señor Samper, de su grupo.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. La Mesa de Contratación de 9 de septiembre de 2024, hace cuarenta y nueve días, acordó elevar al concejal de contratación la adopción del acuerdo de requerir a la mercantil adjudicataria del Servicio de Limpieza de Bienes Inmuebles, para que dentro del plazo de diez días hábiles presentara la documentación de adjudicataria. Habiendo pasado no diez, sino treinta y cinco días hábiles desde el acuerdo de la Mesa de Contratación, le hacemos la siguiente pregunta. ¿En qué situación se encuentra el expediente?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted. Le va a contestar la señora Sánchez también, porque es un asunto que lleva la concejal Diana Box. Adelante.

Sra. Sánchez: Pues efectivamente, ya hay una adjudicación provisional. Y, tras el informe técnico correspondiente, se producirá la adjudicación definitiva para este contrato. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Sánchez. Continuamos con la siguiente, la 165, seguimos con el señor Samper y el grupo municipal de Sueña Torre Vieja. Cuando quiera.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. El 26 de agosto de 2022, es decir, hace





veintiséis meses, la Junta de Gobierno declaró desierto el expediente de las obras de reparación integral del Centro Municipal de Ocio. Por ello, le realizo la siguiente pregunta. ¿En qué situación se encuentra el expediente?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Señora Montesinos, ¿le va a contestar?. Sí, adelante.

Sra. Montesinos: Muy buenas tardes a todos. Bueno, pues esta misma mañana lo he consultado con los técnicos municipales y, desde la última vez que usted me preguntó, he de decirle que el procedimiento ya ha finalizado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Montesinos. Continuamos con la 166, seguimos con Sueña Torrevieja, con el señor Samper, cuando quiera.

Sr. Samper: La Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2023, hace 19 meses, aprobó la adjudicación del contrato de redacción del proyecto de reurbanización del Convenio C-2 "Punta de la Víbora". En el pleno de octubre del 2023 le hice preguntas sobre este asunto, contestando que estaban analizando cuáles iban a ser las primeras obras en realizar con cargo al presupuesto del 2024. En el pleno ordinario de enero del 2024 le hice nuevas preguntas, contestando que la primera fase sería la adecuación de las zonas verdes por importe de 1,5 millones y que se incorporaría en la primera modificación del presupuesto. Sin embargo, ni en el presupuesto de 2024, ni en la primera modificación, ni en la segunda, ni en la tercera, ni en la cuarta se contempla obra alguna para la zona de Las Torretas. Por lo que le hacemos la siguiente pregunta. ¿En qué situación se encuentra el expediente de adecuación de las zonas verdes de Las Torretas?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Recogiendo lo expuesto que usted ha manifestado. Y, además, me apetece mucho decirlo, escuchándole la intervención que ha formulado en el punto anterior, en los presupuestos para el año siguiente. Acaba de votar usted en contra de que incorporemos 1 millón de euros para resolver el asunto que usted pregunta. Con lo cual, vaya incongruencia más absoluta. Se interesa usted por un tema que vota en contra en el punto anterior, pero lo importante no es que le diga yo esto, es decirle que nos encontramos a punto de recibir el proyecto de ejecución y, por lo tanto, una vez concluida esa fase, licitaremos las obras, que es lo que hemos comprometido y acordado con la Asociación de Vecinos de La Torreta, y siguiendo en todo momento lo que hemos marcado con ellos. Y, sobre todo, también tranquilizar a usted, por su insistencia ante este tema. Hemos necesitado adaptar y seguimos adaptando, porque tiene, en este caso, otras administraciones cercanas a la actuación y, por lo tanto, requerimos los cambios que nos han ido sugiriendo.

Sr. Alcalde: Seguimos, señor Samper, con usted también, con la 167, cuando quiera.

Sr. Samper: Sí, solo precisar que no he votado en contra del proyecto, sino del proyecto del presupuesto global del Ayuntamiento de Torrevieja, que son cosas diferentes.

Sr. Alcalde: Así es, señor Samper, que incluye 1 millón de euros para...

Sr. Samper: Entre otras... Entre otras cosas... Entre otras cosas... Hemos hablado durante una hora.

Sr. Alcalde: Vale, que sí, señor Samper, no se lo niego, pero que usted tampoco me niega lo que yo he afirmado. Continuamos, la 167.

Sr. Samper: Los dos tenemos razones, como siempre. El 18 de septiembre de 2023, hace más de trece meses, se formalizó el contrato para la redacción del proyecto y dirección de las obras para la construcción de una zona verde en la calle Maldonado, siendo el plazo de ejecución de dos meses, plazo que terminaría el 18 de noviembre. Por todo ello... Hace casi un año. Por todo ello, le hacemos las siguientes preguntas. ¿En qué fecha se entregó el proyecto?. ¿En qué fecha se ha aprobado?. ¿En qué situación se encuentra el expediente para la





ejecución de estas obras y a qué cantidad asciende el presupuesto de licitación de las obras?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. La señora Sala le va a contestar.

Sra. Sala: Sí, muchas gracias, señor alcalde. El proyecto no está entregado, se encuentra en fase de redacción debido a la valoración que se está realizando por parte de los técnicos de la opción de aumento de la superficie de esta zona verde. Gracias.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias, señora Sala. Continuamos con la siguiente, la 168, y también del señor Samper y de su grupo. Cuando quiera.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. El 11 de julio de 2023, hace más de quince meses, la Junta de Gobierno aprobó la adjudicación del contrato para la redacción del proyecto y dirección de las obras para la construcción de una zona verde en la avenida de las Cortes Valencianas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, plazo que terminó el 11 de octubre del año pasado. Hace más de un año, por todo ello, le hacemos las siguientes preguntas. ¿En qué fecha se encontró, perdón, en qué fecha se entregó el proyecto al Ayuntamiento?. ¿En qué fecha se ha aprobado el proyecto?. ¿En qué situación se encuentra el expediente para la ejecución de estas obras y a qué cantidad asciende el presupuesto de licitación de las obras?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sra. Sala.

Sra. Sala: Sí, gracias, señor alcalde, gracias. En estos momentos, el redactor del proyecto ha presentado ya varias propuestas de actuación en el entorno, con un diseño preliminar de la zona verde. Cuando la propuesta tenga el visto bueno municipal y con posterioridad se finalizará el proyecto de ejecución, cara, por supuesto, a la licitación de las obras. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Sala. Continuamos con la 169 y seguimos con el señor Samper, con su grupo. Cuando quiera.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. El 24 de enero del 2019, es decir, hace más de cinco años y nueve meses, la Junta de Gobierno aprobó el expediente de licitación de la redacción de revisión del PGOU. El 20 de febrero de 2020, hace cuatro años y ocho meses, la Mesa de Contratación propuso al adjudicatario de este servicio, elevando a la Junta, el requerimiento para la presentación de documentación de adjudicatario. El 4 de febrero de 2021, la interventora general emitía informe desfavorable. El 16 de abril de 2021, la Mesa de Contratación acordó solicitar aclaraciones a los técnicos del expediente sobre la evaluación de los colaboradores del servicio. El 12 de febrero de 2022, la Mesa de Contratación acordó inhibirse de esta cuestión, dando traslado al órgano de contratación, la Junta de Gobierno, siendo este el último documento del expediente que figura en la plataforma de contratación. Por todo ello, le hacemos la siguiente pregunta. ¿Por qué ha paralizado la Junta de Gobierno el expediente para la revisión del PGOU desde el 23 de febrero de 2022, es decir, desde hace más de dos años y ocho meses?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Lo ha enumerado usted. La Junta de Gobierno local no ha paralizado absolutamente nada.

Sr. Samper: ¿No?

Sr. Alcalde: No. Ha dicho usted en su exposición que la Junta de Gobierno ha iniciado la licitación del tema, patatín, patatán, ha estado usted hablando de todas las cosas, pero usted no ha dicho, ni ha afirmado, ni puede demostrar efectivamente que la Junta de Gobierno local haya adoptado el acuerdo por el cual usted está preguntando. Es más, usted lo que ha venido a mostrar, y es lo que han preguntado, creo que tanto usted como algún otro grupo, en sesiones anteriores, es que hay una distinta valoración por parte de la línea de Intervención con respecto a la técnico de ese expediente. Hasta que esos extremos no sean aclarados y, por lo tanto, haya un





criterio unificado, pues la Junta de Gobierno local no tomará ninguna determinación, porque antes de eso tendrá que manifestar, en ese sentido, lo que es la Mesa de Contratación, que será la que tendrá que elevar efectivamente adjudicatario o no. Por lo tanto, se lo quiero aclarar, para que no llevemos a error,

Sr. Samper: Dos años ...

Sr. Alcalde: Pues señor Samper, lo que los técnicos necesiten para esas diferencias que tienen. Entenderá que, si soy yo el que le dice a los técnicos que corran y que eso lo hagan de otra forma, probablemente usted estaría preguntando aquí por qué he obligado o por qué le digo a los técnicos que corran. Yo soy el primero que está a la espera de que, cuando eso, efectivamente esté, como otras cosas que usted ha enumerado a lo largo del día, que se retrasan, pues en este caso tengan todos los informes favorables para que, efectivamente, la Junta de Gobierno se pronuncie, que no se ha pronunciado. Continuamos con la siguiente, que es también la 170 y es de su grupo. Cuando quiera.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. El 29 de diciembre, del 23, es decir, hace diez meses, la Junta de Gobierno aprobó el contrato para la redacción del Plan Especial de Protección de Costas, siendo el plazo de ejecución seis meses, plazo que terminó el 29 de junio de 2024, hace cuatro meses. Por todo ello, le hago, les hago las siguientes preguntas. ¿En qué fecha se entregó el plan al Ayuntamiento?. ¿En qué fecha se ha aprobado el plan?. ¿En qué situación se encuentra el expediente para la ejecución de este plan?. ¿Y a qué cantidad asciende el presupuesto de licitación?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. El Plan Especial, al ser un documento de planeamiento, requiere de diversas fases específicas para su aprobación. Yo creo que esto lo sabe usted. La primera de ellas, que ha hecho mención, es la que tiene que ver con la consulta pública. En efecto, el documento se presentó en febrero de este año y ya se ha efectuado el trámite de consultas públicas previas. Por lo tanto, esa parte está finalizada. El siguiente paso es iniciar el trámite de evaluación ambiental, que ya tiene todos y cada uno de los informes favorables para ponerlo en marcha. Y, como le digo, este es un expediente de ordenación territorial y no es un proyecto de obras de urbanización, que esto hay que dejarlo claro en ese sentido. Por lo tanto, estamos siguiendo cada una de esas fases que le he enumerado y, por lo tanto, no le puedo concretar algunos de los extremos que me pide. Continuamos con la siguiente, que es la 171, y seguimos con el señor Samper, cuando quiera.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. El 28 de agosto de 2024, el concejal de Patrimonio propuso iniciar el expediente de contratación del nuevo contrato de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento de Torrevejea, argumentando que el contrato actual finalizará el 17 de noviembre y no es posible su prórroga. El 3 de septiembre el concejal aprueba la resolución de inicio. Habiendo pasado cincuenta y cinco días desde el inicio del expediente y no ha figurado en la plataforma de contratación, le hago la siguiente pregunta. ¿En qué situación se encuentra el expediente?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: El señor Paredes le va a contestar, adelante.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor alcalde. Pues el expediente se encuentra cumpliendo todos los plazos oportunos. Está perfectamente conformado, porque se encuentra en un contrato basado de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es quien lo tramita. Por lo tanto, su extrañeza al no verlo en la plataforma de contratación es lógica. Y le avanzo que no lo verá, porque se encuentra en el acuerdo marco de las licitaciones de esta Federación, y la misma tiene sus propios licitadores en este lote número 4 al que corresponde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes. Continuamos con la 172. Cuando quiera, señor Samper, seguimos con su grupo.





Sr. Samper: Sí, muchas gracias. En el pleno de 30 de septiembre, le hice preguntas sobre los derechos reconocidos netos por las liquidaciones de ingresos por intereses de depósitos bancarios a 31 de agosto, siendo la respuesta de 839.000 euros. Por todo ello, le hago la siguiente pregunta. ¿A qué cantidad asciende la recaudación líquida por las liquidaciones de intereses de depósitos a 30 de septiembre?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Señor Paredes, cuando quiera. Como le avancé, pues en estos meses ya se iba a incorporar una mayor cantidad. Estamos en 2.678.330,68.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes. Y nos restaría la última pregunta, la 173. Seguimos con el señor Samper para finalizar cuando quiera.

Sr. Samper: En el pleno de 30 de septiembre le hice preguntas sobre los derechos reconocidos netos del impuesto de plusvalía hasta 31 de agosto, siendo la respuesta 10,100 millones de euros. Por todo ello, le hago..., 10.122.000 euros, ya es que ya tantas cifras hoy ya... Por todo ello, le hago la siguiente pregunta. ¿A qué cantidad asciende la recaudación líquida por las liquidaciones del impuesto de plusvalía a 30 de septiembre?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Señor Paredes, cuando quiera.

Sr. Paredes: Bueno, es una cifra que ha suscitado dudas en el debate. Estamos a octubre, yo creo que es una cifra muy positiva. 10.874.493,96.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes. Pues no tenemos ninguna pregunta, ningún ruego más registrado en tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y once minutos, extendiéndose para su constancia el presente borrador de acta, de todo lo cual como Secretario General del Pleno Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

